

2014000004

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2014

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

PRESIDENTE

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA **DÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN** D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR **DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA** D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO D. EMILIO OCAÑA CUBAS DÑA CARMEN BELÉN FRANCO ESCOLAR **DÑA CLAUDIA BERMEJO TORREJÓN** D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MAQUEDANO **DÑA MARTA VARÓN CRESPO** D. JOAQUÍN MARÍA REYES GARCÍA MOCHALES DÑA MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN DÑA MARÍA JOSÉ FRANCÉS TORRALBA D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA D. CARLOS MANUEL BERMEJO GONZÁLEZ

D. ANTONIO SÁNCHEZ SANTOS DÑA CAROLINA CORDERO NUÑEZ D. EUGENIO SANTOS LOZANO

DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO D. JUAN CARLOS MACHUCA SÁNCHEZ

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación Da Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 17,00 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTO PREVIO

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género que en el mes de enero han sido las siguientes:

- 04/01/2014: Muere asesinada por su pareja en Vilanova I La Geltrú (Barcelona).
- 13/01/2014: Muere asesinada por su expareja en Nijar (Almería).



- 14/01/2014: Muere asesinada por su pareja en Pozoblanco (Córdoba).
- 14/01/2014: Mueren asesinadas madre e hija (72 y 45) en Cervo (Lugo).
- 15/01/2014: Muere asesinada por su pareja en el distrito de Usera (Madrid).
- 16/01/2014: Muere asesinada por su pareja en Arona (Santa Cruz de Tenerife).
- 27/01/2014: Muere asesinada por su pareja en Amposta (Tarragona).

PARTE RESOLUTIVA

1º.- ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 20 de diciembre de 2013 (nº 17) y 14 de enero de 2014 (nº 1).

La Corporación por mayoría, con el voto en contra del P.P., acuerda: Aprobar ambas actas.

El Sr. López del Pozo, explica su voto negativo, porque no se incluyen las respuestas a las preguntas formuladas por los Grupos Municipales.

<u>2º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL P.P. - PRECIOS PÚBLICOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES</u>

Vista la Proposición del Grupo Municipal del P.P.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar en 1^{er} lugar la enmienda presentada por el P.S.O.E. que dice:

- "1.-Instar a la Junta de Gobierno a la comprobación de que los precios que se cobran a los usuarios coinciden con los precios públicos válidamente aprobados en Junta de Gobierno y publicados en la página Web del Ayuntamiento.
- 2.-Informar en la página Web de que si algún ciudadano considera que existe un cobro incorrecto dirija su reclamación al Ayuntamiento haciendo uso de los mecanismos ya establecidos, tanto por medio de la página Web, como a través del Servicio de Atención al Ciudadano."

Votan Si, I.U.-L.V. y P.S.O.E. (15 votos), votan No, U.PyD. y P.P., por lo que por mayoría se acuerda aprobar la enmienda presentada por el P.S.O.E.

La Proposición del Grupo Municipal del P.P. queda aprobada incluida la enmienda, con los mismos votos que la enmienda, siendo su texto el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Ordenanzas Fiscales son el instrumento que fija los precios públicos que tienen que pagar los usuarios por la utilización de determinados servicios municipales, como por ejemplo las instalaciones deportivas, cuya gestión está privatizada por este Gobierno local (PSOE). Solo el Pleno y solo esas Ordenanzas pueden fijar los precios que deben pagar los vecinos por hacer uso de estas instalaciones municipales.



Sin embargo, en el Ayuntamiento de Parla se produce una situación irregular, ya que no se cobra según esas Ordenanzas en vigor, que son las únicas en base a las cuales se puede y debe establecer esos precios, sino en base a una propuesta de un técnico de la Concejalía de Deportes.

Esta supuesta lista de precios, que está colgada en la web del ayuntamiento, no ha sido aprobada en ningún órgano municipal ni publicada en ningún boletín oficial, por lo que carece de toda validez, a pesar de lo cual esta lista abusiva es la que se está aplicando para cobrar a los vecinos más de lo que marcan las Ordenanzas Fiscales.

Esto supone una grave y evidente irregularidad que se puede comprobar fácilmente comparando las Ordenanzas Fiscales con los recibos que pagan los usuarios de estas instalaciones, de lo cual resultan importantes diferencias de dinero para el bolsillo de los vecinos.

Es decir, que se está cobrando de más en un servicio municipal privatizado a muchos vecinos durante mucho tiempo, lo que supone por tanto mucho dinero cobrado de forma abusiva, sin que ello ni siquiera suponga una mejora del servicio o de las instalaciones, más bien al contrario, y todo esto con el conocimiento y la complicidad del Gobierno local (PSOE), que lo sabe y lo consiente.

Por todo ello, se propone a este Pleno Municipal, la siguiente

MOCIÓN

"1.-Instar a la Junta de Gobierno a la comprobación de que los precios que se cobran a los usuarios coinciden con los precios públicos válidamente aprobados en Junta de Gobierno y publicados en la página Web del Ayuntamiento.

2.-Informar en la página Web de que si algún ciudadano considera que existe un cobro incorrecto dirija su reclamación al Ayuntamiento haciendo uso de los mecanismos ya establecidos, tanto por medio de la página Web, como a través del Servicio de Atención al Ciudadano."

DEBATE

La Sra. Fúnez, Concejala del P.P. lee la Proposición.

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. expone que:

"Que los vecinos deban saber quién fija los precios es importante a la hora de saber a quién tienen que reclamar, y según el Sr. Jiménez, concejal de Hacienda, se aprueban en Junta de Gobierno, y el interventor lo corrobora en su informe, por lo tanto, saquen conclusiones de a quien tienen que reclamar.

Si hoy se demuestra que en las instalaciones deportivas se cobra por encima de los precios públicos fijados en junta de gobierno son también los responsables de verificar su correcta aplicación y sanción si no es correcta.

De momento, según palabras del Sr. Jiménez, los datos que reflejan los precios y actividades de la Web municipal, son erróneos y que es en la Web de deportes donde se reflejan los precios correctos. No es que sean erróneos Sr. Jiménez, es que los precios que refleja la web municipal, son los precios del año 2011.

De verdad se lo digo, no me puedo creer, que ni unos simples datos sean ustedes capaces de realizar, actualizar o comprobar como para creernos todo lo demás.



En cuanto al posible sobreprecio que presuntamente se cobra en las instalaciones deportivas, tengo que decirles que quizás no sea ni haya sido tan presunto.

Hace dos años, en UPyD recibimos quejas sobre el cobro de las cuotas que se cargaban desde las instalaciones de FORUS, pregunte en el consejo sectorial de deportes sobre estos cobros e hice notar que no existían hojas de reclamaciones, en el turno de ruegos y preguntas de este pleno también pregunte.

En el consejo sectorial, no se tenía constancia de estas quejas y en este pleno, nunca recibí contestación, pero ambos tenían que tener conocimiento de lo que ocurría.

El 8 de septiembre de 2011, la empresa responsable de las instalaciones del polideportivo Francisco Javier Castillejo pasa al cobro a un usuario, la cantidad de 61 euros con 25 céntimos, 10 con 10 por la cuota de inscripción y 12 con 20 por dos días a la semana de un infantil para iniciación al tenis pagadero trimestralmente, la cuenta es fácil, 12,20 por tres mensualidades más la cuota de inscripción, 46,70, por lo tanto le cobraron 14,55 de más, y ustedes lo sabían y como de costumbre hicieron oídos sordos a las irregularidades que comete esta empresa.

No digo por capricho que ustedes lo sabían, este usuario, pide el 9 de diciembre una hoja de reclamaciones y no se le facilita, por lo que tiene que recurrir a policía municipal para presentar su queja.

Posteriormente, pasa por registro el 12 de diciembre la solicitud del pliego de condiciones por el que se adjudica el contrato a Parla Sport 10 y el 13 del mismo mes, también por registro solicita la devolución de 14,55 cobrados de más, en la que aporta el acta de policía local, ninguna de las dos peticiones son contestadas, y este usuario se da de baja, por la pésima actuación de ambos, concesionario y adjudicador.

Si los usuarios continúan dándose de baja y el ayuntamiento continúa pagando por la falta de usuarios, todos salen perjudicados, bueno todos no a la concesionaria se la sigue pagando con el dinero de todos en virtud de lo especificado en el punto 14.6 del pliego de prescripciones técnicas que textualmente dice:

En el caso de no alcanzar la concesión el nivel garantizado de 6.000 abonados mensuales medios, como ingresos de equilibrio, el Ayuntamiento, asumirá a su cargo y abonara al concesionario, los ingresos correspondientes a la diferencia entre la cifra de abonados registrada y la cifra garantizada. Para que nos entendamos, si no se alcanzan los 6.000 usuarios, el ayuntamiento paga con el dinero de todos, esta diferencia, la concesionaria siempre gana.

Hoy de nuevo parece que podemos estar en esta misma situación y a la vista de las diferentes listas de precios, solicitamos, que las Web municipales se actualicen aportando la misma información en ellas, así mismo, este listado de precios debe ser colocado en sitio visible en las instalaciones deportivas para la correcta comprobación por parte de los usuarios.

Como es natural, esto se deberá poner en conocimiento de los usuarios actuales y pasados para que puedan comprobar si los cobros fueron justos y si por el contrario fueron cobrados de más, ofrecerles la posibilidad de recuperar la demasía cobrada por supuesto abonándolas la empresa.

Así mismo el ayuntamiento, deberá estar más pendiente de sus privatizaciones, exigiendo el cumplimiento de los contratos y sancionar los incumplimientos con arreglo a la gravedad de los mismos o remunicipalizar el servicio si no se cumplen las cláusulas administrativas y las prescripciones técnicas.



Enmienda a la totalidad de este punto por parte Izquierda Unida, UPYD VOTA NO."

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. manifiesta que:

"Buenas tardes Señor Presidente, Secretaria, Interventor, Concejales/as y público asistente.

Voy a ser muy breve porque no hay mucho debate posible ante lo que se propone en la moción. Es obvio que si el Ayuntamiento ha cobrado a cualquier vecino una tasa con una cuantía equivocada, el error debe subsanarse cuanto antes.

Por lo que instamos al PP a que, si conoce a vecinos que hayan tenido algún problema en este sentido, que los dirijan directamente al Ayuntamiento para que, en primer lugar, se verifique si ha habido un error y si se constata, se les devuelva el dinero de forma inmediata porque están en su derecho. Esto es incuestionable y es independiente a que se apruebe o no hoy aquí una moción.

Instamos también al equipo de gobierno a que genere las herramientas oportunas para que se produzcan estas devoluciones en caso de comprobarse que, efectivamente, se ha cobrado mal, lo antes posible y de la mejor manera.

Que se aclare cada caso y, por nuestra parte, poco más que añadir.

Por nuestra parte, hemos comparado los precios públicos que nos ha hecho llegar el interventor con los de la web municipal y éstos coinciden. Por lo visto semanas atrás ha habido algún error con los precios en la web municipal y es posible que por ello haya habido controversia a este respecto. En cualquier caso, si se constata irregularidad que se resuelva cada caso lo antes posible.

Sólo una cuestión más, por puntualizar, insisten en la exposición de motivos en que el servicio de deportes está privatizado, ponen entre paréntesis PSOE, pero se les ha olvidado poner que el PP también votó a favor de dicha privatización. Se lo digo porque a menudo se les olvida."

El Sr. Sánchez Pastor, portavoz adjunto del P.S.O.E. expone que:

- ".- Bueno, sobre esta moción que presenta el Partido Popular, deseamos destacar en primer lugar que nos parece que traer, a un pleno, una moción para que los usuarios de las instalaciones deportivas municipales, paguen lo que tengan que pagar en función de los precios públicos es un poco de Perogrullo. No es normal, que cuando un usuario considere que está pagando un precio por encima de lo que debe, no recurra en primera instancia a poner una reclamación en la instalación deportiva, y que tampoco ponga por registro una reclamación con respecto al desacuerdo, y se vaya finalmente a la sede del Partido Popular a reclamar lo que le tenían que haber devuelto desde el primer momento, pero vamos, que tampoco debemos hacer un mundo de esto.
- .- Por supuesto, en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Parla se cobran los precios aprobados como precios públicos. Si hacemos un poco de memoria, que no es pedir mucho, hay que recordar que los precios de instalaciones deportivas se tuvieron que actualizar en el año 2012 como consecuencia del brutal incremento de IVA que sufrieron las instalaciones deportivas, pasando de un 8% a un 21% de un tirón. Las actividades deportivas pasaron de tener un IVA reducido del 8% al IVA general del 21%. Así el Partido Popular promociona las actividades deportivas, culturales, etc... los lujos vaya...
- .- Ciertamente, este incremento de IVA produjo el tener que imputar el cambio a los diferentes precios de actividades deportivas, en este caso una subida del 13% que se han repercutido en lo que los usuarios deben pagar por las actividades en instalaciones deportivas. Una forma, como otra cualquiera de recaudar por igual a todos, independientemente de los



ingresos que tengan. La subida de IVA que el Partido Popular puso en marcha a los pocos meses de empezar a gobernar, cuando no había pasado apenas tiempo desde que plegaran unas mesas que tenía el partido popular para recogida de firmas contra un incremento anterior del IVA. Incremento este anterior mucho más moderado, por cierto.

- .- A raíz de este incremento del gobierno del Partido Popular es cierto que se actualizaron los precios y se publico donde correspondía, que es la página web del Ayuntamiento de Parla pero en el apartado de deportes, sin que nos diésemos cuenta que esos incrementos se debían haber reflejado también en otro apartado de precios públicos. No obstante, y con los informes que se han encargado, creemos que han quedado meridianamente claros los precios públicos que rigen en las instalaciones deportivas. Esos precios públicos aprobados por el órgano competente para la regulación de precios públicos que es la Junta de Gobierno Local.
- .- Sabemos que en el libro de ordenanzas fiscales se incluyeron también los precios públicos, sin que estos reflejaran la subida adoptada en acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de Diciembre 2012. Junta de Gobierno que, repito, es la competente para el establecimiento o modificación de los precios públicos según la ordenanza general reguladora de los precios públicos del Ayto. en su articulo 6º.
- .- Con respecto a la publicación en el BOCM es obligatoria para los tributos (o sea impuestos y tasas) según el artículo 17 del Texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales. Especificando en esa ley la obligatoriedad de la publicación, sin embargo, para los precios públicos regulados en los artículos del 41 al 47 de dicho texto refundido no establecen dicha obligación.
- .- No obstante, la publicación se produjo a través de la página Web, método este que nos parece mucho más accesible y transparente que el BOCM. Como comprenderán, los usuarios habituales de los servicios deportivos no consultan el BOCM, y sin embargo, si utilizan con más frecuencia la página Web.
- .- Página Web, en la que lo único que echamos de menos es la declaración de bienes de los Concejales del Partido Popular que se aprobó en este Pleno, y que a día de hoy es la única deficiencia evidente de la página.
- .- De cualquiera de las formas y para que quede claro vamos a proponer una enmienda a la totalidad que acabe con este asunto:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A PRECIOS PÚBLICOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

- 1.- Instar a la Junta de Gobierno a la comprobación de que los precios que se cobran a los usuarios coinciden con los precios públicos validamente aprobados en Junta de Gobierno y publicados en la página Web del Ayuntamiento.
- 2.- Informar en la página Web de que si algún ciudadano considera que existe un cobro incorrecto dirija su reclamación al Ayuntamiento haciendo uso de los mecanismos ya establecidos, tanto por medio de la página Web, como a través del Servicio de Atención al Ciudadano.

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. cierra el debate y dice:

"Dado que estamos ante el debate de unos precios públicos e independientemente de la exposición del portavoz adjunto, me dirijo al Concejal de Hacienda responsable de estas cuestiones, no sin antes aclararle algunas cosas al Sr. portavoz adjunto, que para cobrar un precio público es necesario publicarlo en el Boletín, usted dice que no, yo me ciño a lo que dice



el informe del Interventor, y de la Concejala de Hacienda anterior que es la que publicó los precios públicos en el año 2009.

Para poder cobrar por el uso de un servicio público sea el que sea tiene que estar publicado en el Boletín de la Comunidad, por eso en la aprobación de las Ordenanzas aparecen los precios del uso de las instalaciones deportivas y se dice que se deben publicar en el BOCM. Y los acuerdos de la Junta de Gobierno Local donde se modifican esos precios no han sido publicados en el BOCM y eso hace que ese acuerdo no pueda hacerse efectivo.

Cuando le hemos hecho este planteamiento a la Secretaria General del Ayuntamiento y de este Pleno, ha dicho que ella no es la competente para publicar, es cuestión del Concejal, pero ella es la Asesora del Concejal, usted y yo sabemos que esos acuerdos han de publicarse, no se de quien es la responsabilidad, si del Viceinterventor actual, del anterior, del Concejal, no lo se, pero si se que por la negligencia de alguien se han estado cobrando cuotas ilegales por el uso de las instalaciones deportivas que no tienen ningún respaldo legal.

Esas cuotas además las está cobrando una empresa y no podemos exigirles a los vecinos en contra de lo que dicen los portavoces de I.U.-L.V- y del P.S.O.E. es que los vecinos guarden los tiket de el alquiler de una pista de pádel de mayo de 2012, pero la empresa que presta este servicio seguro que tiene esos datos en su base informática, sabe lo que se ha cobrado por el uso de las instalaciones durante esos años, y con la ley en la mano los únicos precios que están en vigor son los publicados en el BOCM de diciembre de 2010, que son los precios a partir del 2011, cualquier cantidad que se haya aprobado por encima de esas cantidades no tienen ningún respaldo legal, y no se puede decir que sean los propios vecinos los que reclamen, los vecinos no tienen por qué saber que para cobrar un precio público debe haber sido previamente publicado, los vecinos suponen que las personas que gestionan las cosas del Ayuntamiento lo hacen correctamente y cuando se dan cuenta que eso no es así es el propio Ayuntamiento a través de la Junta de Gobierno quien tiene que exigir a la empresa los datos de todo lo que han cobrado en base a las Juntas de Gobierno de 2012 que no han sido publicados y que por tanto no se podían cobrar, y es la propia empresa la que ha de devolver a todos los usuarios las cantidades cobradas de más.

Vuelvo a manifestar lo que ya dije en otra ocasión sobre las enmiendas a la totalidad, las enmiendas a la totalidad se han de plantear antes del Pleno no en el Pleno y por lo tanto nosotros no vamos a votar esa enmienda a la totalidad. Nos parece además plantear aquí que tenga que ser el vecino que aporte un resguardo de hace casi dos años del uso que hizo de una instalación deportiva y que reclame lo que se le haya cobrado demás, creemos que eso debe de partir de la Junta de Gobierno, que debe reclamar a la empresa que cantidades ha cobrado y que proceda a reintegrar lo que ha cobrado indebidamente, sino será una apropiación indebida de fondos de los vecinos y que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento no puede ser cómplice.

3º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL P.P. – CUMPLIMIENTO DE LA NUEVA LEY RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Vista la Proposición del Grupo Municipal del P.P.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede en 1^{er} lugar a votar la enmienda de sustitución de I.U.-L.V. que dice:

"El Pleno del Ayuntamiento solicita al Equipo de Gobierno a que, en aras de hacer cumplir la nueva normativa se lleven a cabo los trámites oportunos para que, a la mayor brevedad posible, el Ayuntamiento de Parla de cumplimiento a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en sus artículos 75 y 104."



Votan No, U.PyD. y P.P. (12 votos), votan Si, I.U.-L.V. y P.S.O.E. (15 votos), por lo que por mayoría se acuerda aprobar la enmienda de I.U.-L.V.

La Proposición del Grupo Municipal del P.P. queda aprobada incluida la enmienda con los mismos votos que la enmienda, siendo su texto el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 31 de diciembre entró en vigor la nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) que, entre otras cuestiones, fija el número de concejales con dedicación exclusiva que cobran un sueldo como liberados en función del número de habitantes de cada ayuntamiento.

Así, el nuevo artículo 75 de esta ley establece que los ayuntamientos de entre 100.000 y 300.000 vecinos, entre los cuales se encuentra el de Parla, no pueden tener más de 18 concejales con dedicación exclusiva.

Actualmente, en el Ayuntamiento de Parla hay 20 concejales con ese régimen, repartidos de la siguiente manera:

Gobierno local:

PSOE: 11 liberados (todos)

Oposición:

PP: 4 liberados (los otros 7 no tienen liberación, solo dieta por asistencia a pleno)

IU: 4 liberados (todos)

UPyD: 1 liberado (el único)

Por tanto, sobran 2 dedicaciones exclusivas con respecto a lo que permite esta nueva ley.

En la misma línea, el artículo 104 bis de la LRSAL fija también el número de personal eventual y cargos de confianza, que para ayuntamientos como el de Parla no podrá exceder del número total de concejales, en este caso por tanto un máximo de 27.

Lógicamente, estas cuestiones son de obligado cumplimiento para todos los ayuntamientos desde que hace casi un mes y medio entrara en vigor esta ley (31 de diciembre de 2013) hasta la celebración de este pleno ordinario (11 de febrero de 2014).

Además, hay que recordar que, por culpa de la nefasta gestión económica de este Gobierno local (PSOE), el Ayuntamiento de Parla tampoco puede prorrogar esta medida hasta el verano del próximo año 2015, tal y como permite esta misma ley para aquellos municipios que cumplan tres condiciones básicas, como son la estabilidad presupuestaria, una deuda con bancos que a corto plazo no supere el 30% de los ingresos y en general el 110% de dichos ingresos y pagar a sus proveedores en un plazo no superior a 30 días sobre lo que marcan las leyes de morosidad para administraciones públicas.

Es de sobra conocido que el Ayuntamiento de Parla no cumple ni de lejos esas condiciones, para lo cual no hace falta esperar a que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publique los municipios que sí las cumplen y que, por tanto, sí pueden prorrogar estas medidas hasta 2015, después de las próximas elecciones municipales.



La situación económica de nuestro Ayuntamiento hace sencillamente imposible cumplir esas condiciones y por tanto acogerse a esta prorroga, como saben perfectamente todos los grupos políticos de este Pleno Municipal, por lo que es precisamente esa misma situación la que impone la necesidad de aplicar de forma inmediata estas medidas de ahorro para las arcas municipales de Parla.

Por todo ello, se propone a este Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento solicita al Equipo de Gobierno a que, en aras de hacer cumplir la nueva normativa se lleven a cabo los trámites oportunos para que, a la mayor brevedad posible, el Ayuntamiento de Parla de cumplimiento a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en sus artículos 75 y 104."

DEBATE

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. lee la Proposición.

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. expone que:

"Efectivamente, el Artículo 75 Limitación en el número de los cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva manifiesta que:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de esta Ley, la prestación de servicios en los Ayuntamientos en régimen de dedicación exclusiva por parte de sus miembros deberá ajustarse en todo caso a los siguientes límites:

En su apartado j) establece que en los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 100.001 y 300.000 habitantes, (Parla) los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de dieciocho.

En cumplimiento de esta Ley, solo podrán permanecer en régimen de dedicación exclusiva 18 de sus 27 miembros, por lo tanto el ayuntamiento, debe retirar el régimen de dedicación exclusiva a dos de sus miembros.

Parece sensato, que el gobierno mantenga, la liberación y dedicación exclusiva para todos sus concejales por la responsabilidad que conlleva la gestión de gobierno.

También es igualmente sensata la liberación de todos los portavoces de cada grupo municipal siguiendo un sistema proporcional y no discriminatorio para seguir defendiendo adecuadamente los derechos de todos ciudadanos que depositaron libremente su confianza en los distintos grupos en las pasadas elecciones.

Personalmente, nunca entenderé que concejales, elegidos por los ciudadanos, para que se les represente, no puedan dedicar todo su tiempo a la defensa encomendada, y se les impida, tener dedicación exclusiva, mientras personal de confianza que nadie elige, tenga esa dedicación, es incomprensible. Para que nos entendamos, que algunos concejales, por la decisión del alcalde de turno no cobren por su trabajo, y quien nadie ha elegido sí, es una cacicada.

En cuanto al Artículo 104 bis Personal eventual de las Entidades Locales, en su apartado **f) dice:** Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes (Parla) podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación local, es decir, 27.



Aquí, discrepo en parte con su petición. Un municipio como es Parla en el que debido a la pésima gestión realizada, se ha tenido que recurrir por dos veces al plan de pago a proveedores, y que con toda seguridad, tendrá que imponer nuevos impuestos, cargando en las espaldas de nuestros vecinos el sostenimiento de unos servicios esenciales, ya deficientes, requiere mayores medidas en la reducción del gasto del capitulo 1 (gastos de personal).

Aquí, su petición, se queda corta, ajustada a la Ley, pero corta, en el artículo 104 bis, dice, los ayuntamientos, podrán, incluir en sus plantillas, puestos de trabajo de personal eventual que no podrá exceder del numero de concejales, fíjense bien señores concejales dice "podrán incluir en sus plantillas, vamos que también podrían no tenerlos" Si les pedimos mayores sacrificios a nuestros vecinos, no seria lógico, que predicáramos con el ejemplo.

Todos los integrantes de la corporación municipal deben ser conscientes de que la política de ajustes debe empezar en las Administraciones Públicas, debemos hacer un esfuerzo proporcionado al de los ciudadanos reduciendo gastos superfluos, o que simplemente no nos podemos permitir, como el que supone, seguir manteniendo cargos de confianza que son escogidos atendiendo a intereses partidistas. Entendemos que el consistorio cuenta con más que suficientes funcionarios para cubrir las tareas encomendadas a los cargos de confianza.

Los ciudadanos están sufriendo los estragos de la crisis, que se traduce en paro, condiciones laborales precarias y el aumento del número de personas en riesgo de exclusión social. Sin olvidar tampoco la preocupación por el descenso de ingresos de autónomos y PYMES locales. Esto unido a los recortes en políticas sociales y a las subidas de tasas municipales e impuestos hace que la situación sea cada vez más insostenible.

La crítica situación de las finanzas municipales derivada de una deuda que ronda los 600 millones de euros por la mala gestión de éste gobierno y sus predecesores. Y un plan de ajuste que previsiblemente no se cumplirá, y que terminarán pagando los vecinos de Parla, requiere de medidas excepcionales. El Ayuntamiento, no puede continuar gastándose 1.500.000 euros anuales en cargos de confianza, mientras se piden más y más sacrificios a nuestros vecinos.

En cuanto a que nos faciliten hoy el informe que solicitan en el cuarto punto de su propuesta, tengo que decirle señor portavoz, que mi capacidad de esperanza, está agotada, desde que empezó esta legislatura, hemos solicitado por todos los canales posibles, que se facilitara la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y NO SE HA FACILITADO, de verdad espera que hoy nos den este informe.

UPyD propone la total eliminación de cargos de confianza en el ayuntamiento de Parla reduciendo de esta manera, la carga económica por el mantenimiento de estos puestos.

Como ya les dicho, creemos que es necesario actuar de acuerdo a la situación, creemos que si pedimos sacrificios, debemos estar dispuestos a realízalos nosotros primero y creemos que debemos actuar ya, sin dar largas.

ENMIENDA DE IZQUIERDA UNIDA.- VOTO NO."

El Sr. Sánchez, Concejal de I.U.-L.V. manifiesta que:

"Gracias Señor Presidente, Sorpresa. Buenas tardes a todos/as los concejales/as de esta corporación, a la secretaria y público asistente, y los que nos están viendo en directo a través de la red.



Por donde empiezo, ya que está moción va directamente contra nuestro Grupo Municipal, en primer lugar decirle al Portavoz del PP que han dado con hueso, con algo muy duro, y por eso lo tenemos muy claro.

Asumo la palabra del grupo municipal de Izquierda Unida de parla, en relación a esta propuesta que presenta el partido popular a este pleno, que deja meridianamente claro cual ha sido su labor política en lo que llevamos de legislatura: vacía de propuesta política con medidas concretas y llena de malas intenciones de confundir y esconder realmente su posicionamiento político y todo esto lo ejecuta sobre el resto de grupos políticos y sobre todo sobre nuestro grupo político, ya que este no es el primer pleno donde escuchamos ataques personales concretos con respecto a los miembros de mi grupo municipal, la lista ya es larga!!!,...pero no entraremos en su fango. Creemos que debemos estar con la gente, como hasta ahora, trabajando pro los vecinos y las vecinas.

Con respecto a la moción que presenta en este pleno, primero lo lanza a los medios de comunicación, para crear confusión y después lo debate en este pleno, para el lucimiento de su portavoz del PP frente a las cámaras como si esto fuera un reality, como en intereconomia o 13TV.

Es curioso, incluso yo lo denominaría como retorcido, igual que hacen con el tranvía, lo apoyan y después lo critican, o la defensa a ultranza de los/as trabajadores/as municipales, cuando interesa, y después un pleno tras otro pone en duda, incluso a los habilitados nacionales de este ayuntamiento, que llevan muchísimos años más que ustedes o las propias decisiones que adoptan las asambleas de los trabajadores municipales.

Ahora la preocupación del PP de Parla es que se aplique una Ley de la Administración Local, donde la Federación de Municipios y Provincias de España, órgano de coordinación de las administraciones locales, pone en duda, el propio cuerpo de Secretarios/as, Interventores y Tesoreros de los Ayuntamientos consideran precipitada con algunos elementos, de la misma, abiertos a la interpretación, hay una carta escrita al Ministerio de Administraciones Públicas alegando dudas a este Ley.

También tenemos miles de alcaldes, incluidos muchos de su partido político, y concejales, de otras fuerzas políticas, consideran que dinamitan la autonomía local y por tanto el poco margen de maniobra, ya que ese margen lo podría dar una financiación local adecuada, lo dilapidan con el único fin de cumplir el "karma" de la austeridad económica y los ajustes en la administración, como si los ayuntamientos en general hubieran sido los responsables de la situación actual, igual que nos quieren vender los ciudadanos/as de este país han vivido por encima de sus posibilidades.

Por tanto un largo etcétera de entidades, colectivos, alcaldes, concejales que incluso están planteando su propia inconstitucionalidad.....de una Ley que aprueba su partido contra todos/as, utilizando su rodillo, en el Congreso y el Senado, con su mayoría absoluta, y contra los municipios, por tanto contra Parla, a su ayuntamiento, como institución democrática, aunque a lo mejor esto último no les haga mucha gracia en algunas ocasiones.

Defienden la aplicación de una Ley que puede hacer que se pierdan hasta 35.000 empleos públicos en la Comunidad de Madrid, una ley que pone en jaque a los Servicios Sociales, que da más poder de decisión a la junta de gobierno, que usted mismo aquí ha denunciado, con la actual ley, limitando el poder de decisión del pleno, pero claro una cosa es estar en la oposición y otra en el gobierno, ¿no?, y usted como Portavoz del PP sabe de lo que estamos hablando ¿no?, cuando gobernaba en Torrejón de Velasco, primero con un partido independiente y luego bajo las siglas del Partido Popular eso de la transparencia y la rendición de cuentas, pues no era lo suyo.

Pero aquí claro, a otra cosa mariposa, las mochilas del pasado, pues uno se desprende cuando interesa conseguir un puñados de votos a consta de otros.



Además se dedican por tanto a hablar de esta ley de reforma local, que es funesta para los Ayuntamientos, para sus Servicios Públicos y por tanto para los/as vecinos/as de sus pueblos y ciudades, y su máxima preocupación es su aplicación en la reducción de dos concejales con dedicación exclusiva, muy bien "cojonudo".

No les interesa destacar lo perjudicial de la Ley ni lo que puede afectar para el futuro esta ley, que vuelvo a recordar sin ningún tipo de plan de medidas de financiación, y les interesa esta cuestión porque piensan ustedes, con su mentalidad retorcida, que pueda generar complicaciones a Izquierda Unida Parla y a su grupo municipal. Pues ha dado usted con hueso.

No se preocupe Sr. López, complicaciones a nuestro Grupo ninguna. Decimos alto y claro, no compartimos esta ley, la consideramos anticonstitucional, que si se tiene que aplicar algunas partes de su articulado que se haga, para que este Ayuntamiento no sufra más chantajes del señor Montoro o tenga una excusa perfecta para aplicar sus medidas anticrisis.

Pero también deberían explicarle al Señor Montoro, que ustedes Concejales/as del PP de Parla votaron en este mismo Pleno, en abril de 2013 a favor de una moción de nuestro Grupo Municipal posicionándonos en contra de esta propia ley.

Por tanto, en la misma filosofía de diálogo y negociación que iniciamos este grupo municipal esta legislatura, instamos, que de forma urgente, al alcalde reúna a los Grupos Municipales como al inicio de mandato abordemos el cumplimiento de la Ley y fijemos los criterios para la reducción, garantizando los medios necesarios a los grupos municipales para su labor de oposición, ya que lo vuelvo a repetir, en este pleno, tan importante es la acción de gobierno como la acción de fiscalización, control y propuesta que realiza los grupos de la oposición en cada uno de los Pleno de los diferentes ayuntamientos.

La cuestión es que la Ley marca un límite máximo de 18 concejales con dedicación exclusiva, por tanto una reducción de 2, pero podrían ser 3, 4 o 5, ¿no?...señores concejales, yéndonos a la máxima expresión del purismo y conforme a sus criterios de ahorro, ¿Por qué no más? A mí lo que me pide el cuerpo es que se vayan los 4 concejales del PP por ejemplo, no es una cuestión aritmética sin más y usted lo sabe perfectamente. No es cuestión de aritmética ni números.

Aquí al lado, en Valdemoro, ninguno de los dos Concejales de IU tiene dedicación exclusiva, mientras que UPyD en Parla tienen al Concejal liberado, teniendo menos votos que nuestros compañeros en Valdemoro que tienen el doble de Concejales. Pues a lo mejor se puede plantear un acuerdo entre el PSOE y UPYD no? O quizá el PP de Valdemoro discrimina a nuestro grupo y no quiere tener oposición...

Valorémoslo todos los grupos. Como hicimos al inicio de legislatura, pero también les tengo que decir y recordar, que ustedes señores del PP asumieron una serie de responsabilidades y no han cumplido. Por dan un solo ejemplo, ¿les suena la presidencia del consejo sectorial de sostenibilidad que es usted presidente, señor López?, ¿cuántas veces lo ha convocado?

Ninguna, nunca lo ha convocado!!

No se preocupe Vd. que este Ayuntamiento cumplirá la Ley e IU no será un impedimento, ahora permítanos antes que valoremos criterios y cómo aplicarlos, no, sería lo más justo.....ya que el resto de la corporación también tenemos criterios y no es cuestión de imponer los de ustedes quieren. Yo creo que a estas alturas estamos todos y todas un poco cansados y hartos de que ustedes quieran decidir por los demás, quieran decidir por las



mujeres, imponer un modelo educativo, el suyo, quieran imponer una sanidad privada, y unas entidades locales a su gusto, yo creo que ya está bien.

Entenderá que mi Grupo en este momento no le deje hoy marcar los tiempos, aunque sabemos que eso de estar por encima de los demás lo lleva en la sangre, señor Portavoz, sino que los podamos marcar entre todos los grupos que formamos parte de esta Corporación y cumplir la Ley de esta forma, como se está realizando en otros Ayuntamientos, incluso gobernados por el PP.

Le digo esto para que converse con su dirección regional o con sus propios compañeros/as, también Alcaldes, a efectos de llegar a acuerdos lógicos, como sucedió al comienzo de la legislatura, y que nos ahorremos elementos de demagogia y populismo barato que ya huele un poquito mal.

Desde IU Parla haremos una propuesta, pero sepa Vd. que, independientemente de la misma, defenderemos la necesidad de un diálogo en todos los municipios de todas las fuerzas políticas con representación en sus plenos, para evitar imposiciones y decisiones unilaterales, con todos los medios a nuestro alcance, no le quepa ninguna duda. Lo haremos.

Habla usted de criterios "objetivos", pero los impone usted. Si se fija en otros Ayuntamientos, o en cómo estaba el nuestro en la pasada legislatura, verá que no hay un reparto matemáticamente exacto. Esto no funciona así, más bien funciona con sentido común, algo de lo que carece el PP de Parla como bien sabemos.

Si el sentido "del todo vale" en política y en esto estamos y estaremos enfrente de usted para luchar contra esta premisa que únicamente consigue engañar a la gente normal.

Dice usted permanentemente que el Grupo de IU tiene los mismos recursos aunque tenga menos concejales, pero eso no es verdad. Si habla del tema, cuéntelo todo:

Tenemos una asignación presupuestaria todos los grupos políticos que no es proporcional, ya que UPYD no tiene una subvención proporcional a su número de concejales. Y esta cuestión y lo decidimos entre las cuatro fuerzas políticas con representación, ya que se estableció un criterio que los grupos municipales minoritarios tuvieran mayores recursos económicos, ya que disponen de menos recursos personales, y menos concejales.

Y no decimos que nos parezca mal este reparto, al contrario, pero queremos mostrar con estos datos una realidad de la que al PP no le interesa hablar y vuelvo a insistir con el acuerdo de todas las fuerzas políticas con representación.

Hablan en su moción de que el Ayuntamiento de Parla a día de hoy no cumple la Ley, y es cierto, pero como la mayoría de los Ayuntamientos, porque la ley se ha aprobado hace un mes, si que han corrido en este aspecto, si que han hecho una moción y la han presentado, claro cuando les interesa. Y conoce usted perfectamente que hay unos plazos del Ministerio, ya que presume de saber cosas, no mienta a la gente ya que no son los que usted decida.

Además si hacemos un sencillo calculo, el número de concejales que reciben retribución exclusiva en Parla es menor que el que marca la nueva ley, ya que marcan un máximo de 954.000 euros, y nosotros con 20 concejales con dedicación exclusiva es mucho menor que este límite marcado por la nueva ley "chapuza" de reforma local.

A esto hay que sumarle la renuncia a la paga de navidad por todos/as los/as concejales de este ayuntamiento, y que nos afecta en los años 2012, 2013 y 2014. Siendo esto ya una



rebaja salarial a todos los miembros de esta corporación. Por tanto no se le puede acusar a esta Corporación de hacer un gasto escandaloso de recursos.

Insisto: por Ley podría gastarse bastante más, creo que aquí van a tener más problemas otros alcaldes y concejales que todos y todas tenemos en mente, no hace falta nombrar.

Por lo tanto, con todo esto encima de la mesa, dado que la Ley impone reducir de 20 a 18 concejales con dedicación exclusiva, este Grupo Municipal manifiesta que contribuirá a que esto se lleve a cabo de la mejor manera posible, alcanzando un acuerdo como el que se ha alcanzado en otros Municipios, sin titulares en la prensa, sin boletines informativos propagandísticos, ni ataques entre grupos políticos.

Pero lo que si tenemos muy claro es que no van a ser ustedes concejales del PP de Parla, que incumplen el acuerdo del pleno de publicar sus patrimonios, sus sueldos y sus propiedades en la página web de este Ayuntamiento.

Y que nos marque los tiempos y nos diga qué hacer y sobre todo en asuntos que no tienen nada que ver con la búsqueda de soluciones a la situación actual de muchas familias de nuestra localidad que lo están pasando realmente mal. Por tanto, proponemos la siguiente enmienda de sustitución:

El Pleno del Ayuntamiento solicita al Equipo de Gobierno a que, en aras de hacer cumplir la nueva normativa se lleven a cabo los trámites oportunos para que, a la mayor brevedad posible, el Ayuntamiento de Parla dé cumplimiento a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en sus artículos 75 y 104.

Nada más. Muchas gracias."

El Sr. Sánchez Pastor, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

".-La ley de Racionalización y sostenibilidad de la administración local, que tiene un título prometedor, es una ley que se podía denominar de recortes y saqueo de la administración local y conservaría de esta manera las mismas iniciales. En este pleno ya hemos debatido sobre esta ley, y creemos que el tiempo nos dará la razón en cuanto a lo inviable de su puesta en marcha. Aunque hoy por el título de la moción parecería que vamos a debatir sobre el cumplimiento de esa ley, en realidad venimos a debatir sobre el cumplimiento de lo único que se ejecutará antes de las elecciones de 2015 ¿por qué será?

.- En realidad la ley de racionalización y sostenibilidad incluye en su articulado una importante batería de recortes y de traslado del ámbito competencial de los Ayuntamientos a otras administraciones. Así, si por ejemplo hablamos de los Servicios Sociales, tendremos que trasladar el foco a la administración autonómica que ya ha manifestado que carecen de recursos para hacerse cargo de los Servicios Sociales, por eso dan la patada para adelante, con la intención de no aplicar todos esos artículos que no pueden cumplir hasta después de elecciones, con la intención de ocultar los recortes que están escondidos en el articulado de la ley.

.- Como en Servicios Sociales, en infinidad de servicios se trasladan las competencias a otras administraciones que no son los Ayuntamientos, por tanto, hacen que todas esas competencias sean más lejanas para los ciudadanos y dejará a los alcaldes y alcaldesas atados de pies y manos para ofrecer respuestas concretas a las demandas ciudadanas. Eso es lo que en realidad persigue esa ley, hacer inaccesible a los ciudadanos la administración, de forma que a unos no les lleguen las inquietudes ciudadanas, y que los ciudadanos



desconozcan cada día más cuales son sus derechos. Si, es en definitiva, una ley que no afronta los problemas de los/as ciudadanos/as y que establece mil filtros entre estos y los que tienen la obligación de atender sus demandas.

- .- Pero aunque parezca que venimos a hablar de una ley, en realidad venimos a hablar de la única parte que le interesa en este momento hablar al Partido Popular, o por lo menos al Partido Popular de Parla.
- .- Por supuesto, desde el Ayuntamiento de Parla se pondrá en marcha la ley en base a los criterios que establecerá el Mº de Administraciones Públicas. Aunque creemos que es bueno tener en cuenta que si se trata de ahorrar, en el Ayuntamiento de Parla con 20 concejales gastamos una 3ª parte menos de lo que establece esa misma ley para los 18 Concejales que nos corresponderían. Lo que es lo mismo, que en municipios de los alrededores, con 18 concejales con dedicación exclusiva nos encontramos con un gasto muy superior al de Parla con 20 concejales con dedicación exclusiva. Esto no es ninguna crítica a las ciudades de alrededor, sino destacar que en Parla los sueldos de los concejales están muy por debajo de las ciudades de alrededor, o sea que se ha sido austero en el gasto por estos conceptos.
- .- Efectivamente, es muy significativo que una ley que se empieza a aplicar y que promete ser la solución de los males de España, se empiece aplicando los recortes en cuanto a lo que puede ser más popular, y se retrasen hasta después de las elecciones municipales las principales medidas que ellos mismos manifiestan que serán la solución de las Administraciones Públicas. Si ellos creyeran de verdad eso ¿no las aplicarían ahora mismo?. Creemos que no se lo creen ni ellos mismos, y por eso hacen una aplicación de la ley en diferido, como tanto les gusta.
- .- Creemos que venir a pedir al Pleno que se cumpla una ley, es cuanto menos muy sorprendente. Es otra perogrullada a la que nos tiene acostumbrados el Partido Popular de Parla. No sabemos bien si para adquirir cierto protagonismo, o para hacer uno de esos momentitos cámaras que utilizan de manera tan recurrente.
- .- Por supuesto, en el encuadre de una ley absolutamente lesiva para los ayuntamientos, la intención tanto de este ayuntamiento, como entiendo de todos los Ayuntamientos de España, es aplicarla de la mejor forma posible y en los tiempos que el Ministerio de Administraciones Públicas nos conmine a hacerlo.
- .- Por tanto, y según nuestras informaciones, en algunos Ayuntamientos se ha aplicado ya, y en otros Ayuntamientos esperan la publicación de algunos datos o directrices que el Mº de Administraciones públicas tiene previsto ofrecer a los Ayuntamientos en el mes de Abril. En los Ayuntamientos que hemos mirado no hemos encontrado un criterio uniforme, y por cierto, con muy desigual aplicación del mencionado sistema objetivo al que apela el Partido Popular de Parla. Así tenemos ayuntamientos como el de Alcorcón, que han aplicado el sistema objetivo del "porque nos da la gana" u otros Ayuntamientos como puede ser Alcalá de Henares que se encuentran en un proceso de negociación.
- .- Por tanto, y mientras no se clarifique un poco más cuales serán los pasos siguientes, seguiremos trabajando para aplicar en la mayor brevedad posible los cambios a los que estamos obligados por la ley."

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. cierra el debate y dice:

"Voy a empezar por el final contestando al portavoz del P.S.O.E., las competencias de empleo son de la Comunidad de Madrid, quizá lo que tienen que explicar es por qué si las competencias son de la CAM hay dos Concejales de Empleo con dedicación exclusiva, cobrando cada uno 40.000 € Uno de ellos usted, y por tanto tendrán que decirnos por qué es necesario que haya dos Concejales de Empleo, le agradezco lo que ha comentado de los



cargos de confianza, dice usted que es una perogrullada traer una Moción como esta al Pleno para hacer cumplir la ley, sería la primera vez que se trae una Moción cuyo objetivo es el cumplimiento de la Ley, sería la primera sentencia que cumplieran ustedes, llevan un año sin pagar a los trabajadores despedidos, pero le molesta que traigamos aquí una cosa para que se cumpla la ley, todos estamos de acuerdo y el P.P. nunca ha planteado esa cuestión, en que los salarios de los Concejales no son acordes con una población de 125.000 habitantes, si es cierto que hay Alcaldes, de mi partido también, que con un tercio de la población cobran más, por eso lo decimos, pero esta moción no trata de eso, trata de cumplir la ley, eso es lo que nos pueden exigir los vecinos, que cumplamos las leyes, ni no nos gustan las impugnamos, pero hay que cumplirlas.

Sr. Portavoz de I.U.-L.V. vaya papelón le han dejado a usted sus compañeros, yo recuerdo que cuando ustedes decidieron dejar la Junta de Gobierno y las Concejalías Delegadas ustedes obligaron a 5 cargos de confianza que eran de ustedes, a dejar sus cargos, mientras que ustedes siguieron cobrando todo su sueldo, recuerdo también D. Antonio que nos pidieron a nosotros del P.P., ya se que les gustaría que no existiéramos y que estuviéramos laminados, nos pidieron dos semanas para decidir que dos personas dejaban de tener esa dedicación exclusiva porque les parecía coherente que al haber salido del Equipo de Gobierno no tuvieran la misma condición y las mismas dedicaciones exclusivas y que sólo fueran dos.

Luego resulta que no se debieron de poner de acuerdo y cobran los cuatro, pero es que también debe usted acordarse D. Antonio, que cuando dejó de ser el portavoz de su Grupo no estaba de acuerdo en que los cuatro cobraran dedicación exclusiva como si estuvieran en el Equipo de Gobierno y eso lo dijo usted, vaya papelón. Que es cierto que a usted le pediría el cuerpo que ninguno de los Concejales del P.P. cobraran, claro que sí, que esto no es una cuestión aritmética, efectivamente, es una cuestión democrática, de que los vecinos de Parla con su voto nos han dado más del doble a nosotros que a usted, y si usted es demócrata tiene que apechugar con eso, y lo que estarán todos de acuerdo conmigo, independientemente de que estén o no de acuerdo con mis ideas o con las de mi grupo, es que de dos grupos de la oposición uno con 11 Concejales y otro con 4, tengan el mismo número de liberados y con dedicación exclusiva, cualquier persona con sentido común sabe que eso es una disfunción y ustedes también lo saben, otra cosa es que no lo quieran reconocer porque somos del P.P., y por tanto no nos pueden dar la razón.

Lo que está claro es que nos guste o no aquí hay una Ley, ley que hay que cumplir Sr. portavoz del Partido Socialista, este Ayuntamiento que se acaba de someter a un rescate por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, que se nos permite acudir a ese rescate porque tenemos una situación económicamente crítica, sabemos que no cumplimos ningún condicionante, que en abril, cuando saque el Ministerio la lista de los Ayuntamientos que pueden excepcionar esta norma, no vamos a estar en esa lista, estaremos en la lista de Ayuntamientos rescatados e intervenidos por el Ministerio de Hacienda.

Nosotros hemos traído una Propuesta coherente y que la defenderíamos igualmente si no estuviéramos en la oposición o tuviéramos 5 Concejales en lugar de 11, porque nos parece coherente, es una cuestión de proporcionalidad, los vecinos nos han dado a cado grupo una serie de responsabilidades, y se deben repartir los 18 Concejales en virtud de lo que los vecinos han decidido en las urnas, y tan es así de sentido común, que si no fuera así hubieran planteado una enmienda transacional de esas que se inventan ustedes entre P.S.O.E. e I.U.-L.V. para tirar abajo la nuestra, pero no hay ningún argumento jurídico ni democrático que garantice la representatividad que nos han dado los vecinos en las urnas y que vaya en contra de la Propuesta que nosotros hemos hecho, no podemos votar a favor de su enmienda de sustitución que es volver a marear la perdiz, tienen que ser coherentes y darse cuenta de que no pueden estar en la oposición en las mismas condiciones que tenían cuando eran Equipo de Gobierno, que no tienen las mismas responsabilidades, y no pueden estar en las misma condición un grupo de 4 Concejales que otro con 11 Concejales, porque eso no es lo que nos han dicho los vecinos, a nosotros los vecinos nos han situado a cada uno en nuestro sitio, a nosotros en la oposición, a ustedes hasta noviembre de 2011 en el Gobierno y luego por



decisión suya fuera, y cada uno tiene que apechugar con sus decisiones, pero ante todo se debe ser coherente.

El Sr. Alcalde interviene para decir:

"A partir de ahora les pediré que sean más coherentes y se respetará y se hará cumplir el Reglamento y tienen 5 minutos para hablar, le he dado libertad de tiempo para el debate y se pudieran expresar las opiniones con la máxima libertad sin el elemento tiempo por medio, y que cada grupo públicamente defienda lo que le parece sobre la liberación y los salarios y entiendo que el transfondo de lo que piensan todos los grupos ha quedado claro en el debate, los salarios no son un problema, estamos lejos del tope que marca el gobierno, ni consumimos los 27 cargos eventuales que se pueden nombrar, que hay que ponerse de acuerdo para aplicar la matemática y conseguir los 18 Concejales con dedicación exclusiva y también parece que con algunos no va nada de esto, habrá que poner un paño de tranquilidad en el debate y que se produzca un acuerdo, como en todos los municipios, habrá que llegar a un grado de consenso para que esos 18 Concejales, y no tienen por qué ser ni siquiera ese número, pueden ser 15, la Presidencia ha dejado abierto el debate y marcarse como objetivo reunirse para llegar a un acuerdo. Podría haberse realizado antes del Pleno, pero se ha realizado el ejercicio noble de la dialéctica y cada uno ha podido exponer su opinión."

<u>4º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V. – POR EL DESARROLLO DE UNA</u> LEY DE DERECHOS BÁSICOS Y CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Vista la Proposición del Grupo Municipal de I.U.-L.V. que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es un deber democrático de todo gobierno garantizar el derecho a la existencia material de las personas. Es imposible construir una verdadera democracia sin asegurar ese derecho básico fundamental.

Por tal razón, Izquierda Unida sostiene la necesidad de desarrollar potentes políticas sociales públicas y de garantizar su financiación a través de una profunda reforma fiscal.

Nuestra Comunidad vive hoy una situación de emergencia social por el aumento del desempleo, el incremento de trabajadores en situación de pobreza, las desigualdades sociales, la penuria económica y/o la exclusión social.

El 9,7% de los madrileños sufre pobreza extrema y el 14,6% tiene un umbral de rentas iguales o inferiores al 40% de la media. Por otra parte, en nuestra Comunidad hay 682 mil desempleados de los que 365.200 ya no cobran prestación alguna. La Estrategia 2020 propuso realizar un seguimiento de la evolución de la pobreza y la exclusión, incorporando para ello la tasa AROPE, una tasa que incluye no sólo el riesgo de pobreza, sino también la privación material y la intensidad del empleo.

Hoy en día ese indicador asciende ya al 24,8 % de la población en nuestra Autonomía. La pobreza de hoy no es un accidente; es el resultado de la política neoliberal y de la crisis que ésta ha traído. Es un problema muy grave que no dejan de acrecentar los gobiernos seguidores de la austeridad neoliberal extrema como el del PP. Se atacan los derechos de la mayoría de la ciudadanía al desmantelar lo público y los servicios sociales que constituyen uno de los pilares básicos para construir una sociedad inclusiva que hoy, más que nunca, resulta imprescindible reforzar. Todo ello rebaja la democracia, la degrada y devalúa.

Izquierda Unida hace suyos los reclamos de las entidades sociales del Tercer sector, de los sindicatos de clase, de la Cumbre y el Foro Social, de la plataforma anti-desahucios, de las entidades de economía social y de todas aquellas mareas de movilización que llaman a la



defensa de los servicios públicos y del municipalismo, a revertir las privatizaciones y a poner fin a la política suicida de recortes.

Para salir de la crisis, para combatir este empobrecimiento organizado de la mayoría de la sociedad se necesitan medidas legales, medidas de gobierno, así como esfuerzos de movilización y de organización de la población trabajadora de nuestra Comunidad. Hay que proteger los derechos existentes y ganar otros nuevos. La Comunidad tiene la competencia del establecimiento de las políticas sociales de la lucha contra el hambre y la pobreza.

Por tales motivos, nuestro Grupo Parlamentario en la Asamblea de Madrid ha presentado una **Proposición de Ley reguladora de derechos vitales básicos de las personas.** Una ley que pretende asegurar que las personas que residan en la Comunidad de Madrid tengan cubiertas sus necesidades básicas en los aspectos esenciales para una vida digna: alimentación, ingresos mínimos, vivienda y suministros principales, y que estará dirigida a gentes sin ingresos estables que se encuentren en situación de riesgo de pobreza económica y/ o exclusión social. Una Ley que rescate personas, no bancos.

Atendiendo a la situación actual de crisis en nuestro Municipio, muchos vecinos y vecinas de Parla necesitan urgentemente que se apruebe una Ley que garantice sus necesidades más básicas.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

- 1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que preside Ignacio González que lleve a cabo en todos sus términos el Proyecto de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid y que plantea las siguientes cuestiones:
 - a) El Derecho a una Renta Social Garantizada que asegure una vida digna.
 - b) El reforzamiento de los servicios sociales de atención primaria, la recuperación de las becas de comedor y la apertura de los centros escolares en periodos vacacionales a las personas en situación de pobreza y/o exclusión social.
 - c) La disponibilidad de suministros mínimos básicos de agua y energía para iluminación, calefacción y cocina- en términos de habitabilidad, salubridad e higiene.
 - d) La garantía del acceso al transporte público para todas aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza económica y/o exclusión social.
 - e) La disponibilidad de una vivienda o un alojamiento digno, en caso de pérdida de la vivienda habitual por razones de insuficiencia de recursos o de desahucio."

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de U.PyD., I.U.-L.V. y P.S.O.E. (16 votos) y la abstención del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal de I.U.-L.V. por el desarrollo de una Ley de derechos básicos y contra la exclusión social.

DEBATE

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. lee la Proposición.

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. expone que:



"Como ya manifesté en comisión informativa, la intención de mi grupo es apoyar esta propuesta que presentan hoy, a pesar de que como en otras ocasiones esta cuestión no es de competencia local.

En esta ocasión, como mi compañero en la Asamblea, tengo que felicitarles por el trabajo realizado, sin que por supuesto, sirva de precedente.

En esta Proposición de Ley que su grupo presenta para ser debatida el 14 de Noviembre del pasado año, partimos con un diagnostico parecido al que contiene su exposición de motivos; la situación de crisis, el aumento del paro, el aumento de la pobreza la desigualdad, por un lado, y la escasez de respuestas por parte de la administración para hacerles frente.

Tenemos que incidir en que el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión no va a dejar de crecer a corto y medio plazo debido al masivo incremento de los despidos individuales y colectivos, al aumento de los ERES de suspensión y reducción de jornada y a las distintas medidas de austeridad implantadas, que suponen una disminución de la renta disponible, como son la pérdida del poder adquisitivo del salario mínimo, la no actualización de las pensiones, el incremento del IVA y del IRPF, la disminución de la indemnización por despido de 45 a 20 días, etc.

En lo que se refiere a la posición de UPyD sobre la renta mínima es ya conocida, hemos manifestado nuestras quejas en cuanto a los elevados plazos de tramitación al igual que las han realizado los expertos.

El Colegio Oficial de trabajadores sociales de Madrid y la red Madrileña de lucha contra la pobreza considera que el sistema de rentas mínimas de Madrid se ha ido degradando progresivamente como consecuencia de presupuestos insuficientes, baja cobertura, largo tiempo de tramitación y falta de apoyo a los procesos de acompañamiento, entre otros, También afirmamos que el aumento progresivo de la pobreza en nuestra Comunidad en los últimos años no se ha reflejado adecuadamente en el incremento de la demanda, en el de las concesiones o en el número de perceptores. Según se dice en este informe, haría sido deseable que la renta mínima hubiera crecido y optimizado su funcionamiento acorde con las necesidades de la población y, sin embargo, observamos un desfase importante entre ambas.

Son muchas las preguntas que ha planteado nuestro diputado en la Asamblea de Madrid sobre esta Propuesta de Ley de su grupo y esperamos que la buena disposición mostrada por el Sr. Gordo para contrastar y poder sumar voluntades sea efectiva y no quede solo en palabras.

Y en lo que respecta a nuestro Municipio, tengo que recordarles que todo esto, ya se hizo constar en la propuesta que mi grupo realizó en este pleno con fecha 12 de Junio de 2012, solicitando medidas frente a la pobreza y la exclusión social que fue aprobada con los votos favorables de Unión Progreso y Democracia, Partido Popular y Partido socialista, Izquierda Unida se abstuvo, alegando que esta propuesta, tendría que partir de los servicios sociales.

Hoy, traen algo parecido, con algunas diferencias, pero similar en el fondo, con esto, no es mi intención hacer critica ni sembrar polémica, ese, nunca ha sido el camino de mi grupo y como ya he dicho al principio de mi intervención, vamos a apoyar esta propuesta sin importarnos el color de quien la presenta, como venimos haciendo desde el inicio de esta legislatura. Pero si señalar la diferencia que existe, mientras en nuestro grupo importa el ciudadano, en el suyo importa la posición partidista.

En nuestro Municipio, es necesario conocer el gasto que se tendría que realizar para solicitar una financiación adecuada a las necesidades que realizar para solicitar una financiación adecuada a las necesidades de gasto que produciría la apertura de los centros escolares en periodos vacacionales, la disponibilidad de suministros de energía y agua para



iluminación, calefacción y cocina, la disponibilidad del parque de viviendas disponible en Parla para casos de perdida de vivienda habitual, o el reforzamiento de los servicios sociales, en definitiva, recavar datos necesarios para que esta propuesta de ley que ustedes han presentado en la Asamblea de Madrid, cuente con los datos necesarios para que se alcance el fin deseado para todos.

En cualquier caso y como hemos manifestado siempre, es necesario actuar, es mejor actuar que mirar para otro lado.

VOTO SI."

La Sra. Varón, Concejala del P.P. manifiesta que la exclusión social y la pobreza obviamente es un problema y un tema grave, pero en momentos donde hay una crisis que se lleva arrastrando más de 5 años afecta a más gente y es un asunto que preocupa a todos en general y en esta ciudad donde se nota especialmente y como grupos políticos municipales donde tenemos una responsabilidad.

También es verdad que cada grupo político tiene unas soluciones y cada grupo municipal tiene unas propuestas y unas medidas para combatir este problema, y cada medida, cada propuesta y cada solución son las que se aplican a cada sitio donde los partidos políticos tienen responsabilidad o la mayoría para gobernar. No pretendan que en todos los sitios se impongan lo que ustedes quieren aquí.

Llama la atención de su moción que pretenden imponer en todos sus términos una propuesta de ley que se ha llevado a la Asamblea de Madrid, que impongan al Gobierno Regional que acepte en todos sus términos la propuesta de Izquierda Unida. Esa propuesta se va a aprobar o se va a estudiar en la Asamblea. Ustedes tienen ahí sus compañeros, dejen a sus compañeros que se encarguen de esto, pero no hagan trampa, como allí no tienen la mayoría absoluta ni ninguna mayoría para aprobar propuestas, las llevan a otros sitios, que aunque se aprueben aquí no valen para nada. No traigan propuestas de la Asamblea para aprobarlas aquí, para disimular que están apoyando al Partido Socialista, aquí en Parla, y para seguir cobrando sus 3.000 eurillos.

No obstante, es un tema muy grave que nuestro país está viviendo de forma general y en Parla de forma particular. Lo que me preocupa a mí son medidas concretas que se puedan plantear para buscar soluciones concretas como concejales de este Pleno y como concejales de este Ayuntamiento. No me preocupa una moción del Parlamente Regional, como esta que traen, sino cosas concretas para aquí, para Parla, como por ejemplo, un Presupuesto Municipal nuevo y ajustado acorde a la realidad que contenga medidas y propuestas de los Grupos Municipales con el que se pueda trabajar, para definir las políticas para llevar a cabo y elegir, entre unas propuestas y otras, en función de los recursos y no veo que ustedes pidan un nuevo presupuesto municipal, les he escuchado decir en este mismo Pleno, cuando se ha hablado temas similares a éste, que ya se hablaría cuando hubiese un nuevo presupuesto, y ¿dónde está ese presupuesto? Porque vamos a acabar la legislatura sin que se apruebe un nuevo presupuesto. Desde el 2010 al 2015 un mismo presupuesto. Sin un presupuesto, sin ese instrumento municipal con el que trabajar, los concejales de este Ayuntamiento, no podemos hacer ni tomar medidas para Parla.

En su moción, dice que la solución para eliminar la pobreza y la exclusión social es revertir las privatizaciones de los servicios públicos. ¿De qué servicios públicos me hablan? De la Atención y de los Centros de Mayores en Parla; de las Casas de Niños en Parla; de las Escuelas Municipales en Parla, o la Atención de la Violencia de Género en Parla. Todos están privatizados, temas sociales, educativos, todos ellos privatizados en Parla.

Pero ustedes qué hicieron cuando firmaron el Pacto con el Partido Socialista, porque no pusieron como condición y obligaron al Partido Socialista a revertir todos los servicios privatizados para evitar la pobreza, y en el medio año que estuvieron gobernando ustedes,



¿qué hicieron? Porque dicen ustedes en su moción que la culpa de la pobreza y la exclusión social es como consecuencia del neoliberalismo y capitalismo de las políticas aplicadas.

Según informe que traen, en Andalucía, donde están gobernando ustedes junto con el Partido Socialista, donde siempre han gobernado, igual que aquí, es donde mayores cifras de exclusión social y de pobreza hay, en Parla igual, cifras por encima de la media Regional, es como consecuencia de políticas neoliberales y capitalistas, no lo sé, pero enchufismo, aquí en Parla sí, colocando algún familiar suyo en las instalaciones deportivas privatizadas.

Sra. Cordero, se lo voy a volver a explicar, esto es Parla y este es el Pleno de Parla y usted cobra y yo no, como Concejala del Gobierno de Parla. Por favor, traigan aquí propuestas para el Pleno de Parla, que nos permitan tomar, acordar y votar medidas en el Pleno de Parla, para encontrar soluciones para los vecinos de Parla. Además tiene la ventaja y la suerte para que esas medidas y soluciones salgan adelante, aquí Izquierda Unida tiene la llave, tiene la ventaja y la suerte para todo ello, pero también tiene un problema, que su sueldo depende de ello. Lo acabamos de ver en la moción anterior.

La Sra. López, Concejala del P.S.O.E. expone que:

"Las políticas sociales, el mantenimiento y expansión de los derechos fundamentales y la lucha contra la exclusión social son para el Partido Socialista de Parla y para este Gobierno Municipal su prioridad número uno.

Este Equipo de Gobierno, no sólo durante esta crisis, sino durante toda su etapa al frente de esta ciudad ha dibujado todo su proyecto político y lo ha hecho realidad sobre el eje fundamental indiscutible de la cohesión social.

Cuando algunos grupos políticos en Parla nos han exigido atender al déficit por encima de los intereses de los vecinos y las vecinas siempre les hemos dicho que no. Primero las personas.

Para el PSOE de Parla y para quien les habla, que he tenido la experiencia directa y diaria de los que les hablo, los bancos o las grandes empresas pueden esperar, las necesidades y los derechos básicos de los parleños y las parleñas no.

Como socialista no necesito que nadie me señale o me indique como se defienden los servicios públicos, ni acepto que se equipare nuestras políticas a las del Partido Popular. La diferencia es muy evidente, mientras el PSOE con la colaboración y mediante el acuerdo con la sociedad española puso en marcha el sistema público sanitario, la ecuación pública y de calidad con un sistema de becas potente y justo, el modelo de pensiones equitativo y solidario y la Ley de Dependencia; el Partido Popular y sus políticas van encaminadas a socavar y destruir esos logros conseguidos entre todos y todas.

Por tanto lecciones al Partido Socialista sobre estos temas ninguna y lecciones al Partido Socialista de Parla en cuanto a la cohesión social y las políticas redistributivas cero.

Instamos al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que tome en consideración esta propuesta y la lleve a cabo. Sabemos que la cohesión social o el garantizar derechos y libertades no está en la agenda política ni del Gobierno Regional, ni del Gobierno de la nación, ni por supuesto en la del Partido Popular; pero le exigimos que mire la realidad de nuestro país y actúe en consecuencia. Necesitamos que actúen ya.

Como entiendo que es un terreno absolutamente novedoso para el Partido Popular, me gustaría que prestaran atención y se leyeran con mucho detenimiento el programa de actuaciones transversales de inclusión social que este Equipo de Gobierno ha presentado hace varios días y que viene a complementar, reforzar, dar continuidad y hacer más eficiente y eficaz el trabajo realizado hasta ahora.



Este Plan, que ha venido configurándose paralelamente al trabajo diario en cada una de las áreas, se ha conformado a través de un proceso participativo en el que han participado técnicos, profesionales, representantes de organizaciones sociales y expertos en diversos ámbitos.

Parla Actúa, sitúa en el centro de la discusión y en la prioridad de la agenda política y ciudadana el reto de la cohesión social. Un reto que se concreta en medidas y estrategias para mejorar la calidad de vida, a partir de una visión global e interrelacionada de las necesidades de las personas, especialmente de las más vulnerables, y que busca responder a las inquietudes y vivencias de los ciudadanos y ciudadanas.

Parla Actúa parte de una amplia estrategia de inclusión para desarrollar un programa abierto de actuaciones concretas que persiguen dar respuesta como ciudad a las necesidades sociales más importantes. Administración, organizaciones sociales, empresas y ciudadanía son los protagonistas necesarios para que, a través de la cooperación, se pueda abordar este reto.

Tienen todas y cada una de las medias de este Plan a su disposición y a la de todos los vecinos y vecinas de Parla. Engloba los ámbitos sociales y ciudadanos donde hay verdaderas necesidades: Vivienda, educación, alimentación, empleo, salud, democracia y transparencia son los ejes de Parla Actúa que ya ha comenzado a dar sus primeros resultados concretos con la puesta en marcha de una de sus 28 medidas:

La Escuela de Segunda Oportunidad una iniciativa que tiene por finalidad facilitar el acceso al mercado laboral de jóvenes demandantes de empleo que no hayan finalizado sus estudios de Secundaria, mejorando las habilidades socio-laborales, la motivación y el apoyo hacia la formación académica y ocupacional de los jóvenes.

La finalidad de este Plan es combatir de la mejor manera posible los efectos sociales de la crisis en los vecinos y vecinas de Parla y creo que en eso todos estaremos de acuerdo."

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. cierra el debate y dice que:

"Gracias Señor Presidente: en primer lugar decirle al Señor Portavoz de UPyD que no ha entendido nada de lo que ha planteado mi compañero Concejal en el punto anterior, pero no me voy a molestar a explicárselo, ya que con el pleno del 2012 al que siempre alude no hay manera, por lo que yo ya desisto y me rindo.

Si aprovecho para decirle que usted ha dicho en el punto anterior que se eliminen los 22 cargos de confianza del Ayuntamiento, pero es que uno de esos cargos es suyo, trabaja en su grupo y encima es su mujer, un poco de coherencia por favor.

En la Comunidad de Madrid hay 650.000 parados, 54% de larga duración, 325.000 personas no reciben ningún tipo de prestación y un 19% de población está en riesgo de exclusión social.

Con estos datos encima de la mesa, algo hay que hacer Señora Varón, algo tiene que hacer el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, que le recuerdo que pertenecemos a ella, por lo que está claro es que algo, que no se está haciendo, hay que hacer. Urgentemente.

Algo como esta Proposición de Ley, que incluye una renta social garantizada, suficiencia alimentaria, energética y acceso al agua, acceso a la vivienda y abono transporte social. Una iniciativa que va dirigida a aquellos sectores que no han generado la crisis pero que la están sufriendo.



La medida incluye que se abran los comedores escolares para garantizar la alimentación a menores con necesidades especiales y la gratuidad del servicio de comedor para familias que lo necesiten.

Es decir, garantizar la suficiencia alimentaria desde una perspectiva inclusiva, aprovechando los recursos e infraestructuras públicas que ya tenemos.

Incluye también la suspensión de los desahucios, de esto ya hemos hablado aquí algunas veces, tanto de vivienda privada como pública si se acredita la imposibilidad de pago y que no se dispone de una alternativa de vivienda.

E Incluye un nuevo abono transporte social, para favorecer la búsqueda de empleo, asistencia sanitaria, etc. Algo que sería lo contrario al planteamiento actual en materia de transporte en nuestra Comunidad, donde empieza ya a ser un lujo utilizar el transporte público.

Y este es un proyecto que responde a las necesidades de la gente, al menos a las más básicas, y que no es un brindis al sol sino que viene perfectamente armado con una memoria económica, que demuestra que hay dinero en nuestra Comunidad Autónoma para poder llevar a cabo todas estas medias de carácter social. Sí que lo hay.

Lo que pasa es que no hay voluntad política porque para que se puedan generar ingresos suficientes para llevar a cabo estas medidas de carácter social, es necesario que la política fiscal en nuestra región cambie drásticamente. Es necesario, que las grandes fortunas empiecen, de una vez, a pagar impuestos en nuestra Comunidad. Por ejemplo, la propuesta incluye recuperar dos impuestos muy importantes, como son:

- El de Donaciones y Sucesiones y el de Patrimonio, que afectaría a 10.000 grandes propietarios, los que tengan 3 o más viviendas en propiedad que no son, desde luego, el perfil de ciudadanos/as que están sufriendo la crisis. No son los parleños y parleñas trabajadores o parados quienes tendrían que pagar estos impuesto. Con estos dos impuestos se recaudarían unos 2.000 millones euros.
- Otra medida sería imponer mayor progresividad en el tramo autonómico del IRPF, con lo que se recaudarían 700 millones. Esto supondría una subida de impuestos a un porcentaje bajísimo de ciudadanos y ciudadanas, sólo a los que tienen una renta superior a 65.000 euros. Que no son tampoco las familias con apuros en la actualidad.
- Y un impuesto a los bancos: Impuesto sobre Depósitos de Entidades de Crédito (830 millones).

Otro Impuesto sería el de gravar a las entidades financieras en función de su pasivo. Teniendo en cuenta las ingentes cantidades de dinero público que se han dado a los bancos en este país, sería un cambio significativo que los bancos comenzaran también a contribuir y a hacer algún esfuerzo en este sentido.

Con todas estas medidas, se beneficiaría a más de 150.000 personas con problemas económicos y sólo tendría que aportar más recursos un 3% de la población madrileña, que es en estos momentos una minoría privilegiada.

Por tanto, claro que se puede combatir la crisis sin que sufran las consecuencias los trabajadores, pensionistas y parados, y esto son matemáticas sencillas. Y si el Gobierno del PP de la Comunidad no lo hace, es sencillamente porque no quiere, porque sus prioridades son otras, porque sus prioridades son favorecer, precisamente a ese 3% privilegiado.



Muchos de los Consejeros del Gobierno de la Comunidad de Madrid forman parte de ese privilegiado 3%, y alguno que no es consejero también. Y la crisis en nuestra Comunidad no afecta a todos los municipios por igual.

En municipios como el nuestro, se hace escandalosamente urgente que se tomen medidas de este tipo desde el Gobierno Autonómico. Sólo en Parla: 16.000 parados, más de 25.000 por debajo del umbral de la pobreza y, en torno a 4.000, en pobreza severa.

Es evidente que hay que tomar medidas urgentemente para paliar esta situación aunque sorprendentemente el Alcalde, en unas declaraciones hace pocas semanas ha dicho que el Programa Municipal "Parla Actúa" , que comentaba la Portavoz, usted decía que este programa de carácter social no viene motivado por la urgencia. Palabras, señor Alcalde, que nos han llamado bastante la atención. Con más de 25.000 personas por debajo del umbral de la pobreza, nosotros creemos que sí es urgente que se tomen medidas en este sentido. No pasa nada.

No es, además, lo único que nos ha sorprendido de sus declaraciones. Dice usted que ha sido un proceso "participativo" pero ni siquiera se ha contado con los Grupos Políticos que han traído a Pleno varias de las propuestas que están incluidas en el plan y lo más sorprendente es que, por lo visto, la Comisión de desahucios está dentro del programa y los propios miembros de la Comisión nos hemos enterado de ello por la prensa. Y habla la Portavoz del Partido Socialista de transparencia, nos parece muy desleal su actitud hacia el trabajo colectivo Señor Alcalde.

Sabe usted que todas las medidas de carácter social que sean beneficiosas para nuestros vecinos nosotros las vamos a apoyar siempre, pero hombre, este tipo de actuaciones mediáticas, de poses, consideramos que son, cuanto menos, una falta de respeto y lo está haciendo usted al revés.

Bien, en definitiva, desde nuestro punto de vista es nuestra obligación generar herramientas para combatir la pobreza, desde el Ayuntamiento, en este sentido hemos traído a Pleno muchas propuestas, y también por supuesto desde la Comunidad de Madrid, que es quien tiene la mayor parte de los recursos para ello y quien tiene potestad para legislar a favor de la ciudadanía con menos recursos.

Los Ayuntamientos no tienen capacidad para legislar, las comunidades autónomas sí. Señora Varón, gran parte de nuestros impuestos van a parar a las arcas de la Comunidad de Madrid, y los parleños y las parleñas vamos a seguir exigiéndoles que inviertan ese dinero en nuestra Ciudad y nuestros vecinos y vecinas y su beneficio.

Y le voy a decir una cosa más, ante las acusaciones que nos ha vertido en su intervención, no fue medio año, fueron 4 meses y con la vacaciones de por medio, por cierto, el pacto de gobierno más breve de la historia seguramente, las privatizaciones las ha apoyado siempre el PP, siempre.

Nuestro Grupo es con creces el que más mociones ha presentado de carácter social en este Pleno, y ustedes lo saben, y como no tienen argumentos arremeten con que cobro como si gobernara, cuando cobro lo mismo que su Portavoz y que cualquiera que los otros tres concejales.

El Sr. Alcalde interviene para decir que quiere hacer una apreciación sobre los tristes debates que se producen algunas veces. Antes de que la Portavoz de Izquierda Unida estuviera aquí sentada en el Pleno, representando legítimamente a los ciudadanos de Parla en la proporción que le corresponde por su posicionamiento político, había y hay funcionarios trabajando para lo que se está haciendo ahora, grandes profesionales y algunos de ellos con un bagaje profesional de más de 30 años en esta ciudad, que conocen como reaccionan,



sufren, que problemas hay en la sociedad, antes de que nosotros intentemos ponernos medallas, esa es la mejor reflexión que podemos hacer y que antes de hablar de falta de respeto, provocaciones y los tres mil euros arriba o abajo, hay gente que lo pasa mal y que necesita de los poderes públicos, como se suele decir, y gracias a esos funcionarios que llevan trabajando mucho tiempo y a su procesos de participación, aunque usted crea que no, y de su buen hacer y sus consejos, gracias a esa gente y gracias que la izquierda en algún momento del tiempo, pensó en poner en marcha el estado del bienestar, que ahora está muy denostado y ahora estamos con el rifi, rafe, que tal, que quién es más de izquierda quién menos, gracias a esos podemos aguanta la situación.

Que no llegamos al 100% de las necesidades, es cierto, pero con debates como hoy, tampoco nos enriquece ni vamos a tener fuerza para llegar al 100%. Esto nos debilita y la sociedad que nos ve, desde la Cámara, posiblemente mucho del debate que se está produciendo aquí, no entiendan porqué sale a relucir los tres mil euros, no se que cuantas cosas y otras series de circunstancias que nada tienen que ver con lo que está pasando en la calle.

La mejor manera de demostrar nuestro compromiso es que en el 2015 cambien los acontecimientos en esta ciudad y en este país. Que seamos capaces de cambiar el curso de los acontecimientos. Mientras tanto quiero agradecer a los funcionarios que han hecho un trabajo, no basado en la urgencia, sino basado en el conocimiento, su experiencia y en lo que preveían que podía pasar, esa es la mejor manera de rendir tributo a la función pública.

Hoy aquí, con debates reales y propuestas reales, lo otro de quien se pone la medalla, permítame que le diga, que yo le puedo caer mejor o peor, no lo sé, es un tema que me ahorro y no me preocupa, pero la mejor manera de posicionarnos, es ayudando a los funcionarios que siguen trabajando. La verdad, se lo agradecería y nos lo agradeceríamos todos, sobre todo los que nos están escuchando.

5º.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. - ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA, REVISAR LEGISLACIÓN SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVO E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

Vista la Propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La actual Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección sanitaria y jurídica de las mujeres y de los profesionales, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad.



Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Según el Anteproyecto presentado en el Consejo de Ministros, esta reforma dejaría sin efecto la actual Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, eliminando por tanto todo el contenido de prevención, información y formación contemplado en dicha Ley.

En este sentido, con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Asimismo la propuesta presentada por el Ministro de Justicia y el Gobierno de la Nación, ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, de las y los profesionales implicados, entidades de planificación familiar, asociaciones de mujeres y feministas, además de motivar la aparición de declaraciones en contra de miembros del propio partido en el Gobierno, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Parla presenta la siguiente propuesta al Pleno Municipal para su aprobación si procede:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a retirar inmediatamente el Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, y por tanto a no continuar la tramitación del mismo.

SEGUNDO.- Mantener la actual Ley que respeta y protege los Derechos Fundamentales de las Mujeres como avala la sentencia del Tribunal Constitucional de 1985.



TERCERO.- Instar al Gobierno Central a que no anteponga su moral religiosa cuando se trate de legislar a todo el conjunto de la ciudadanía española.

No obstante, el Pleno con su superior criterio decidirá."

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede en primer lugar a votar la enmienda presentada por U.PyD. que dice:

"Enmienda de sustitución al punto 2º y eliminación del punto 3º a la propuesta sobre la Ley del Aborto.

El Ayuntamiento de Parla, insta al gobierno de la nación a la apertura de un amplio periodo de debate sobre el aborto, sobre una adecuada ley de plazos y sobre el interés de la menor en la interrupción del embarazo."

Efectuada votación vota Si, U.PyD., vota No, I.U.-L.V. y P.S.O.E. (15 votos), se abstienen el P.P., por lo que por mayoría es rechazada la enmienda de U.PyD.

Efectuada votación sobre la Proposición del Grupo Municipal del P.S.O.E., votan abstención U.PyD. y P.P., votan Si, I.U.-L.V. y P.S.O.E. (15 votos), por lo que es aprobada por mayoría la Proposición del P.S.O.E. con motivo del anteproyecto de Ley Orgánica por el que el Gobierno de España pretende revisar la legislación vigente de España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

DEBATE

La Sra. López, Concejala del P.S.O.E. lee la Propuesta.

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. expone que:

"Antes de comenzar a expresar las posturas de cada grupo, deberíamos consensuar si los puntos que solicitan en esta propuesta, se votaran por separado y si los grupos dejaran libertad de voto a sus miembros, votando la misma de forma nominativa.

Visto esto, y sin entrar a valorar la exposición de motivos, creo que es necesario, en un asunto tan importante como es la libertad de decidir de las mujeres a interrumpir el embarazo, valorar adecuadamente, cada uno de los puntos de su propuesta.

Con el primero de los puntos, estamos de acuerdo en no continuar la tramitación de este proyecto para la reforma de la Ley del aborto que a nadie ha dejado indiferente, hasta tal punto que al partido popular le ha hecho perder hasta dos puntos en el último barómetro del CIS.

Es una Ley más restrictiva que la del 85, y por no abordar, no aborda ni la realización de los abortos por la sanidad pública, no arregla ninguno de los problemas de inseguridad jurídica de la Ley actual, ni para las mujeres, ni para los profesionales de la sanidad, por el contrario, los empeora.

El Consejo de Europa, advierte que restringir la Interrupción Voluntaria del Embarazo "siempre es malo", pues fomenta un "éxodo abortivo" clandestino que aumenta el riesgo de mortalidad femenina de manera alarmante.

Prohibir el aborto no evita su práctica sino que sólo consigue que se lleve a cabo en condiciones inseguras y clandestinas y es por eso que los países que tienen una política



restrictiva al respecto tienen también índices muy altos de mortalidad materna.

Las leyes que criminalizan el aborto no frenan a quienes necesitan acceder a él. Las mujeres volverán a viajar a países con leyes de plazos para poner fin a su embarazo, tal y como ocurría en nuestro país no hace tantos años y tal como sucede en Irlanda en la actualidad.

Desde UPyD defendemos una Ley de plazos en consonancia con la mayoría de los países de nuestro entorno europeo. Tan sólo Finlandia, Irlanda, Polonia y Reino Unido mantienen leyes de supuestos o indicaciones. Nosotros preferimos acercarnos al resto de países de nuestro entorno con leyes de plazos (Alemania, Bélgica, Francia, Rumanía, Austria, Dinamarca, Noruega, Grecia, Hungría, Italia, Republica Checa, Suiza, Eslovaquia, Estonia, Letonia, Lituania, Islandia, Rusia, Holanda, Suecia o Portugal).

Una ley de supuestos supone retroceder en el tiempo. Sin embargo, un plazo para abortar sin limitaciones, fundado en el consenso médico y científico sobre el momento a partir del cual un feto es viable fuera de la madre, proporciona mayor seguridad jurídica y es más respetuosa con la autonomía de la mujer adulta enfrentada al dilema de interrumpir o no su embarazo por motivos íntimos. Es la libre decisión de una mujer libre.

Mantenemos que lo progresista es atenerse al principio de que todo lo que la ley no prohíbe expresamente se atiene a derecho.

Si la interrupción libre del embarazo hasta determinado plazo se convierte en un delito, cualquier profesional sanitario o mujer implicados en una interrupción de embarazo, pueden ser incriminados por hacerlo. Las condiciones para acceder a la IVE deben ser objetivas para poder garantizar la seguridad jurídica y respetar la autonomía de las mujeres, permitiendo la interrupción voluntaria del embarazo si se cumplen los requisitos temporales a exigir. La transparencia, también en este campo, constituye una exigencia democrática.

El sistema de plazos es el único que no traslada la decisión a un tercero, es decir, es el que en mayor medida toma en consideración el ejercicio de la libertad de la mujer.

Podríamos hablar de estadísticas, de cómo han aumentado los abortos en los últimos años, de cómo se siguen practicando interrupciones de embarazo principalmente en centros privados, (89%) y del hecho de que un 35% de los casos no utiliza medios anticonceptivos, poniendo de manifiesto un preocupante retroceso de la calidad de la educación sexual como parte de los déficits educativos españoles ya conocidos, con la consecuencia de que el aborto pasa a ser un medio anticonceptivo trivial, y de la conversión del aborto en un lucrativo negocio de la sanidad privada ante la inhibición de la administración del Servicio Nacional de Salud. Es la demostración práctica de un grave fracaso educativo y un defectuoso servicio de atención sanitaria sexual.

Es un hecho que cada Comunidad Autónoma ha regulado la educación sexual de forma distinta, en función de los decretos de enseñanza que establecen sus respectivos currículos. Dada la falta de competencias del Gobierno de la nación en esta materia, las previsiones de mejora educativa en el ámbito sexual, como era previsible, se han ignorado o alterado en función del color ideológico de cada gobierno autonómico, una razón más para que el gobierno central asumiera las competencias en materia de sanidad.

A la vista del fracaso en las dos áreas imprescindibles para la prevención de los embarazos no deseados, la vertiente formativa de nuestros adolescentes y jóvenes desde el sistema educativo y la vertiente sanitaria de atención a la salud sexual, consideramos que cualquier ley sobre interrupción del embarazo no puede sustituir el esfuerzo necesario en el terreno preventivo.



Como ven el este tema es muy extenso, y podríamos estar horas hablando de lo que suponen las prohibiciones, las consideraciones jurídicas, la educación sexual, competencias etc, y tenemos seguir con el debate de su propuesta.

En su segundo punto, de mantener la Ley actual, no podemos estar de acuerdo.

La Ley actual, que ustedes defienden, entre otras cosas: Da a las menores a partir de 16 años el derecho a decidir la interrupción de su embarazo sin necesidad de recabar el consentimiento de sus padres o tutores y sin siguiera informarles.

Según el vigente artículo 9.4 de la Ley 41/2002, de 14 noviembre, de Autonomía del Paciente: «La interrupción voluntaria del embarazo, la práctica de ensayos clínicos y la práctica de técnicas de reproducción humana asistida se rigen por lo establecido con carácter general sobre la mayoría de edad y por las disposiciones especiales de aplicación". Permitir el aborto desde los 16 años es una incongruencia con el resto de la legislación: las mismas menores de edad a las que se prohíbe consumir bebidas alcohólicas en un bar, o su permanencia en el, votar en las elecciones, abrir una cuenta corriente, firmar un contrato o casarse sin permiso paterno o del tutor legal porque no se considera que disponen de la suficiente madurez personal, ni autonomía ética, podrán, en cambio, decidir si quieren o no ser madres.

No encontramos justificación alguna para esta excepción, que de ningún modo puede considerarse irrelevante o trivial, hecha a través de una mera revisión de la Ley de Autonomía del Paciente.

La Ley debería establecer la obligación de la menor de informar a sus progenitores o representantes legales en cualquier supuesto.

Como sucede en muchos países de nuestro entorno, también parece conveniente exigir para las menores, cautelas más estrictas que las fijadas para las mayores de edad, como que la menor debe estar siempre acompañada por un adulto en el momento de realizar la interrupción del embarazo. O, si se quiere un régimen más garantista, debería bastar con la intervención judicial (como se hace ya en otros temas, vía artículo 158 del Código Civil) para garantizar la debida tutela de los derechos de las partes y la protección prioritaria de la menor.

Sobre esta Ley que ustedes defienden, también tendríamos mucho que decir y que quedó reflejado en las enmiendas que sobre ella realizo UPyD en su día, ni una ni otra, se ha realizado desde el consenso, motivo por el cual, presentamos a este segundo punto, una enmienda de sustitución:

El Ayuntamiento de Parla, insta al gobierno de la nación a la apertura de un amplio periodo de debate sobre el aborto, sobre una adecuada ley de plazos y sobre el interés de la menor en la interrupción del embarazo.

En el tercer punto, como ya solicite en comisión informativa, reitero la petición para su retirada para que la moral religiosa de cada cual, no sea empleada como arma arrojadiza y frene un posible acercamiento de posturas en un asunto tan importante y porque además, no creo que ninguno de los presentes pretenda o quiera, entran en discusiones teológicas en las que no debemos ni podemos entrar.

VOTO ABSTENCIÓN."

El Sr. Alcalde dice que espera cinco minutos de intervención por cada Portavoz. Sean breves y lo más rápido posible no se extiendan en divagaciones.



La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. manifiesta que:

"Gracias Señor Presidente; el señor Gallardón, pretende convertir el pecado en delito, imponiéndonos su fe y sus convicciones personales. El señor Gallardón se cree con derecho a decidir sobre el cuerpo y sobre la vida de las mujeres y considera, además, que somos menores de edad y que necesitamos que nos tutele.

Pero no solamente el señor Gallardón, no somos tan ingenuos, si el Ministro de Justicia continúa con su propuesta es porque la reforma es del Partido Popular en su conjunto, y poco nos consuela que aparezcan voces críticas, que más bien parecen lavados de cara, si la ley finalmente sigue adelante.

De momento parece ser que sí, que siguen adelante con esta reforma de la Ley del Aborto, aunque ha sido ya señalada por toda Europa (ni siquiera la ultraderecha más rancia la apoya) y aunque tenga a la mayoría de la ciudadanía en contra. Sólo tienen de su lado a un colectivo: a la Conferencia Episcopal.

Y tienen a todo el mundo en contra porque lo que proponen es un atentando contra los derechos de las mujeres, porque la diferencia entre una ley de plazos, la actual, y una de supuestos, la que proponen, es que en esta última la decisión de la mujer está supeditada a la interpretación de otros. Con esta ley un médico pasa a tener más potestad que la propia mujer sobre su cuerpo.

A las mujeres, adultas, embarazadas, que vayan a dar a luz a un niño con malformaciones gravísimas incompatibles con la vida, se las va a obligar a ser madres. A no ser que dos médicos consideren que hay peligro para la madre. Dos médicos van a tener más potestad para decidir sobre el cuerpo de una mujer que ella misma.

Situación, esta además que se agrava teniendo en cuenta que la preocupación del Partido Popular por la vida acaba cuando la persona nace, porque los recortes en materia de dependencia están suponiendo un grave retroceso a la hora del cuidado de niños y niñas con problemas de salud graves.

Las menores que se queden embarazadas tampoco van a poder decidir si son madres o no. Serán sus padres quienes lo hagan y, en caso de controversia entre ellos, un juez. Varias personas para decidir sobre la maternidad de una menor, pero en ningún caso ella.

Al señor Portavoz de UPyD y, por supuesto, también a los Concejales del PP, les parece una aberración que las menores puedan decidir por sí mismas sobre su cuerpo y sobre su maternidad sin permiso paterno.

Miren, el hecho de que una menor se quede embarazada sin desearlo es un drama en sí mismo, eso está claro, es una situación muy delicada y no hay ninguna salida que sea fácil. ¿Se imaginan una joven menor que no desea ser madre pero que lo acaba siendo porque sus padres se lo imponen? Eso sí que es una aberración y es lo que ustedes defienden.

Lo ideal es que ninguna mujer se quede embarazada sin desearlo y menos aún si es menor de edad. A priori seguro que todos estamos de acuerdo en esto. Pero es que para fomentar la prevención, hay que apostar por la Educación Sexual, señores del Partido Popular, algo que su Ley educativa, la LOMCE, elimina por completo esto, la Educación sexual en las escuelas.

Y con respecto a la píldora del día después, el anticonceptivo, el PP tiene previsto, ya ha amenazado con ello, controlar su uso en el caso de menores.



Por tanto, el Partido Popular sólo deja una opción: la castidad, está claro que Gallardón como buen católico es lo que tiene previsto para las mujeres de este país. Para las mujeres sin recursos económicos, puntualizo.

Porque quienes dispongan de dinero sí van a poder abortar cogiendo un avión y yendo a Londres como se hacía en el franquismo o a día de hoy, mucho más cerca, en Portugal, que hace años que goza de una Ley de plazos acorde con la mayoría de las leyes europeas.

Esas minorías con recursos económicos a las que favorece el PP cada día con sus políticas no van a tener ningún problema en abortar. Y lo harán, claro que sí, como lo hacían en los años 70. Es muy conocida ya a estas alturas la doble moral y la hipocresía de la derecha en este país. Las mujeres de los que nos imponen esta ley podrán abortar, claro que sí.

Miren, prohibir el aborto supone que aumente drásticamente el número de muertes por abortos clandestinos. Esto es así, siempre, en todos los países donde no se permite abortar. Y el señor Gallardón lo sabe. La Organización Mundial de la Salud ha advertido al Ministro: "restringir el aborto sólo provoca más mortalidad materna" dice la OMS.

Por tanto, el Partido Popular con esta reforma está poniendo en riesgo la vida de las mujeres de este país.

Un gobierno no puede basarse en doctrinas religiosas en un país aconfesional donde la separación Iglesia – Estado debe ser tajante.

Y un Gobierno con un mínimo de decencia no debería, a costa de hacerle un guiño a la Iglesia, jugar con la vida de la mitad de la población, jugar con las vidas de las mujeres.

Ustedes hoy pedirán voto nominativo, como la última vez que se habló de esto en este Pleno, o quizá no, y después se irán a casa tranquilos y tranquilas. O igual no lo piden porque no están de acuerdo con uno de los puntos.

Hagan lo que hagan, nos dirán que no están del todo de acuerdo con la reforma que propone Gallardón, como ya hicieron hace unos meses cuando debatimos sobre este tema, y se irán a casa tranquilos... Pero no deberían, porque ustedes con corresponsables.

Si son tantos los miembros del PP los que no están a favor de la reforma que propone Gallardón, párenla. Porque con esta Ley, se lo vuelo a repetir, el Partido Popular está jugando con la vida de las mujeres.

El derecho al aborto es una conquista que ha llevado décadas a las mujeres de este país. Y ni el capricho de un Ministro machista ni una mayoría absoluta en el Parlamento van a ser suficientes para que nos dobleguemos y aceptemos que la clandestinidad y la muerte por abortos vuelven a ser una realidad en la vida de las mujeres españolas. No lo vamos a permitir y una vez más el Partido Popular va a tener que recular en sus propósitos.

Termino mi intervención apelando a un lema del movimiento feminista que dice así:

Educación Sexual para decidir, Anticonceptivos para no abortar, Aborto legal para no morir.

Nada más. Muchas gracias."

La Sra. Fúnez, Concejala del P.P. expone que esta es otra Moción de la que traen ustedes aquí para disimular los problemas concretos de Parla y de este Ayuntamiento, que son de los que nos deberíamos de preocupar los Concejales.



No tenemos ningún problema en hablar del tema, les recuerdo que hace un año este Grupo Municipal fue el único que dio libertad de voto a sus Concejales sobre este asunto, en el que todos en nuestro Partido y muchos en el suyo, Sra. Concejala del Partido Socialista, sí coincidimos en una cosa y es en que la Ley que aprobaron ustedes, hacer cuatro años, por supuesto sin consenso con el principal partido de la oposición, es la ley del aborto que ha existido en el este país.

Nosotros no tenemos competencias para decidir sobre esta Ley, para eso tenemos representantes en el Congreso de los Diputados que ya se encargan de ello, aunque ustedes se empeñan en hacer el trabajo de otros como si fueran diputados y no el suyo como concejales, y así le va a este Ayuntamiento.

A lo mejor a ustedes no les importa que una niña de 16 años, no 18 años, aborte sin permiso de sus padres, pero a muchas personas de su Partido no les parece bien, y sin embargo el Partido Socialista aprobó esa Ley de Zapatero, o no se acuerdan de destacados miembros del Partido Socialista rechazándola públicamente, no se acuerda de las encuestas en la que la mayoría de la ciudadanía, incluso de los votantes del Partido Socialista no querían esa Ley del Aborto, y aún así, ustedes la aprobaron, pese a que la inmensa mayoría de los padres, les gustaría saber si su hija va a abortar, y no que llegue un día a casa y les diga que ha abortado, no ya sin su permiso sino sin que lo sepan siquiera, porque como no necesita permiso, pues tampoco necesita pedirlo. Y miren lo que les digo, a mí como madre me gustaría tener conocimiento, para poder aconsejar, para poder ayudad a mi hija en una situación tan delicada.

Quizás a ustedes les da igual, pero yo les digo que no me impongan la posibilidad de que mi hija pueda venir cualquier día para pedirme permiso para hacerse un tatuaje y sin embargo no para abortar. Si se encuentra usted en esta situación, haga lo que quiera, ese será su problema y ustedes sabrán lo que hacer.

El Sr. Alcalde interrumpe para decir que cese el ruido, está hablando la Sra. Concejala, por favor, dejen que termine.

La Sra. Fúnez, Concejala del P.P. continúa su intervención dando las gracias al Sr. Alcalde.

Pero no le quiten a los padres de este país el derecho a enterarse y a opinar sobre un tema tan delicado que afecta a sus hijos menores de edad. Usted haga lo que quiera, pero no me deje a mí sin enterarme y sin decidir si mi hija de 16 años aborta o no.

Pero ya les he dicho antes, que no vamos a entrar en ese juego que se han inventado ustedes para distraer la atención, hablando aquí de todo menos de los problemas concretos de nuestra ciudad y de nuestro Ayuntamiento. Es como si nosotros nos ponemos a traer aquí otros asuntos que también nos afecta, como Madrileños y como Españoles. Por ejemplo, la financiación autonómica; el modelo territorial, sí, ese con el que ya no sabe que inventarse su Partido, pero es que esas cosas no son competencia de este Pleno, que tiene otros problemas concretos de los que preocuparse y de los que sí dependen de este Pleno, así que hagan ustedes el favor de traer asuntos que son de nuestra competencia y en los que sí podemos votar acuerdos. Que esta muy bien opinar, pero aquí estamos para acordar.

La Sra. López, Concejala del P.S.O.E. cierra el debate y dice que:

"Como no podía ser de otra forma, al Partido Popular le molesta y mucho que debatamos y hablemos en este Pleno de la Ley del aborto que quiere imponernos el Gobierno sin el consenso de nadie, de ningún partido, de ningún profesional, ni de la gran mayoría de la sociedad española.



Ni siquiera cuenta esta Ley con el apoyo de todo el Partido Popular, como hemos podido leer y escuchar estos últimos meses. Declaraciones de militantes y dirigentes populares que creen de forma sincera que esta Ley es un error grave para España y un ataque feroz contra el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su maternidad.

Recapaciten concejales y concejalas del Partido Popular de Parla, sigan el ejemplo de sus compañeros de Calatayud que han votado favorablemente en el Pleno municipal una propuesta que pedía la retirada de esta Ley injusta y retrograda.

Concejalas del Partido Popular de Parla, sed valientes hoy aquí y votad en consecuencia. Sé que debe ser complicado que vuestro portavoz votase en contra mientras la mayoría de vosotras os abstuvisteis en la votación que el año pasado llevamos a cabo sobre esta Ley en este Pleno, pero pensad más allá de los intereses partidistas y haceros cargos de la situación de muchas vecinas de nuestra ciudad a las que se les ha recortado brutalmente las ayudas a la dependencia y ahora se les impide decidir sobre su propia vida.

Esto de lo que os hablo debéis conocerlo porque quien nunca lo va a sufrir es Mariano Rajoy, Gallardón, Miguel Ángel López o el señor Rouco Varela.

Cada Ley que presenta el Gobierno del Partido Popular no sólo recorta derechos, prestaciones o libertades sino que lo hace con la opinión contraria de la inmensa mayoría de los ciudadanos y ciudadanas españolas. Gobiernan de espaldas a la gente, mirándose el ombligo de sus propios problemas sin ver más allá de lo que dirá hoy o no dirá Álvarez Cascos, Correa, Barcenas, Aznar o Mayor Oreja.

Sólo tienen atención y vuelcan sus esfuerzos para saber si su sede se registra nuevamente o no, para ver quien más se va de su partido a otro nuevo, para decidir entre 3 o 4 quien será el candidato o candidata a la Comunidad de Madrid, para quitar o poner periodistas de periódicos. No han tenido bastante con el ejemplo de la privatización de la sanidad pública madrileña?, ¿qué más ejemplos necesitan para saber que no se puede gobernar un país o una comunidad autónoma desde el integrismo y desde el ordeno y mando?

Hoy tienen una nueva oportunidad de retratarse, les insto a que con las vecinas y vecinos de nuestra ciudad como testigo la aprovechen."

PARTE DE CONTROL

1º.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Se da cuenta del siguiente Decreto:

- **Decreto de Modificación de crédito nº 2/2014** de Generación de Crédito Proyecto 2014/3/PIL/1 Programa Inserción Laboral por importe de 362.304,03 €.
- **Decreto de Modificación de crédito nº 3/2014** de Incorporación de Remanentes Proyecto 2010/2/AYTO/6 Remodelación Zonas Verdes por importe de 217.202,92 €).
- **Decreto de Modificación de crédito nº 4/2014** de Incorporación de Remanentes Proyecto 2006/3/AYTO/20 Conservación y Mantenimiento Urbanización Parla Este por importe de 100.000,00 €
- **Decreto de Modificación de crédito nº 5/2014** de Incorporación de Remanentes Proyecto 2008/2/AYTO/7 Nuevas infraestructuras culturales por importe de 25.000.00 €.

La Corporación quedó enterada.



<u>2º.- DAR CUENTA DECRETO PRÓRROGA PRESUPUESTO Y DECRETO DE</u> REAJUSTE AL ALZA DE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO PARA 2014

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

"DECRETO 2014000072

DON JOSÉ MARÍA FRAILE CAMPOS, ALCALDE-PRESIDENTE

En la Villa de Parla, a 14 de enero de 2014.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas en virtud de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local.

De conformidad con los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los Presupuestos de las Entidades Locales,

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 7 de enero de 2014 que en sus conclusiones dice

"La Entidad Local incurre en dos de los supuestos que contempla la ley, por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y por incumplimiento de la regla de gasto, en este momento, con la aprobación de los presupuestos prorrogados.

Y en consecuencia la Entidad Local deberá formular un Plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento de estos objetivos, que aprobará el Pleno de la Corporación Local, para su posterior remisión y aprobación por el MHAP, que será responsable de su seguimiento, y podrá exigir la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos incumplidos.

Además como Entidad Local que presenta en la última liquidación de Presupuestos aprobada, la existencia de un remanente negativo de tesorería para gastos generales del año 2012, así como obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto y registradas contablemente a 31 de diciembre de 2012 en la cuenta 413, por razón de su cuantía exige de la elaboración de un Plan excepcional, que coadyuve en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y la regla de gasto, debiendo adoptarse otras medidas como la aprobación de la Corporación Local del límite máximo de gasto no financiero, coherente con los anteriores límites, que marcará el techo de asignaciones de recursos de sus Presupuestos.

Para esta situación, en la que se encuentra el Ayuntamiento de Parla, el art 193 del RD Ley 2/2004, regula un conjunto de medidas a tomar cuando el Remanente de Tesorería es negativo, como el ACTUAL: Reducir gasto corriente, operación de crédito, limitada por el 5 por 100 de los recursos corrientes y con vencimiento anterior a la renovación de la Entidad Local, añadir, o aprobar el Presupuesto del ejercicio con superávit. Cuando el Remanente de Tesorería es muy negativo las medidas previstas en el art. 193 serían de difícil cumplimiento.

Con la STS 6807/2008 de 20 de noviembre abre la vía a la financiación del déficit acumulado en el Remanente de Tesorería mediante la aprobación de un PLAN DE SANEAMIENTO.

FUANDAMENTO SEXTO DE LA STS 20 de noviembre de 2008.

"La elaboración de un Plan de saneamiento financiero incluyendo medidas de reducción del gasto de distintos capítulos, actuaciones tendentes a la quita o espera en el pago de las distintas deudas, medidas de gestión tributaria, etc..presentada en la primera sesión que celebre la Corporación tras la liquidación del Presupuesto con remanente de tesorería negativo



encaja en una interpretación conjunta de tales medidas, máxime al incluir la reducción del gasto en primer lugar, Comporta haber actuado conforme a lo establecido en las normas legales y reglamentarias antes observadas.

DECRETO: La prórroga del presupuesto, con efectos desde el 1 de enero de 2014, según informe emitido por la Intervención Municipal siendo el resumen por capítulos del presupuesto prorrogado para 2014 el siguiente:

| PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | | | |
|-----------------------|---|------------------------|------------------|---------------------|--|--|
| CAPITULO | DENOMINACIÓN | CTOS INICIALES 2010 | AJUSTE A LA BAJA | CTOS INICIALES 2014 | | |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 34.944.077,44 | 806.479,02 | 34.137.598,42 | | |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 58.006.552,49 | 3.837.814,84 | 54.168.737,65 | | |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 2.502.929,57 | | 2.502.929,57 | | |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5.073.300,00 | | 5.073.300,00 | | |
| 6 | INVERSIONES REALES | 49.403.741,45 | 40.472.741,45 | 8.931.000,00 | | |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.025.000,00 | 974.000,00 | 51.000,00 | | |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 130.000,00 | 130.000,00 | 0,00 | | |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 2.637.495,16 | | 2.637.495,16 | | |

153.723.096,11 46.221.035,31 107.502.060,80

Y el cuadro que resume por capítulos el presupuesto de ingresos prorrogado con sus ajustes a la baja propuestos correspondientes al ejercicio 2014

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | | | | |
|-------------------------|---|---------------------------|---------------|---------------------------|--|--|--|
| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN | PREVISIONES INIC. 2010 | AJUSTES | PREVISIONES INIC. 2014 | | | |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 24.282.814,00 | | 24.282.814,00 | | | |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 25.599.075,08 € | | 25.599.075,08 | | | |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 15.510.137,17 € | | 15.510.137,17 | | | |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 49.263.463,79 € | | 49.263.463,79 | | | |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 549.864,62 € | | 549.864,62 | | | |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 38.205.000,00 € | 38.205.000,00 | 0,00 | | | |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 182.741,45 € | 167.741,45 | 15.000,00 | | | |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 130.000,00 € | 130.000,00 | 0,00 | | | |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | | | 0,00 | | | |
| TOTAL | | 153.723.096,11 € | 38.502.741,45 | 115.220.354,65 | | | |

Así lo ordena, manda y firma el Alcalde-Presidente en la fecha arriba indicada."

"DECRETO 2014000093

DON JOSÉ MARÍA FRAILE CAMPOS, ALCALDE-PRESIDENTE

En la Villa de Parla, a 13 de enero de 2014

Vista la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos:

"ASUNTO: PRORROGA PRESUPUESTO 2014



A la vista del informe de Tesorería relativo a las previsiones de vencimientos en el ejercicio 2014 de las deudas con entidades de crédito existentes y contraídas en ejercicios anteriores.

Ante la insuficiencia de crédito en el Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2014 en las aplicaciones presupuestarias destinadas a atender la carga financiera derivada de estas deudas, se hace necesario buscar una solución para hacer posible que la Entidad Local pueda aumentar crédito en el Presupuesto prorrogado para destinarlo al reembolso de las operaciones de endeudamiento y a su mayor carga financiera anual, que el Ayuntamiento tiene comprometido para el ejercicio 2014.

Al amparo del artículo 21.2 y 3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales vengo a proponer el siguiente ajuste a la baja en el presupuesto prorrogado:

| Pro. | Eco. | Descripción | AJUSTE A LA BAJA PRÓRROGA 2014 |
|------|-------|---|-----------------------------------|
| 163 | 22700 | LIMPIEZA Y ASEO | 1.216.396,09 |
| 155 | 61113 | PLAN DE ASFALTO | 1.800.000,00 |
| 241 | 22662 | PROYECTOS DE FORMACION Y EMPLEO | 1.586.418,75 |
| 152 | 78900 | INSTALACIÓN ASCENSORES Y REHB. DE EDIFICIOS | 974.000,00 |
| 130 | 22701 | SEGURIDAD EDIFICIOS E INST. MUNICIPALES | 550.000,00 |
| 234 | 22703 | ACTIVIDADES LUDICAS TERCERA EDAD | 350.000,00 |
| 152 | 61114 | REFORMA DE LOCALES | 300.000,00 |
| 463 | 22748 | SERVICIO CENTRO DE DIFUSION TECNOLOGICA | 135.000,00 |

6.911.814,84

Una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del presupuesto anterior, se obtiene un margen en relación con el límite global de los créditos de referencia, la legislación presupuestaria permite que se pueda realizar un ajuste al alza en los créditos del Presupuesto prorrogado cuando se den las siguientes circunstancias:

a) Que existan compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio corriente que correspondan a mayores cargas financieras anuales, generadas por operaciones de crédito autorizadas en los ejercicios anteriores.

En consecuencia, vista las amortizaciones de los préstamos autorizados en los ejercicios anteriores, según las previsiones, resulta insuficiente el crédito inicial que contempla el Presupuesto que se prorroga del 2010, y por esta razón, el Ayuntamiento tiene que dar cobertura presupuestaria estos mayores compromisos firmes de gastos que corresponden a mayores cargas financieras.

| aplicación | Descripción | credito inicial presupuesto 2010 | previsioón 2014 | ajuste al alza |
|------------|--|----------------------------------|-----------------|----------------|
| 011 91300 | Amortización préstamos medio y largo plazo | 2.637.495,16 | 9.549.310,00 | 6.911.814,84 |

Los intereses que se generen de las operaciones de crédito autorizadas de ejercicios anteriores, entra dentro del concepto de carga financiera que expresa n el artículo, no obstante no es necesario incrementar el crédito inicial del presupuesto que se prorroga, en razón de los cálculos realizados para saber que importe se tendrá que pagar en el ejercicio 2014, siendo suficiente a priori el crédito inicial contemplado para estas operaciones.



b) Que el margen de los créditos no incorporables, relativo a las dotaciones de servicios o programas que hayan concluido en el ejercicio inmediato anterior, permita realizar el ajuste correspondiente hasta alcanzar el limite global señalado, aunque solo se puedan dotar parcialmente los mayores compromisos vinculados al reembolso de las operaciones de crédito correspondiente.

| Pro. | Eco. | Descripción | AJUSTE A LA BAJA PRÓRROGA 2014 |
|------|-------|---|-----------------------------------|
| 163 | 22700 | LIMPIEZA Y ASEO | 1.216.396,09 |
| 155 | 61113 | PLAN DE ASFALTO | 1.800.000,00 |
| 241 | 22662 | PROYECTOS DE FORMACION Y EMPLEO | 1.586.418,75 |
| 152 | 78900 | INSTALACIÓN ASCENSORES Y REHB. DE EDIFICIOS | 974.000,00 |
| 130 | 22701 | SEGURIDAD EDIFICIOS E INST. MUNICIPALES | 550.000,00 |
| 234 | 22703 | ACTIVIDADES LUDICAS TERCERA EDAD | 350.000,00 |
| 152 | 61114 | REFORMA DE LOCALES | 300.000,00 |
| 463 | 22748 | SERVICIO CENTRO DE DIFUSION TECNOLOGICA | 135.000,00 |

6.911.814,84

Esta relación de créditos que se pueden ajustar a la baja corresponden a programas o servicios que han concluido en el ejercicio anterior, y no existe obligación de prorrogarlos en el ejercicio siguiente, permitiendo realizar a posteriori un ajuste al alza por este importe para ofrecer cobertura a los mayores compromisos firmes de operaciones de préstamos que se tengan que realizar en este ejercicio que corresponden a unas mayores cargas financieras anuales."

Visto el informe de Intervención:

ASUNTO: PRORROGA PRESUPUESTO 2014 REAJUSTES AL ALZA

A la vista de la propuesta de concejal delegado de hacienda, patrimonio, contratación, régimen interior y recursos humanos, relativa al ajuste a la baja de los crédito no prorrogables, referentes a los servicios o programas que debieran concluir en el ejercicio anterior, y el margen obtenido con el límite global de los créditos iniciales, se propone el reajuste al alza para el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2014, que se destinará a hacer frente a los mayores cargas financieras generadas por las operaciones de préstamos autorizadas en anteriores ejercicios

A la vista del informe de Tesorería relativo a las previsiones de vencimientos en el ejercicio 2014 de las deudas con entidades de crédito existentes y contraídas en ejercicios anteriores.

Ante la insuficiencia de crédito en el Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2014 en las aplicaciones presupuestarias destinadas a atender la carga financiera derivada de estas deudas, se hace necesario buscar una solución para hacer posible que la Entidad Local pueda aumentar crédito en el Presupuesto prorrogado para destinarlo al reembolso de las operaciones de endeudamiento y a su mayor carga financiera anual, que el Ayuntamiento tiene comprometido para el ejercicio 2014.

Al amparo del artículo 21.2 y 3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales vengo a proponer el siguiente ajuste a la baja en el presupuesto prorrogado:



| Pro. | Eco. | Descripción | AJUSTE A LA BAJA PRÓRROGA 2014 |
|------|-------|---|-----------------------------------|
| 163 | 22700 | LIMPIEZA Y ASEO | 1.216.396,09 |
| 155 | 61113 | PLAN DE ASFALTO | 1.800.000,00 |
| 241 | 22662 | PROYECTOS DE FORMACION Y EMPLEO | 1.586.418,75 |
| 152 | 78900 | INSTALACIÓN ASCENSORES Y REHB. DE EDIFICIOS | 974.000,00 |
| 130 | 22701 | SEGURIDAD EDIFICIOS E INST. MUNICIPALES | 550.000,00 |
| 234 | 22703 | ACTIVIDADES LUDICAS TERCERA EDAD | 350.000,00 |
| 152 | 61114 | REFORMA DE LOCALES | 300.000,00 |
| 463 | 22748 | SERVICIO CENTRO DE DIFUSION TECNOLOGICA | 135.000,00 |

6.911.814,84

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.2 y 3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capitulo primero del titulo sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, este artículo sigue en vigor, a pesar de la derogación de la Ley:

- 2. En ningún caso tendrán singularmente la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.
- 3. En caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del Presupuesto anterior en función de lo dispuesto en el párrafo precedente, se obtuviera un margen en relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, se podrán realizar ajustes al alza en los créditos del Presupuesto prorrogado cuando concurran simultáneamente las siguientes circunstancias:
 - a) Que existan compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio corriente que correspondan a unas mayores cargas financieras anuales generadas por operaciones de crédito autorizadas en los ejercicios anteriores.
 - **b)** Que el margen de los créditos no incorporables, relativo a la dotación de servicios o programas que hayan concluido en el ejercicio inmediato anterior, permita realizar el ajuste correspondiente hasta alcanzar el límite global señalado, aunque sólo se puedan dotar parcialmente los mayores compromisos vinculados al reembolso de las operaciones de crédito correspondientes.

La problemática de la prórroga presupuestaria, ha sido objeto de la Consulta 10/1993, de 30 de septiembre de 1993, de la IGAE de la cual se extrae el siguiente esquema:

| Estado de Gastos | Estado de Ingresos |
|---|--|
| Créditos Iniciales del Presupuesto Anterior. | Previsiones Iniciales del Presupuesto Anterior (Incluso si se aprobó con superávit). |
| (-) Ajustes a la baja por programas o servicios | No hay ajustes a la baja. |
| Presupuesto Prorrogado | Presupuesto Prorrogado |
| (+) Posibles ajustes al alza por programas o servicios, que deban concluir en el ejercicio anterior y exclusivamente para financiar una mayor carga financiera. | Los posibles ajustes al alza del estado de Gastos no producen anotación contable en el Estado de Ingresos. |



El art. 15 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, dispone que el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria también es predicable al Presupuesto Prorrogado al señalar en su párrafo 2º que "lo indicado en el párrafo anterior será igualmente aplicable a los supuestos en los que (...) se considere prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior".

Por tanto, los Estados de los créditos iniciales del Presupuesto Prorrogado con los "ajustes a la baja" y posteriormente, en su caso, "los reajustes al alza" así como los Estados de las previsiones iniciales prorrogadas de ingresos consolidados deberán ser objeto del informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

La resolución del Alcalde no es necesaria para considerar definitivamente prorrogados los créditos iniciales del año anterior ya que los créditos que son prorrogables se prorrogan automáticamente. La resolución es necesaria, únicamente, para realizar los ajustes citados (art. 21 del RD 500/1990, de 20 de abril) sin perjuicio de que en la misma Resolución se concreten "los ajustes a la baja" y "los reajustes al alza" para atender los compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio corriente que correspondan a unas mayores cargas financieras anuales generadas por operaciones de crédito autorizadas en los ejercicios anteriores.

Por todo lo anterior, se tiene que informar FAVORABLEMENTE la propuesta de la Concejalía de ajuste a la baja y reajuste al Alza del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2014, al ser conforme al artículo 21 del RD 500/90"

De conformidad al ordenamiento vigente

Vengo en, *RESOLVER*

La aprobación del reajuste al alza en la prórroga del presupuesto 2014 según propuesta del Concejal delegado de Hacienda e informe de Intervención transcritos en el presente Decreto.

Así lo ordena, manda y firma El Alcalde-Presidente en la fecha arriba indicada."

La Corporación quedó enterada.

3º.- DAR CUENTA INFORME INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE

2013

Se da cuenta del Informe de Intervención que dice:

ASUNTO: INFORME DE MOROSIDAD CUARTO TRIMESTRE. 2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Así, según establece el artículo 216. 4 del TRLCSP, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

¹ El cómputo de los plazos para los pagos se hará en días naturales, siendo nulos los pactos en contrario.



Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago previstos en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.²

Y finalmente, se introdujo una modificación a través del artículo 33 del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, al artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinando el plazo de pago que debe cumplir el deudor en 30 días naturales, desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación del servicio

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, cuyo envío se realizará a través de vía telemática ubicada en el portal de Oficina virtual de coordinación financiera con las Entidades Locales

CUARTO.- La intervención incorporara en el informe trimestral al Pleno sobre morosidad, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto de los cuales hayan trascurrido más de tres meses desde anotación en el registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos, todo ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley 15/2010, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en el que tenga conocimiento de dicha información, publicará el informe agregado de las relaciones de facturas, y documentos que se hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Derogada
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

A la vista de ello, este Interventor emite el siguiente,

INFORME

1.- Se detalla a continuación la relación de facturas que llevan más de tres meses anotadas en el Registro de facturas y de las que no se ha cumplido el plazo previsto en la Ley 15/2010 para su pago, y figura el estado o situación en el procedimiento.

Se recoge en el ANEXO 1 4º TRIMESTRE se adjuntan al informe

2.- El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en el que tenga conocimiento de dicha información, publicará el informe agregado de las

² Debe tenerse en cuenta lo dispuesto, asimismo, en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de medidas de lucha contra la morosidad, en cuanto a los plazos máximos de pago en los contratos de obra con las Administraciones Públicas.

^{- 120} días desde la entrada en vigor de la Ley hasta el 31 de diciembre de 2011.

^{- 90} días desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.

^{- 60} días desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.



relaciones de facturas, y documentos que se hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación."

La Corporación quedó enterada.

4º.-DAR CUENTA INFORME INTERVENCIÓN DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS (3)

Se da cuenta del Informe de Intervención que dice:

ASUNTO: SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS (3)

1.-EXPOSICION DE LOS HECHOS

En el ejercicio de la función interventora, la Intervención del Ayuntamiento de Parla podrá manifestar su desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes objeto de su fiscalización, debiendo en tal caso, expresar el reparo por escrito antes de que tenga lugar la adopción del acuerdo o resolución. Igualmente podrá emitir nota de reparo que recoja la disconformidad sobre el reconocimiento o liquidación de derechos a favor del Ayuntamiento de Parla.

Si el órgano gestor o responsable, no estuviera de acuerdo con el Reparo formulado por la Intervención, corresponderá al Alcalde resolver sobre la discrepancia, siendo ejecutiva su resolución, y teniendo presente que dicha facultad no es delegable en ningún caso.

La intervención tendrá la obligación de elevar informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Alcalde contrarias a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

2.- PRECEPTOS APLICABLES

Artículos 215, 217 y 218 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículos 62,63,64,65 y 66 del Reglamento orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de la Villa de Parla, aprobado por acuerdo Pleno en sesión del día 15 de marzo de 2011 (Publicado en el BCM 23 de junio de 2011).

En cumplimento de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento, la intervención eleva informe mensual al Pleno ordinario, en cuyo contenido se relaciona todas las resoluciones adoptadas por el Alcalde de la Corporación Local contrarias a los reparos formulados, desde la fecha del último informe sobre la materia hasta la fecha de este nuevo informe.

Relación de las resoluciones discrepantes con el Reparo de Intervención formulado en la fase de reconocimiento y liquidación de las obligaciones

| | | Nº de Entrada | Fecha Registrada Interv. | Tercero | Nombre | | | |
|-------------------|--|------------------|--------------------------------|--------------|---------------------|------------|---------|--|
| 1 | | F/2013/1592 | 23/04/2013 | A61397212 | ENTORNO DIGITAL, S. | A. | | |
| 2 | | F/2013/1645 | 30/04/2013 | B80402654 | NARCISO FERNANDEZ | Z PAREDE | S, S.L. | |
| 3 | | F/2013/2263 | 30/05/2013 | B78095445 | TARASUR S.L. | | | |
| Texto Explicativo | | | Importe Total | Operación | Nº Decreto | | | |
| 1 | FRA. Nº 00285886 RENOVACION DOMINIO.ES PARLA.ES CUOTA 16/04/2013 - 15/04/2014 | | 2013 - 15/04/2014 | 41,14€ | 220130008222 | 2013006790 | | |
| 2 | FRA. № 0013/000153 SERVICIO REALIZADO DESDE PARLA CON DESTINO VILLAREJO DE SAI | | NO VILLAREJO DE SALVANES | 250,00€ | 220130020670 | 2013006796 | | |
| 3 | 3 FRA. № 1/91 LIBROS ""DIA DEL MAESTRO"" | | 111,60€ | 220130020674 | 2013006797 | | | |



Relación de las resoluciones discrepantes con el reparo de Intervención formulado en las fases de la intervención formal de la ordenación del pago y material del pago

| DECRETOS DE REPARO SOBRE PAGOS 2013 | | | |
|-------------------------------------|-------------|---------------|--|
| DECRETO ALCALDE Nº | TRANSF. Nº | FECHA DE PAGO | |
| 2013006901 | 183 | 21/10/2013 | |
| 2013006913 | 184 | 23/10/2013 | |
| 2013006914 | 185 | 23/10/2013 | |
| 2013006910 | NÓMINA Oct. | 25/10/2013 | |
| 2013007052 | 186 | 31/10/2013 | |
| 2013007100 | 187 | 31/10/2013 | |
| 2013007123 | 188 | 28/10/2013 | |
| 2013007101 | 189 | 29/10/2013 | |
| 2013007103 | 191 | 31/10/2013 | |
| | | | |
| 2013007102 | 190 | 05/11/2013 | |
| 2013007104 | 192 | 04/11/2013 | |
| 2013007105 | 193 | 04/11/2013 | |
| 2013006911 | T/MANUAL | 04/11/2013 | |
| 2013007464 | 194 | 05/11/2013 | |
| 2013007465 | T/MANUAL | 05/11/2013 | |
| 2013007466 | 195 | 05/11/2013 | |
| 2013007467 | T/MANUAL | 05/11/2013 | |
| 2013007468 | T/MANUAL | 05/11/2013 | |
| 2013007469 | 196 | 07/11/2013 | |
| 2013007470 | 197 | 06/11/2013 | |
| 2013007474 | 198 | 07/11/2013 | |
| 2013007475 | T/MANUAL | 12/11/2013 | |
| 2013007476 | 199 | 12/11/2013 | |
| 2013007477 | 200 | 14/11/2013 | |
| 2013007485 | 201 | 14/11/2013 | |
| 2013007478 | 202 | 13/11/2013 | |
| 2013007827 | 203 | 18/11/2013 | |
| 2013007828 | 204 | 19/11/2013 | |
| 2013007829 | T/MANUAL | 20/11/2013 | |
| 2013007949 | T/MANUAL | 27/11/2013 | |
| 2013007950 | 205 | 27/11/2013 | |
| 2013007951 | 206 | 27/11/2013 | |
| 2013007956 | 207 | 28/11/2013 | |
| 2013007952 | T/MANUAL | 29/11/2013 | |
| 2013007957 | T/MANUAL | 29/11/2013 | |
| 2013007958 | 208 | 29/11/2013 | |
| 2010001000 | 200 | 20/11/2010 | |
| 2013007959 | 209 | 02/12/2013 | |
| 2013007960 | 210 | 02/12/2013 | |
| 2013007961 | 211 | 03/12/2013 | |
| 2013007962 | 212 | 03/12/2013 | |
| 2013007963 | 215 | 03/12/2013 | |
| 2014000028 | T/MANUAL | 09/12/2013 | |
| 2014000029 | T/MANUAL | 09/12/2013 | |
| 2014000023 | IMMANUAL | 03/12/2013 | |



La Corporación quedó enterada.

<u>5º.-DAR CUENTA INFORME TESORERÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZO PAGO EN OPERACIONES COMERCIALES</u>

Se da cuenta del Informe de Tesorería que dice:

"ADMINISTRACIÓN: Ayuntamiento de Parla PERIODO: 4º Trimestre del ejercicio 2013

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: Enero de 2014

El funcionario que suscribe en el ejercicio de las funciones contempladas en el art. 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, informa:

ANTECEDENTES DE HECHOS

Con fecha 7 de julio de 2010 entro en vigor la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, (BOE 06-07-2010), y cuya articulado es de importancia por afectar a los poderes adjudicadores en los plazos de pago y en el procedimiento de reclamación de deudas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos pues en el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

- "3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.
- 4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ..."

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 07-07-2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo la Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe de rendirse la misma al concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero.

1.1.1. CONTENIDO DEL INFORME

Para su elaboración se han adoptado los criterios colegiales del Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros, además de los datos que requeridos por los órganos



competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y los que ejerzan en esta Comunidad Autónoma la tutela financiera de los entes locales.

Los informes están elaborados según la Guía para la elaboración de los informes trimestrales publicada por el Ministerio de Economía y Hacienda en fecha 23 de Marzo de 2011.

1.1.1.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 se ciñe, de conformidad con lo contemplado en su artículo Primero. Dos que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

"Quedan fuera del ámbito de aplicación de esta Ley:

- a. Los pagos efectuados en las operaciones comerciales en las que intervengan consumidores.
- b. Los intereses relacionados con la legislación en materia de cheques, pagarés y letras de cambio y los pagos de indemnizaciones por daños, incluidos los pagos por entidades aseguradoras.
- c. Las deudas sometidas a procedimientos concursales incoados contra el deudor, que se regirán por lo establecido en su legislación especial."

Por tanto, las operaciones comerciales incluidas, serán aquellas que realicen los citados poderes adjudicadores, para la ejecución de los contratos de los contratos de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Quedan excluidos pues todos los gastos de retribuciones del personal, gastos de transferencia corriente o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de obligaciones no presupuestarias.

Para el Ayuntamiento de Parla corresponderá a los gastos incluidos en los siguientes Capítulos, Artículos y/o Conceptos de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto:

- _ Artículo: 21 "Reparación, mantenimiento y conservación".
- _ Concepto 220 "Material de oficina".
- _ Concepto 221 "Suministros"-
- _ Concepto 222 "Comunicaciones".
- _ Concepto 223 "Transportes".
- _ Concepto 226 "Gastos diversos".
- _ Concepto 227 "Trabajos realizados por otras empresas".
- _ Capítulos 4 y 7 para las subvenciones en especie.
- _ Capítulo 6 "Inversiones Reales".

1.1.1.2. PLAZOS DE PAGO

El artículo 33 del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, que modifica el art. 4 de la Ley 3/2004, establece:



"El plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de **treinta días naturales** después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad."

En el mismo sentido se pronuncia el art. 216.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, al establecer:

"La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre."

1.1.1.3. DIA DE INICIO DEL CÓMPUTO

El art. 216.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP ha de ser interpretado conforme a la normativa tributaria que establece plazos tasados para la expedición y remisión de las facturas. Así como las STS como la de 26 de marzo de 1996 que fijan como fecha de inicio del cómputo para el pago el de la presentación ante la Administración.

Considerando que:

- el art. 17 del RD 1619/2012 establece la obligación del proveedor de remisión de las facturas o documentos sustitutivos en el mismo momento de su expedición
- el art. 4.1 de la Ley 3/2004 asimismo les obliga a hacer llegar la factura a sus clientes antes de que se cumplan 30 días desde la fecha de recepción efectiva de las mercancías o prestación de servicios
- y a la vista del art. quinto.2 de la Ley 15/2010 que obliga que toda factura o documento contractual sea registrada previamente por Intervención

Es argumentable que el tiempo que el proveedor tarde en cumplir con su obligación de presentar la factura expedida en el Registro no puede perjudicar los plazos de pago para la Administración, máxime con las gravosas consecuencias del retraso. Sin perjuicio que por la Administración se informe detalladamente al proveedor del circuito de tramitación de facturas.

El inicio del plazo de pago considerado para el Informe de Tesorería es:

- la de la entrada en el Registro de Intervención de la factura o documentos de conformidad para servicios y suministros. Si hubiera sido registrada en el Registro General deberá darse instrucciones para que inmediatamente sea remitida al Registro de Facturas y documentos justificativos dependiente de Intervención (+). Si el proveedor optara por agrupar facturas dentro de los 15 días (art. 4.4 Ley 3/2004), la fecha de inicio del cómputo será la fecha correspondiente a la mitad del período de la factura resumen periódica o de la agrupación periódica de facturas de que se trate.
- la de la expedición de la certificación de obras porque por especialidad en la normativa del IVA la obligación de expedir la factura es al devengo bien porque se ha producido un pago anticipado bien porque se ha recepcionado la obra. En el supuesto de que se retrasase su expedición sin justificación respecto el plazo legal, el de 10 días salvo Pliego de condiciones, se considera tácitamente el del registro de la relación valorada.



1.1.1.4. CONSECUENCIAS DEL IMPAGO

La Ley 3/2004 establece dos consecuencias económicas:

"Art 5. El obligado al pago de la deuda dineraria surgida como contraprestación en operaciones comerciales incurrirá en mora y deberá pagar el interés pactado en el contrato o el fijado por esta Ley automáticamente por el mero incumplimiento del pago en el plazo pactado o legalmente establecido, sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación alguna por parte del acreedor"

"Art. 8. 1. Cuando el deudor incurra en mora, el acreedor tendrá derecho a cobrar del deudor una cantidad fija de 40 euros, que se añadirá en todo caso y sin necesidad de petición expresa a la deuda principal.

Además, el acreedor tendrá derecho a reclamar al deudor una indemnización por todos los costes de cobro debidamente acreditados que haya sufrido a causa de la mora de éste y que superen la cantidad indicada en el párrafo anterior.

2. El deudor no estará obligado a pagar la indemnización establecida en el apartado anterior cuando no sea responsable del pago."

1.1.1.5. PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA DEUDA

El artículo 217 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, establece:

"Transcurrido el plazo a que se refiere el art.216.4 de esta Ley, los contratistas podrán reclamar por escrito a la Administración contratante el cumplimiento de la obligación de pago y, en su caso, de los intereses de demora. Si, transcurrido el plazo de un mes, la Administración no hubiera contestado, se entenderá reconocido el vencimiento del plazo de pago y los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración, pudiendo solicitar como medida cautelar el pago inmediato de la deuda. El órgano judicial adoptará la medida cautelar, salvo que la Administración acredite que no concurren las circunstancias que justifican el pago o que la cuantía reclamada no corresponde a la que es exigible, en cuyo caso la medida cautelar se limitará a esta última. La sentencia condenará en costas a la Administración demandada en el caso de estimación total de la pretensión del cobro."

INFORMACIÓN EXPRESAMENTE EXIGIDA

Para el periodo concreto respecto al que se emite el presente informe, se cifrará el número y cuantía global de las facturas y relaciones valoradas anotadas en el Registro de Intervención en las que se esté incumpliendo el plazo de pago, con independencia de su fase contable de reconocimiento de la obligación y ordenación del pago.

Se acompañaran como Anexos las relaciones elaboradas por Intervención (+) en virtud del apartado quinto de la Ley 15/2010.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Es cuanto se ha de informar, PROPONIÉNDOSE que:

PRIMERO.- El presente informe se eleve al Pleno de la Corporación para su debate, aprobación si procede y materialización de la publicación del anexo de Intervención (+) de la relación acumulada de facturas, de conformidad con el art. quinto.4 de la Ley 15/2010."

La Corporación quedó enterada.



6º.-DAR CUENTA ACTAS JUNTAS GOBIERNO LOCAL

Por Secretaria General se da cuenta de las siguientes Actas de la Junta de Gobierno Local:

 N^{o} 1 de 9 de enero, N^{o} 2 de 13 de enero, N^{o} 3 de 16 de enero, N^{o} 4 de 23 de enero y N^{o} 5 de 30 de enero de 2014.

La Corporación quedó enterada.

7º.-DAR CUENTA SENTENCIAS Y CUMPLIMIENTO

Se da cuenta de las siguientes sentencias:

- A-21: Auto de fecha 22 de julio de 2011, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 21 de Madrid, P.O. 79/2010, en el recurso interpuesto por CLECE S.A., contra la resolución desestimatoria por silencio administrativo de la reclamación sobre pago de facturas. Se tiene por desistido al recurrente. Sin costas.
- D11-: Decreto nº 17/12, de fecha 25 de enero de 2012, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 4 de Madrid, en P.O. 62/2010, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por CONSTRUCCIONES VALAZANCA S.L., contra resolución sobre liquidación de acta de disconformidad. Se acuerda tener por desistido al recurrente. Sin costas.
- D-8: Decreto nº 631/2012, de fecha 20 de septiembre de 2012, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 8 de Madrid, en P.A. 958/2011, en el recurso interpuesto por **EDITORIAL EVEREST, S.A.**, contra la desestimación presunta de la reclamación de cantidad efectuada. Se declara terminado el procedimiento por desistimiento de la recurrente. Sin costas.
- A22: Auto de fecha 3 de septiembre de 2012, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Madrid, P.O. 81/2011, en el recurso interpuesto por VELASCO OBRAS Y SERVICIOS S.A., contra el acto presunto de reclamación de cantidad. Se declara terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal. Sin costas.
- A-9: Auto nº 434/12, de fecha 25 de octubre de 2012, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Madrid, en P.O. 92/2011, en el recurso interpuesto por COARSA S.A., contra la inactividad del Ayuntamiento en la reclamación del pago de facturas. Se declara terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal. Sin costas.
- S-28: Sentencia, de fecha 20 de Diciembre de 2012, dictada por el Tribunal Superior de Justicia Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3ª, en Recurso de Apelación 743/2012 interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE PARLA, contra la sentencia de 14 de Noviembre de 2011, dictada por el Juzgado ContenciosoAdministrativo Nº 23, recaída en P.O. 34/2011, por la que se estima el recurso interpuesto por CLECE S.A., contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación sobre pago de facturas. Se estima parcialmente el recurso. Sin costas.



- S-118: Sentencia, de fecha 9 de mayo de 2012, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 24 de Madrid, P.O. 112/2010, en el recurso interpuesto por **INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A.**, contra la desestimación presunta de la reclamación del pago de facturas devengadas. Se estima el recurso. Sin costas.

La Corporación quedó enterada, correspondiendo, de conformidad al art. 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al órgano competente por razón de la materia llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, o adopte las resoluciones indicadas en el art. 105 del mismo texto legal.

8º.-DAR CUENTA DECRETOS ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS

| Nº DECRETO | CONCEJALÍA | RESUMEN TEXTO |
|------------|--|--|
| 2013007233 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-4-19 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA |
| 2013007481 | CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO, CONTRATACION, REGIMEN INTERIOR. | PROPUESTA GASTO SEGURO MOTO 7643-GZF PERIODO 30/10/10 A 01/02/14. IMPORTE 55,18€ |
| 2013007513 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-439 POR INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE |
| 2013007541 | CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO, CONTRATACION, REGIMEN INTERIOR | PROPUESTA GASTO A JUSTIFICAR EQUIPO SONIDO CONCEJALIA DEPORTES, IMPORTE 300€ |
| 2013007559 | CONCEJAL DELEGADO DE ACTIVIDADES, NUEVAS TECNOLOGIAS. | DETERMINAR AJUSTADA A LEGISLACION DECLARACION RESPONSABLI INICIO ACTIVIDAD. EXPTE. 9/2012-DPIA |
| 2013007603 | CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO, CONTRATACION, REGIMEN INTERIOR | AUTORIZACION, DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION PAGO F/2013/266 Y O/2013/271, IMPORTE 4.114,21€ |
| 2013007605 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-456 POR INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE |
| 2013007622 | CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO, CONTRATACION, REGIMEN INTERIOR | PROPUESTA GASTO REVISION PERIODICA ITV. VEHICULOS PARQUE MOVIL, IMPORTE 250€ |
| 2013007636 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-499 POR INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE |
| 2013007637 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-500 POR INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE |
| 2013007638 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-498 POR INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE |
| 2013007640 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÀREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-2-489 POR INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE |
| 2013007641 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-495 POR INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE |
| 2013007643 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-479 POR INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE |
| 2013007644 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-482 POR INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE |
| 2013007645 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-484 POR INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE |
| 2013007649 | CONCEJAL DELEGADO DE ACTIVIDADES, NUEVAS TECNOLOGIAS. | DETERMINAR AJUSTADA A LEGISLACION DECLARACION RESPONSABLI INICIO ACTIVIDAD. BAZAR C/ REINA VICTORIA 21 BIS, LOCAL 1. |



| 2013007684 | EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO. | INICIAR EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, DAÑOS VEHICULO 9027CSS. |
|------------|---|---|
| 2013007705 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | INFRACCION LEY DEL SUELO EXPTE. 489/2013, 600€ |
| 2013007770 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | INFRACCION LEY ESPECTACULOS PUBLICOS, EXPTE. 36/2013-EP, 60.102€ |
| 2013007785 | EL CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, PATRIMONIO. | PROPUESTA GASTO EMERGENCIAS 12/2013, 1.300€ |
| 2013007779 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-9-403 INFRACCION OBRAS, 3.000€ |
| 2013007804 | EL CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, PATRIMONIO | T-MANUAL NOMINA TRAB. AYT ^o NOVIEMBRE-2013. IMPORTE 1.126.028,13 € |
| 2013007805 | EL CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, PATRIMONIO | T-MANUAL NOMINA TRAB. AYT ^o NOVIEMBRE-2013. IMPORTE 75.942,22 € |
| 2013007822 | EL CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, PATRIMONIO | T-214/13 JUSTIF. EMPLEO. IMPORTE 1.520,46 € |
| 2013007823 | EL CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, PATRIMONIO | T-216/13 PARLA SPORT. IMPORTE 100.000,00 € |
| 2013007824 | EL CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, PATRIMONIO | T-217/13 FUNDACION TODA AYUDA Fracc IMPORTE 30.000,00 € |
| 2013007831 | EL CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, PATRIMONIO | INICIO EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, RP 51/2013 |
| 2013007842 | EL CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, PATRIMONIO | INICIO EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, RP 46/2013 |
| 2013007845 | EL CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, PATRIMONIO | AUDIENCIA EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, RP 28/2012 |
| 2013007871 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-639, INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE |
| 2013007919 | CONCEJAL DELEGADO DE ACTIVIDADES, NUEVAS TECNOLOGIAS. | ACEPTAR DESISTIMIENTO ACTIVIDAD REPARACION CALZADO, EXPTE. 63/2013-ADNACT |
| 2013007924 | CONCEJALA DELEGADA OBRAS PUBLICAS. | PROPUESTA GASTO REPARACION MAQUINARIA SERVICIO LIMPIEZA VIARIA, IMPORTE 84.183,76€ |
| 2013007936 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-26 INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE, 100€ |
| 2013007937 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-53 INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE, 100€ |
| 2013007938 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-9- 81 INFRACCION LICENCIA OBRAS. 600€ |
| 2013007947 | ALCALDE-PRESIDENTE | ALCALDE PAGO NOMINA NOVIEMBRE-2013 DT ^o CONCEJAL 2013007804. IMPORTE 1.126.028,13 € |
| 2013007948 | ALCALDE-PRESIDENTE | ALCALDE PAGO NOMINA NOVIEMBRE-2013 DT° CONCEJAL 2013007805. IMPORTE 75.942,22 € |
| 2013007964 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-514 INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE, 90,15€ |
| 2013007965 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-2-515 INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE, 100€ |
| 2013007966 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-517 INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE, 300€ |
| 2013007967 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-523 INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE, 100€ |
| 2013007968 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-525 INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE, 150€ |
| 2013007969 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-526 INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE, 601,€ |
| 2013007970 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-527 INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE, 150€ |
| 2013007971 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-564 INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE, 300€ |
| | | |



| | , | |
|------------|--|---|
| 2013007972 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-567 INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE, 150€ |
| 2013007973 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-582 INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE, 100€ |
| 2013007974 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-584 INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE, 150€ |
| 2013007975 | EL CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, PATRIMONIO | 45-13 PN REQUERIMIENTO OFERTA MAS VENTAJOSA " SERVICIO DE ACCESO A UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE COMUNICACIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES" |
| 2013007977 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-2-490 INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE, 100€ |
| 2013007978 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-504 INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE, 150€ |
| 2013007979 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-508 INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE, 90,15€ |
| 2013007980 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-2-512 INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE, 100€ |
| 2103007989 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-2-587 INFRACCION OO. MM. MEDIO AMBIENTE, 100€ |
| 2013007990 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO. | INICIAR EXPTE. SANCIONADOR 39/2013-M. |
| 2013007995 | CONCEJAL DELEGADO DE ACTIVIDADES, NUEVAS TECNOLOGIAS. | DETERMINAR AJUSTADA A LEGISLACION INICIO ACTIVIDAD COMPRA VENTA OBJETOS USADOS, C/ SAN ANTON 56 LOCAL. |
| 2013007996 | EL CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, PATRIMONIO | T-213/13 JUSTIF. EMPLEO. IMPORTE 29.972,41 € |
| 2013008000 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | T-MANUAL JDº CONTSº ADMTVº № 1 MADRID.IMPORTE 1.753,18 € |
| 2013008001 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | T-MANUAL JD° CONTS° ADMTV° № 10 MADRID. IMPORTE 1.031,14 € |
| 2013008002 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | T-MANUAL JD° CONTS° ADMTV° № 11 MADRID . IMPORTE 4.754,32 € |
| 2013008003 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-530 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008004 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/292 Y O/2013/297 DE 181.941,33 € |
| 2013008005 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | T-MANUAL JD° CONTS° ADMTV° № 32 MADRID. IMPORTE 4.772,18 € |
| 2013008006 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | T-MANUAL JD° CONTS° ADMTV° № 14 MADRID. IMPORTE 4.786,49 € |
| 2013008007 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | T-218/13 . IMPORTE 41.314,90 € |
| 2013008008 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | T-219/13. IMPORTE 125.996,47 € |
| 2013008009 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | T-220/13 AYUDAS SOCIALES DTº 200-201/13. IMPORTE 5.887,67 € |
| 2013008010 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | T-221/13. IMPORTE 150.000,00 € |



| | T | |
|------------|--|---|
| 2013008011 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | T-222/13 DEV. DE INGRESO Y FIANZA. IMPORTE 33.156,26 € |
| 2013008012 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | T-223/13 AYUDAS SOCIALES DTº 207-208. IMPORTE 9.839,58 € |
| 2013008013 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-644 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008014 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-645 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008015 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-646 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008016 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-647 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008017 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-648 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008018 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/293 Y O/2013/298 DE 62.513,98 € |
| 2013008019 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD | SUMINISTRO EXTINTORES EN EDIFICIO AYTO., CEIP LOS LAGOS Y C.P. MIGUEL DELIBES |
| 2013008020 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD | DENEGACIÓN PRESTACIÓN ECONÓMICA ANEXO 0218/2013 |
| 2013008021 | LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | DECRETO NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL VICEINTERVENTOR A D. JUAN ANTONIO BENITEZ TRENADO, 30 DICIEMBRE 2013 Y 2,3 ENERO 2014- CAM |
| 2013008022 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | IE RP 53/13 – PELAYO |
| 2013008023 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/294 Y O/2013/299 DE 17.524,61 € |
| 2013008024 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013/1/346 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008025 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-558 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008026 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | SOLICITA TARJETA DE ESTACIONAMENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.NO PRESENTA INFORME DE MOVILIDAD REDUCIDA |
| 2013008027 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013/1/220 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008028 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-589 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008029 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 17/12/2013 - ANULACIÓN DECRETO N. 2013007883 POR ERROR IMPORTE |
| 2013008030 | ALCALDE-PRESIDENTE | DECRETO NOMINA ORDINARIA Y PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2013 |
| 2013008031 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | TARJETA NUEVA PARA SRA. SEIVANE RODRÍGUEZ |
| 2013008032 | ALCALDE-PRESIDENTE | DECRETO ALCALDE PRESIDENTE PRODUCTIVIDAD ORDINARIA DICIEMBRE 2013 |
| 2013008033 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PRESTACIONES SOCIALES ANEXOS 214 A 217/2013 POR UN IMPORTE TOTAL DE 12.224,24 € |
| 2013008034 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/295 Y O/2013/300 DE 19.537,48 € |



| 2012002025 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE | EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 835/2013, JDO. |
|------------|--|--|
| 2013008035 | HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE PARLA |
| 2013008036 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013/1/162 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008037 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÀREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 29/11/2013 - ORDINAL 222 - PRÉSTAMO 9546055294. VTO. 28/10/2013 - 352.876,67 € |
| 2013008038 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 12/12/2013 - ORDINAL 222 - COMISIÓN RECLAMACIÓN POSICIONES DEUDORAS - 30,00 € |
| 2013008039 | ALCALDE-PRESIDENTE | ALCALDE PAGO T-213/13 JUSTIF. EMPLEO DT° CONCEJAL 2013007996. IMPORTE 22.893,80 € |
| 2013008040 | ALCALDE-PRESIDENTE | ALCALDE PAGO T-214/13 JUSTIF. EMPLEO DT° CONCEJAL 2013007822. IMPORTE 1.520,46 € |
| 2013008041 | ALCALDE-PRESIDENTE | ALCALDE PAGO T-216/13 PARLA SPORT DT ^o CON CEJAL 2013007823 IMPORTE 100.000,00 € |
| 2013008042 | ALCALDE-PRESIDENTE | ALCALDE PAGO T-217/13 FUNDACION TODA AYUDA DT ⁰ CONCEJAL 2013007824. IMPORTE 30.000,00 € |
| 2013008043 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013/1/181 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008044 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-528 POR INFRACCIÓN CONTRA OM DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008045 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-539 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008046 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD | TRABAJOS PARA ADAPTACION DE LOS EQUIPOS A LA NORMATIVA UNE EN-81 (CASA CULTURA, ESCUELA DE MUSICA, CEE MARIA MONTESORI, C.P. VIRGEN DEL CARMEN) |
| 2013008047 | ALCALDE-PRESIDENTE | ALCALDE PAGO T-MANUAL JD CONCEJAL 2013008000. IMPORTE 1.753,00 € |
| 2013008048 | ALCALDE-PRESIDENTE | ALCALDE PAGO T-MANUAL JD ^o CONT ^o ADMTV ^o I DT ^o CONCEJAL 2013008001. IMPORTE 1.031,14 € |
| 2013008049 | ALCALDE-PRESIDENTE | ALCALDE PAGO T-MANUAL JD ^o CONTS ^o ADMTV ^o I DT ^o CONCEJAL 2013008002. IMPORTE 4.754,32 € |
| 2013008050 | ALCALDE-PRESIDENTE | ALCALDE PAGO T-MANUAL JD ^o CONTS ^o ADMTV ^o DT ^o CONCEJAL 2013008005. IMPORTE 4.772,18 € |
| 2013008051 | ALCALDE-PRESIDENTE | ALCALDE PAGO T-218/13 DTº CONCEJAL 2013008007. IMPORTE 41.314,90 € |
| 2013008052 | ALCALDE-PRESIDENTE | ALCALDE PAGO T-219/13 DTº CONCEJAL 2013008008. IMPORTE 125.996,47 € |
| 2013008053 | ALCALDE-PRESIDENTE | ALCALDE PAGO T-220/13 AYUDAS SOCIALES DT° CONCEJAL 2013008009. IMPORTE 5.887,67 € |
| 2013008054 | ALCALDE-PRESIDENTE | ALCALDE PAGO T-221/13 I. DT° CONCEJAL 2013008010 IMPORTE 150.000,00 € |
| 2013008055 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-502 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008056 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-511 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008057 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-536 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008058 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-538 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008059 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-544 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008060 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-2-549 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL |
| 2013008061 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-562 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |



| 2013008062 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE | 2013-1-649 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO |
|------------|--|--|
| 2013008063 | PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | INICIO EXPEDIENTE 21/2013 DP |
| 2013008064 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | ALCALDE PAGO T-222/13 DEV. ING. Y FIANZAS DT° CONCEJAL 2013008011. IMPORTE 33.156,26 € |
| 2013008065 | ALCALDE-PRESIDENTE | ALCALDE PAGO T-223/13 AYUDAS SOCIALES DT° CONCEJAL 2013008012. IMPORTE 9.839,58 € |
| 2013008066 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL 220130027998 A 220130028085 CARGOS Y ABONOS PARCIALES GAS |
| 2013008067 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-650 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008068 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | DECRETO INCOACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO . |
| 2013008069 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD | PROPUESTA DE GASTOS A JUSTIFICAR: ALIMENTACION 5/2013 |
| 2013008070 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD | PROPUESTA DE GASTOS A JUSTIFICAR: EMERGENCIAS 13/2013 |
| 2013008071 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO GAS O/2013/301 |
| 2013008072 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 01/12/2013 - ORDINAL 107 - GASTOS DICIEMBRE - 3,51 € |
| 2013008073 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-640 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008074 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-651 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008075 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | INICIO EXPEDIENTE 22/2013 DP |
| 2013008076 | ALCALDE-PRESIDENTE | DECRETO CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO 19- DICIEMBRE-2013 |
| 2013008077 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 01/12/2013 - ORDINALES DE BANKIA - COMISIONES BANCARIAS DICIEMBRE - 153,00 € |
| 2013008078 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 17/12/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METÁLICO CAJA MUNICIPAL - 3.305,51 € |
| 2013008079 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 19/2013 DP POR ACCIDENTE DE 05/06/2013 DECRETO DE ANULACIÓN LIQUIDACIÓN 701244759 |
| 2013008080 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-652 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008081 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGOS 2014 M4B-44. IMPORTE 20.808,58 € |
| 2013008082 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014 M4-A23. IMPORTE 20.808,58 € |
| 2013008083 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014, S.L M4-A 21. IMPORTE 17.262,72 € |
| 2013008084 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014, M4-A24. IMPORTE 17.262,72 € |



| 2013008085 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PAGO CANON DERECHO SUPERFICIE PARCELA M1- 2, , IMPORTE: 408.834,97€ |
|------------|--|---|
| 2013008086 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELA PAGO 2014 IMPORTE 488.985,31 € |
| 2013008087 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014 1M2-2 Y 1M2-3. IMPORTE 257.499,65 € |
| 2013008088 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014, 1M4-A6. IMPORTE 20.717,20 € |
| 2013008089 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013/1/29 JUGAR A LA PELOTA EN ZONAS NO PERMITIDAS. |
| 2013008090 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCALES PAGO 2014 ,1M5 1-UR1. IMPORTE 135.702,00 € |
| 2013008091 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | CENTRO DE TRANSFORMACION |
| 2013008092 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-653 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008093 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014 INTORD 1M5 4-UE1. IMPORTE 201.756,99 € |
| 2013008094 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014, 1M4-B5 Y 1M4-B6. IMPORTE 17.902,08 € |
| 2013008095 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO , 1M4-B23. IMPORTE 21.957,88 € |
| 2013008096 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-654 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008097 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-655 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008098 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO ANULACIÓN PRESTACIONES SOCIALES |
| 2013008099 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014 , 1M4-B22. IMPORTE 21.957,88 € |
| 2013008100 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014 MECANICA CIENTIFICA 1-M3- 3A. IMPORTE 102.722,47 € |
| 2013008101 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014, 1-M3-3. IMPORTE 206.203,85 € |
| 2013008102 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PAGO CANON DCHO DE SUPERFICIE PARCELA E2 UE16, IMPORTE: 39.285,67€ |
| 2013008103 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PAGO CANON DCHO SUPERFICIE, PARCELA 1M5-5 PAU5, UE, IMPORTE: 118.881,00€ |
| 2013008104 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014, 1-M4-A-11. IMPORTE 17.262,72 € |
| 2013008105 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-656 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008106 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-657 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |



| 0040000407 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE | 2013-1-658 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO |
|------------|--|--|
| 2013008107 | PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE | AMBIENTE 2013-1-659 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO |
| 2013008108 | PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | AMBIENTE |
| 2013008109 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-660 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008110 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-661 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008111 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 684/2013 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOCHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA |
| 2013008112 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | GARAJE |
| 2013008113 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR | PROPUESTA DE PAGO DE LA PUBLICACION EN EL DIARIO LA RAZON, DEL ACUERDO DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA DEL MEDIO URBANO EN CERRO RUBALL Y LA ERMITA INDUSTRIAL. |
| 2013008114 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | RP 40-13 TRÁMITE DE AUDIENCIA |
| 2013008115 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014 ,1M4-A29 . IMPORTE 17.496,00 € |
| 2013008116 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014 ,1-M4-A-12. IMPORTE 17.262,72 € |
| 2013008117 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014 ,1-M4-A-13. IMPORTE 17.262,72 € |
| 2013008118 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014 ,1-M4-A-32. IMPORTE 17.262,72 € |
| 2013008119 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD | PROPUESTA DE GASTOS A JUSTIFICAR: TRANSPORTE BANCO DE ALIMENTOS |
| 2013008120 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | CENTRO DE TRANSFORMACION |
| 2013008121 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÀREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | OFICINA BANCARIA MAS CAJERO AUTOMATICO |
| 2013008122 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO ELECTRICIDAD 0/2013/302 |
| 2013008123 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 682/2013 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA |
| 2013008124 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014 , 1-M4-A33. IMPORTE 17.262,72 € |
| 2013008125 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014 , 1-M4-A34. IMPORTE 17.262,72 € |
| 2013008126 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014 , M4-A5. IMPORTE 18.942,56 € |
| 2013008127 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014 , 1-M7-2 IMPORTE 256.284,00 € |
| 2013008128 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PARCELAS PAGO 2014 , 1M4-B8. IMPORTE 21.638,40 € |



| 2013008129 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/287 Y O/2013/292 |
|------------|---|---|
| 2013008130 | CONTRATACIÓN EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y | PAGO CANON DCHO SUPERFICIE PARCELA D3, SECTOR 4BIS, IMPORTE: 24.034,59€ |
| 2013008131 | CONTRATACIÓN EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-543 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008132 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | DECRETO NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL VICEINTERVENTOR D. JUAN ANTONIO BENITEZ TRENADO 30 DIC'13 Y 2 Y 3 ENERO 2014. |
| 2013008133 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | DECRETO NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL TESORERO D. MARIANO PARADINAS ALVAREZ 23,26 Y 27 DICIEMBRE 2013 |
| 2013008134 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | DECRETO FIN EJECUCIÓN PROVISIONAL . |
| 2013008135 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | DECRETO FIN EJECUCIÓN PROVISIONAL . |
| 2013008136 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PAGO PARCELA 1M4-B6, RAMIRO, IMPORTE: 17902.08€ |
| 2013008137 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-662 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008138 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN | PROPUESTA DE GASTO NÚM. 58/2013, CLOTILDE BLÁZQUEZ GARCÍA. A JUSTIFICAR PAGO PROGRAMACIÓN BIBLIOTECAS PÚBLICAS 1ER. TRIMESTRE 2014 |
| 2013008139 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | PELUQUERIA, ESTETICA Y FISIOTERAPIA |
| 2013008140 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR | REFORMA EN CUARTO DE BAÑO EN LOCAL COMERCIAL |
| 2013008142 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | ALCALDE PAGO T-MANUAL JD° CONTS° ADMTV° DT° CONCEJAL 2013008005. IMPORTE 4.772,18 € |
| 2013008143 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | ANULACION DT° COMPENSACION 2013006251 , R-147/13 |
| 2013008144 | ALCALDE-PRESIDENTE | DECRETO ALCALDE APROBACIÓN MC 43/2013 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTO ÁREA DE GASTO QUE AFECTA A CRÉDITOS DE PERSONAL (1.524.700,00 €) |
| 2013008145 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | ANULACION DT° COMPENSACION 2013004400 CANAL ISABEL II R-097/13 |
| 2013008146 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | ANULACION DT° COMPENSACION 2013005540 , R-134/13 |
| 2013008147 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | ANULACION DTº 2013006254 , R-176/13 |
| 2013008148 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | ANULACION DTº COMPENSACION 2013005761 R- 152/13 |
| 2013008149 | ALCALDE-PRESIDENTE | DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 20/12/2013 |
| 2013008150 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DP 17/2013 POR DAÑAR UNA SEÑAL VERTICAL DE TRÁFICO |



| 2013008151 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 40/2013M POR CIRCULAR CON EL VEHÍCULO POR EL RECINTO DEL MERCADILLO FUERA DEL HORARIO |
|------------|--|---|
| 2013008152 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | PISCINA |
| 2013008153 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | EXPTE 43/2013M POR INSTALAR PUESTO EN EL MERCADILLO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL |
| 2013008154 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 44/2013M POR ERJERCER VENTA EN EL MERCADILLO PERSONA NO AUTORIZADA |
| 2013008155 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 19/12/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METÁLICO CAJA MUNICIPAL - 2.420,00 € |
| 2013008156 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 599/2013 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008157 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | DECRETO ANULACIÓN APROBACIONES DE GASTO PLAN DE PENSIONES |
| 2013008158 | ALCALDE-PRESIDENTE | INSCRIPCIÓN REGISTRO PAREJAS DE HECHO № 61/2013 |
| 2013008159 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | BAR |
| 2013008160 | EL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | PROPUESTA DE GASTOS PARA IMPLANTAR SERVICIOS DE VOZ EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED PARA EL AÑO 2014 POR IMPORTE DE : 4.356,00€ |
| 2013008161 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO APROBACIÓN CONCESIÓN CABALGATA REYES 2014 POR IMPORTE DE 9.629,62 € |
| 2013008162 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | MINUTA PROFORMA HONORARIOS BUFETE. MINUTA Nº PR-11/2013. OCTUBRE-NOVIEMBRE 2013. 2.400,01 €. |
| 2013008163 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | SOLICITUD DE RESERVA DE CALZADA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN CALLE SALVADOR |
| 2013008164 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | NUEVA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA |
| 2013008165 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-453 POR INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008166 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-603 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008167 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-663 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008168 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-664 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008169 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-665 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2013008170 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | ANULACION DT ^o COMPENSACION 2013005627 , R-200/13 |
| 2013008171 | ALCALDE-PRESIDENTE | INSCRIPCIÓN PAREJA DE HECHO № 62/2013-UH |
| 2013008172 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PUBLICACIÓN ANUNCIO EN BOE SOBRE LICITACIÓN "PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE EN LA VILLA DE PARLA" (EXPTE. 51/13). |
| 2013008173 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | AUDIENCIA ADJUDICATARIA RP 44/2013 |
| 2013008174 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO VARIAS FACTURAS FORMACIÓN Y EMPLEO (FRA. Y ABONO CORRESPONDIENTE MISMO IMPORTE) |



| 2013008175 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO VARIAS FACTURAS FORMACIÓN Y EMPLEO POR IMPORTE TOTAL DE 7.343,87 € |
|------------|--|---|
| 2013008176 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA |
| 2013008177 | ALCALDE-PRESIDENTE | CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO EXTRAORDINARIA Y URGENTE 26-12-2013 |
| 2013008178 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | NUEVA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA |
| 2013008179 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | NUEVA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA |
| 2013008180 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | NUEVA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO MOVILIDAD REDUCIDA |
| 2013008181 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | IE RP 50/13 |
| 2013008182 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | RP 26/2013 AUDIENCIA |
| 2013008183 | LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | DECRETO ENCARGADO_ JMAB_ DICIEMBRE 2013 |
| 2013008184 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 45/2013-EP "JOCKEY" POR INCUMPLIMIENTO HORARIO (nuevo titular) |
| 2013008185 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | SANCIÓN PS 41/2013-EP POR INCUMPLIMIENTO DE HORARIO "BAR SALI" |
| 2013008186 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | SANCIÓN PS 42/2013-EP POR INCUMPLIMIENTO HORARIO "BAR LOS AMIGOS" |
| 2013008187 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | KILOMETRAJE DICIEMBRE 2013 POLICIA LOCAL |
| 2013008188 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/298 Y O/2013/303 DE 1.362,95 € |
| 2013008189 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO REQURIMIENTO DOCUMENTACIÓN OFERTA MÁS VENTAJOSA (EXPTE. 36/13-PN) |
| 2013008190 | CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | SABER INFORMATICO MANTENIMIENTO APLICACIÓN EJECUTIVA ANTIGUA 2013 |
| 2013008191 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/299 Y O/2013/304 DE 29.881.32 € |
| 2013008192 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/300 Y O/2013/305 DE 89.775,21 € |
| 2013008193 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/301 Y O/2013/306 DE 112.522,22 € |
| 2013008194 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/302 Y O/2013/307 DE 117.234,39 € |
| 2013008195 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/303 Y O/2013/308 DE 3.060,01 € |
| 2013008196 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/304 Y O/2013/309 DE 26.749,57 € |
| 2013008197 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR | ALICATADO DE LOCAL |
| 2013008198 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR | REPARACIONES PUNTUALES EN FACHADA |



| 2013008199 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PROPUESTA DE GASTO. POR INCLUSIÓN EN PÓLIZA Nº 80-1-292000428 (VIDACAIXA), SEGURO MATERIAL AMBULANCIA PROTECCIÓN CIVIL VEHÍCULO MATRÍCULA 9448HTW DESDE EL 23 DE DICIEMBRE DE 2013 A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014. |
|------------|--|--|
| 2013008200 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/305 Y O/2013/310 DE 2.727,35 € |
| 2013008201 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/306 Y O/2013/311 DE 14.546,83 € |
| 2013008202 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | KILOMETRAJE MES DE DICIEMBRE 2013 AREA SOCIAL |
| 2013008203 | ALCALDE-PRESIDENTE | DECRETO DE PAREJA DE HECHO № 63/2013 |
| 2013008204 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN RP 18/10 - |
| 2013008205 | ALCALDE-PRESIDENTE | DECRETO DE PAREJA DE HECHO Nº 64/2013 |
| 2013008206 | ALCALDE-PRESIDENTE | DECRETO PAREJA DE HECHO № 65/2013 |
| 2013008207 | ALCALDE-PRESIDENTE | DECRETO DE PAREJA DE HECHO № 66/2013 |
| 2014000001 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | DECRETO PROGRAMA INSERCION LABORAL |
| 2014000002 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEVOLUCIÓN TASA CONCEJALÍA IGUALDAD POR IMPORTE DE 10,50 € |
| 2014000003 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO ANULACIÓN PRESTACIONES SOCIALES |
| 2014000004 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | RP 60/12 AUDIENCIA UTE JARDINES PARLA |
| 2014000005 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 29/10/2013 - ORDINAL 241 - LIQUIDACIÓN COMISIÓN RIESGO AVAL N. 8050092098999. VTO. 25/10/2013 - 82,23 € |
| 2014000006 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | RP 47/12 NUEVO TRÁMITE AUDIENCIA |
| 2014000007 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | RP 42/13 ARCHIVO POR DESISTIMIENTO MAPFRE FAMILIAR |
| 2014000008 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 26/12/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METÁLICO CAJA MUNICIPAL - 3.769,13 € |
| 2014000009 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | RP 19/2012 DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN |
| 2014000010 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | A JUSTIFICAR COMPRA CAMARA DE FOTOS PARA DPTO. DE COMUNICACION |
| 2014000011 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 07/2013-EP DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN "ATHENAS" - INCUMPLIMIENTO HORARIO |
| 2014000012 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | RENOVACIÓN DE TARJETA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA |
| 2014000013 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | RENOVACION TARJETA ESTACIONAMIENTO CON MOVILIDAD |
| 2014000014 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 20/12/2013 - ORDINAL 202 - INTERESES APLAZ. AEAT 281340336882W-281340304084W-281340492925J. VTO. 20/12/2013 - 4.030,31 € |



| 2014000015 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PRESTACIONES SOCIALES ANEXOS 219 A 223 POR UN IMPORTE TOTAL DE 16.289,20 € |
|------------|--|---|
| 2014000016 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 01/12/2013 - ORDINAL 228 - COMISIONES BANCARIAS - 11,00 € |
| 2014000017 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | RP 59/2011 - DESESTIMACIÓN SOLICITUD |
| 2014000018 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PROPUESTA DE GASTOS COMPRA ETIQUETAS BM 70 x 30 PARA EL SAC PRESENCIAL |
| 2014000019 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | DECRETO CONSESION PERMISO MATERNIDAD HASTAL EL 17 ABRIL 2014 |
| 2014000020 | ALCALDE-PRESIDENTE | DECRETO EXTINCION PAREJA HECHO Nº 1341 |
| 2014000021 | ALCALDE-PRESIDENTE | DECRETO INSCRIPCION PAREJA HECHO Nº 4/2014 |
| 2014000022 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | VESTUARIO DE INVIERNO CONDUCTOR ALCALDIA |
| 2014000023 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | RETENCION JUDICIAL TRABAJADOR MUNICIPAL |
| 2014000024 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | RETENCION JUDICIAL TRABAJADOR MUNICIPAL |
| 2014000025 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | PROPUESTA DE GASTO, REPARACIÓN GALERÍA DE TIRO, 3.524,42€ |
| 2014000026 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | PROPUESTA A JUSTIFICAR, ARREGLO VEHÍCULOS SEGURIDAD CIUDADANA, 1300€ |
| 2014000027 | ALCALDE-PRESIDENTE | DECRETO CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO 9/01/2014 |
| 2014000030 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | GASTOS A JUSTIFICAR, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL, 620,73€ |
| 2014000031 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | PROPUESTA GASTOS A JUSTIFICAR, MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN, 1.135,89€ |
| 2014000032 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR | ARREGLO DE TUBERIA Y BALDOSAS EN PATIO ZONAS COMUNES DE LA COMUNIDAD |
| 2014000033 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | IE RP 02/14 |
| 2014000034 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 22/2013-EP DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN POR INCUMPLIMIENTO HORARIO "7º ARTE" |
| 2014000035 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN DE PAGO FACTURA № 281.37464 E INTERESES MORATORIOS |
| 2014000036 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO ANULACIÓN AYUDAS PRESTACIONES SOCIALES |
| 2014000037 | ALCALDE-PRESIDENTE | DECRETO INADMISION RECURSO ALZADA CONTRA SUBSANACION LICENCIA |
| 2014000038 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | APROBACIÓN GASTO TASA GESTIÓN Y ELIMINACIÓN RESIDUOS URBANOS TERCER TRIMESTRE 2013 (104.480,25 €) |
| 2014000039 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD | PLACA DE VADO PERMANENTE PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CL BOLIVIA 71 |
| 2014000040 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD | PLACA DE VADO PERMANENTE PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CL URUGUAY 66 |
| 2014000041 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD | PLACA DE VADO PERMANENTE PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CL LAGO DE SANABRIA 210 |



| 2014000042 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD | PLACA DE VADO PERMANENTE PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE BOLIVIA 73 |
|------------|--|--|
| 2014000043 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD | PLACA DE VADO PERMANENTE PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ URUGUAY, 64 |
| 2014000045 | ALCALDE-PRESIDENTE | CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 14 DE ENERO DE 2014 |
| 2014000046 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD | CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO PERMANENTE SITO EN CL PLANETA URANO Nº 90 |
| 2014000047 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/310 Y O/2013/315 DE 100.975,46 € |
| 2014000048 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/311 Y O/2013/316 DE 2.408,10 € (ALQUILERES) |
| 2014000049 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFANC | REPARACIÓN EQUIPOS DE SONIDO |
| 2014000050 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFANC | GASTOS DIVERSOS A JUSTIFICAR |
| 2014000052 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO ANULACIÓN PRESTACIÓN SOCIAL ANEXO 0219/2013 |
| 2014000053 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/307 Y O/2013/312 DE 13.200,78 € |
| 2014000054 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | A JUSTIFICAR GASTOS DE PROTOCOLO |
| 2014000055 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD | CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO PERMANENTE SITO EN C/ LAGO DE BAÑOLAS, 94 |
| 2014000056 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/308 Y O/2013/313 DE 103.072,62 € |
| 2014000057 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÀREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/309 Y O/2013/314 DE 3.509,35 € |
| 2014000058 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÀREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PROPUESTA DE GASTO MANUTENCIÓN CONDUCTOR ALCALDÍA |
| 2014000059 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO ALCALDÍA |
| 2014000061 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD | DENEGACION TARJETA TRANSPORTE |
| 2014000063 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD | DENEGACIÓN TARJETA TRANSPORTE SR. ROMERO MARTÍN |
| 2014000064 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 32/13 DECRETO SUMINISTRO ELEMENTOS DE SANCION AUTOMATICA |
| 2014000065 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 47-13 DECRETO MESA CONTRATACIONSERVICIO MANTENIMIENTO FUENTES DECORATIVAS |
| 2014000066 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR | DECRETO NUEVO NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES CSS_ ENERO 2014 |
| 2014000067 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR | DECRETO JORNADA IRREGULAR SRA. SANCHEZ PARRA ENERO 2014 |



| 2014000069 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÀREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 20/12/2013 - ORDINAL 205 - RESTO PAGO PRÉSTAMO 60112-251-150001-C-0000-50. VTO. 31/12/2013 - COMISIONES BANCARIAS - 131.924,53 € |
|------------|---|--|
| 2014000070 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL CON OPERACION 220130029967 DE 1.984,40 € |
| 2014000071 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL CON Nº OPERACION 220130029971 DE 32 € |
| 2014000072 | ALCALDE-PRESIDENTE | DECRETO APROBACIÓN PRÓRROGA PRESUPUESTARIA 2014 |
| 2014000073 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO ANULACIÓN PRESTACIONES SOCIALES |
| 2014000074 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/312 Y O/2013/317 DE 239,86 € |
| 2014000075 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÀREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN | DECRETO BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS PARA EL DESFILE DE CARNAVAL 2014 |
| 2014000076 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD | PROPUESTA DE GASTOS A JUSTIFICAR: ALIMENTACIÓN 1/2014 |
| 2014000077 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD | PROPUESTA DE GASTOS A JUSTIFICAR: EMERGENCIAS 1/2014 |
| 2014000078 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD | PROPUESTA DE GASTOS A JUSTIFICAR: DROGAS 1/2014 |
| 2014000079 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD | PROPUESTA DE GASTOS A JUSTIFICAR: INCLUSIÓN 1/2014 |
| 2014000080 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | RENOVACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA |
| 2014000081 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | RENOVACIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA |
| 2014000082 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR. | DECRETO SRA. LAIRADO LÓPEZ, SOLICITUD VACACIONES AÑO 2013 |
| 2014000083 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR | DECRETO SRA, RUBIO MARTÍNEZ, SOLICITUD DE VACACIONES AÑO 2013 |
| 2014000084 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR | DECRETO SRA, DE LA CRUZ SANCHEZ, SOLICITUD VACACIONES AÑO 2013 |
| 2014000085 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR | DECRETO SR. TALAVERA GILETE, SOLICITUD VACACIONES AÑO 2013 |
| 2014000086 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR | DECRETO SRA PALLARES PIÑA, SOLICITUD VACACIONES AÑO 2013 |
| 2014000087 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR | DECRETO SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, SOLICITUD VACACIONES AÑO 2013 |
| 2014000088 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | PROPUESTA DE GASTOS A JUSTIFICAR, MATERIAL DIVERSO PARA PROTECCIÓN CIVIL, 1126,90€ |
| 2014000089 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | PROPUESTA DE GASTOS A JUSTIFICAR, VESTUARIO PARA PROTECCIÓN CIVIL, 905,93€ |
| 2014000090 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD | GASTOS A JUSTIFICAR, MAQUINARIA PARA PROTECCIÓN CIVIL, 934 |
| 2014000091 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | DECRETO DE BAJA EXPEDIENTE 12/2012-CPA |
| 2014000092 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÀREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO JUSTIFICACIÓN PAGOS A JUSTIFICAR |
| 2014000093 | ALCALDE-PRESIDENTE | REAJUSTE AL ALZA PRÓRROGA PRESUPUESTO 2014 |
| | | |



| 2014000094 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD | SEPARACION PROYECTO DE REMODELACION DE ZONAS VERDES SECTOR SURESTE DE PARLA EN DOS PROYECTOS Y AMPLIACION DE LA ZONA CON LIMITE A LAS CALLES ALFONSO XIII, ALFONSO X EL SABIO E ISABEL II. |
|------------|--|---|
| 2014000095 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 16/12/2013 - COMISIONES BANCARIAS BBVA - 51,97 € |
| 2014000096 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 01/12/2013 - ORDINAL 210 - COMISIONES BANCARIAS - 3,90 € |
| 2014000097 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | FARMACIA |
| 2014000098 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 27/12/2013 - ORDINAL 222 - PRÉSTAMO 964 00003553679. VTO. 08/12/2013 - AVAL № 0182000499094. VTO. 21/12/2013 - 90.967,34 € |
| 2014000099 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 02/01/2014 - INTERESES POR DESCUBIERTO - 1.139,65 € |
| 2014000100 | ALCALDE-PRESIDENTE | DECRETO CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO EXTRA. Y URGE. 13/01/2014 |
| 2014000101 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD | A JUSTIFICAR PARA COMPRA DE MATERIAL PARA APERTURA Y CIERRE DE PARQUES (CANDADOS, ETC) |
| 2014000102 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PROPUESTA DE GASTO SOBRE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL AL DIARIO CINCO DÍAS |
| 2014000103 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | SUPLEMENTO № 1 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES CENTRO DE DÍA, DEL 1/02/2013 AL 31/01/2014 (VIDACAIXA). |
| 2014000104 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PROPUESTA DE GASTO SOBRE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL A LOS DIARIOS EL MUNDO, EXPANSIÓN Y MARCA PERTENECIENTES A UNIDAD EDITORIAL, INFORMACIÓN GENERAL S.L.U. PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES |
| 2014000105 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR | REPARACION PARCIAL DE FACHADA. |
| 2014000106 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PROPUESTA DE GASTO SOBRE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL AL DIARIO LA RAZÓN PARA AYUNTAMIENTO Y BIBLIOTECA MUNICIPAL GLORIA FUERTES |
| 2014000107 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PROPUESTA DE GASTO SOBRE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL AL DIARIO ABC PARA AYUNTAMIENTO Y BIBLIOTECA GLORIA FUERTAS |
| 2014000108 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD | PROPUESTA DE GASTOS A JUSTIFICAR: TRANSPORTE DE ALIMENTOS |
| 2014000109 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 31/12/2013 - ORDINAL 222 - INTERESES APLAZAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL № 62281301112396. VTOS. 11/2013-12/2013 - 71.877,04 € |
| 2014000110 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 31/12/2013 - ORDINAL 239 - GASTOS DICIEMBRE - 227,69 € |
| 2014000111 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÀREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PRESTACIONES SOCIALES ANEXOS 1/2014, 5/2014 Y DEL 8/2014 AL 11/2014 POR UN IMPORTE TOTAL DE 15145,05 € |
| 2014000112 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO SUMINISTRO GAS-ELECTRICIDAD O/2013/318 |
| 2014000113 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/314 Y O/2013/319 |



| 2014000114 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 48-13 PN REQUERIMIENTO OFERTA MAS VENTAJOSA "SERVICIO DE ASISTENCIA JURIDICA A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, |
|------------|--|---|
| | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y | SUS HIJOS E HIJAS Y PERSONAS DEPENDIENTES. |
| 2014000115 | RÉGIMEN INTERIOR | DECRETO COORD. CAID. MJRN_ ENERO 2014 |
| 2014000116 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | DECRETO COORD. IMI E INTERC. MAA_ ENERO 2014 |
| 2014000117 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | DECRETO COORD. FAM E IMF. SLL_ ENERO 2014 |
| 2014000118 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | DECRETO PSICOLOGA AIMI_ ENERO 2014 |
| 2014000119 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO ESPECIAL CON INFORME DEL TANATORIO 0/2013/320 |
| 2014000120 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | APROBACIÓN BASES SUBVENCIONES CARNAVAL 2014 POR IMPORTE DE 12.000 € |
| 2014000121 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | RP 25/2012 - DESESTIMACIÓN TRAS DICTAMEN CONSEJO CONSULTIVO |
| 2014000122 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/315 Y O/2013/321 |
| 2014000123 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/316 Y O/2013/322 |
| 2014000124 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO Nº OPERACION 220140000193 |
| 2014000125 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | RP 24/2012 TRÁMITE DE AUDIENCIA |
| 2014000126 | ALCALDE-PRESIDENTE | DECRETO CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO 16- ENERO-2014 |
| 2014000127 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | ALTA SEGURO VEHÍCULOS 4524HTR Y 4533 HTR DEL 2/12/13 AL 1/02/14. |
| 2014000129 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-506 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000130 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-520 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000131 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-594 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000132 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-365 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000133 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013/1/421 INFRACCION CONTRA OO.MM. MEDIO AMBIENTE |
| 2014000134 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-452 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000135 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | RESOLUCION BAJA DE ACTIVIDADE EXPEDIENTE 21/2011-I |
| 2014000136 | CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | DECRETO DE CIERRE DE EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS CALLE PINTO № 61 |
| 2014000137 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | COSTAS PROCESALES P.O. 70/2011 JDO. CONTENCIOSO-ADMIVO. № 12 DE MADRID, |
| 2014000138 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013/1/427 POR INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |



| ENTA EDIO EDIO TL, |
|---------------------|
| EDIO EDIO TL, |
| EDIO EDIO TL, |
| EDIO TL, |
| TL, |
| |
| , |
| AJA |
| ENTE |
| EDIO |
| -CPA |
| OS Y IVIL, |
| /2013- |
| /2013- |
| EDIO |
| EDIO |
| EDIO |
| EDIO |
| DE |
| EDIO |
| |



| 2014000166 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-577 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
|------------|---|--|
| 2014000167 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 41-13 PN REQUERIMIENTO OFERTA MÁS VENTAJOSA "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYTO DE PARLA" |
| 2014000168 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE CUOTAS VENCIDAS DE PRÉSTAMOS |
| 2014000169 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL CON OPERACION 220130030153 DE 109.58 € |
| 2014000170 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | RESOLUCION DESFAVORABLE EXPTE. 80/2013-CPA |
| 2014000171 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 681/2013 POR CONSUMIR ALCOHOL EN VÍA PÚBLICA |
| 2014000172 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL 220130030154 DE 2.299,00 € |
| 2014000173 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | PRESTACIONES SOCIALES ANEXOS 12 Y 13/2014 POR UN IMPORTE TOTAL DE 7.747,58€ |
| 2014000174 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR | COLOCACION DE LONA PUBLICITARIA |
| 2014000175 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 683/2013 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA |
| 2014000176 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 689 POR REALIZAR VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN HORARIO NOCTURNO |
| 2014000177 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 693/2013 POR REALIZAR VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN HORARIO NOCTURNO |
| 2014000178 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-595 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000179 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-596 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000180 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-597 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000181 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-598 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000182 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-599 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000183 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-602 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000184 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-2-608 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL |
| 2014000185 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-613 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000186 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-617 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000187 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-619 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000188 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN | PROPUESTA DE GASTOS NÚM. 1/2014 GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ A JUSTIFICAR. LIMPIEZA DE TRAJES REYES MAGOS |
| 2014000189 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | VARIAS FACTURAS CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS POR IMPORTE TOTAL DE 25.495,36 € |
| 2014000190 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 41/2013M POR VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACIÓN |
| 2014000191 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 20/2013HR POR CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES |



| | T | DACO CLICODIDOJÓNI ANILIAL A DIVEDOAC DEVICTAC |
|------------|--|---|
| 2014000192 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PAGO SUSCRIPCIÓN ANUAL A DIVERSAS REVISTAS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL GLORIA FUERTES Y LA PUBLICACIÓN DOS MANOS PARA LA CONCEJALIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO |
| 2014000193 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PAGO DE REVISTAS Y DIARIOS PARA EL MES DE ENERO DE 2014 |
| 2014000194 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/318 Y O/2013/324 |
| 2014000195 | LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | DECRETO ORDEN DE EJECUCIÓN COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE JAIME I EL CONQUISTADOR № 43 |
| 2014000196 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2014-1-666 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000197 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2014-1-667 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000198 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2014-1-668 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000199 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2014-1-669 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000200 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2014-1-670 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000201 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | COMPENSAC 251/13, IMPORTE: 511,58€ |
| 2014000202 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | COMPENSAC R253/13, FELIX REVENGA VEGA, IMPORTE:440,83€ |
| 2014000203 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | COMPENSAC R254/13, C.P. CEBADERO3-LA PRESA4; IMPORTE:34,94 € |
| 2014000204 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | COMPENSAC R252/13, FRIENDS GROUPS, IMPORTE: 20.717,20 € |
| 2014000205 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-503 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000206 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-574 INFRACCION CONTRA LAS OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000207 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-1-575 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000208 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2013-2-607 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL |
| 2014000209 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 56-13 PN APROBACIÓN PLIEGOS "SERVICIO AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESO Y ESTANCIA EN EL NUEVO PARQUE DE BOMBEROS" |
| 2014000210 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | COMPENSAC R248/13. IMPORTE: 36.583,95€ |
| 2014000211 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | COMPENSAC R001/14, IMPORTE: 410,10 € |
| 2014000212 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | COMPENSAC R002/14, IMPORTE: 32768,53€ |
| 2014000213 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | COMPENSAC R003/14, IMPORTE: 200,69€ |
| 2014000214 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | COMPENSAC OFICIO O2/2013, BANCO DE SABADELL, IMPORTE 1800€ |
| 2014000215 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y | 07/11/2013 - ORDINAL 207 - PAGO RESTO PRÉSTAMO N. 11.672.254/50. VTO. 27/10/13 - 123.292,13 € |
| | | |



| | CONTRATACIÓN | |
|------------|--|---|
| | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE | |
| 2014000216 | PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 76/2012 ANULACIÓN EXPEDIENTE |
| 2014000217 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | BAR |
| 2014000218 | ALCALDE-PRESIDENTE | DELEGACION DE LA ALCALDIA EN D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR CONCEJAL DE PRESIDENCIA, FORMACION Y EMPLEO |
| 2014000219 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 40/13 DECRETO ADJUDICACION SUMINISTRO COMBUSTIBLE DE AUTOMOCION |
| 2014000220 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 1/2014 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA |
| 2014000221 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 2/2014 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA |
| 2014000222 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 3/2014 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA |
| 2014000223 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO DE APROBACIÓN DE LA CUENTA PARCIAL Y GLOBAL DE ANTICIPO DE CAJA FIJA № 1 Y SU CANCELACIÓN. |
| 2014000224 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | RESOLUCION FAVORABLE EXPEDIENTE 67/2013-CPA |
| 2014000225 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 4/2014 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA |
| 2014000226 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 5/2014 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA |
| 2014000227 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 6/2014 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA |
| 2014000228 | ALCALDE-PRESIDENTE | DECRETO ALCALDE APROBACIÓN MC 2/2014 GENERACIÓN DE CRÉDITO PROYECTO 2014/3/PIL/1 PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL |
| 2014000229 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | RESOLUCION FAVORBALE EXPEDIENTE 71/2013-CPA |
| 2014000230 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 99/2013-CPA |
| 2014000231 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | DECRETO CONSTITUCIÓN ANTICIPO DE CAJA FIJA PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA |
| 2014000232 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 118/2013-CPA |
| 2014000233 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÀREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | RESOLUCION FAVORABLE EXPEDIENTE 116/2013- CPA |
| 2014000234 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | RESOLUCION FAVORABLE EXPEDIENTE 114/2013- CPA |
| 2014000235 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 12/2014 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA |
| 2014000236 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 7/2014 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA |
| 2014000237 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 8/2014 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA |
| 2014000238 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 11/2014 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA |



| 2014000239 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 10/2014 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA |
|------------|--|--|
| 2014000240 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 9/2014 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA |
| 2014000241 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD | A JUSTIFICAR PARA MATRICULACION DE VEHICULO MUNICIPAL (TURISMO PRIUS), (REMANENTES PRISMA 2008-2011) |
| 2014000242 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 121/2013-CPA |
| 2014000243 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | TARJETAS TRANSPORTE PARA EL TRANVIA |
| 2014000244 | LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR | LIMPIEZA DE LOCAL COMERCIAL. DESMONTAJE DE FALSO TECHO Y REVESTIMIENTO DE MADERA |
| 2014000245 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 31/12/2013 - ORDINAL 207 - GASTOS DICIEMBRE 2013 - 9.191,74 € |
| 2014000246 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 126/2013-CPA |
| 2014000247 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 02/01/2014 - COMISIONES POR DESCUBIERTO - 19,79 € |
| 2014000248 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | RESOLUCION FAVORABLE EXPTE.128/2013-CPA |
| 2014000249 | ALCALDE-PRESIDENTE | PROPUESTA DE GASTOS BUFETE LÓPEZ RODÓ ACTUACIONES PREVIAS 94/2013 (7.260,00€) |
| 2014000250 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 01/2014-CPA |
| 2014000251 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 02/2014-CPA |
| 2014000252 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | RP 59/2012 ARCHIVO POR DUPLICIDAD RP 63/2012 |
| 2014000253 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | PS 44/2013-EP INCUMPLIMIENTO HORARIO APERTURA |
| 2014000254 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2014-1-671 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000255 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2014-1-672 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000256 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | COMERCIO MENOR DE REPOSTRERÍA, MATERIAL DE REPOSTERÍA Y FORMACION |
| 2014000257 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS | RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 05/2014-CPA |
| 2014000258 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO | 2014-2-140 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE |
| 2014000259 | EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 07/01/2013 - ORDINAL 222 - CUOTA RENTING VEHÍCULO MATRÍCULA 7263GVB - 895,81 € |
| 2014000260 | ALCALDE-PRESIDENTE | PROPUESTA DE GASTO BUFETE LÓPEZ RODÓ & CRUZ FERRER, DILIGENCIAS PRELIMINARES B167/2013 EPÍGRAFE IV.2 Y EN SU CASO, ACTUACIONES POSTERIORES DE REINTEGRO POR ALCALCE, SEGUIDAS EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS, IMPOSTE (6352,50 €) |



9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL DE U.PyD.

Ruego dirigido a la Concejala de Obras Públicas Victoria Muñoz.-

En la cubierta del parking situado en la calle Tiberiades, el césped artificial que cubre para del área esta despegada y levantada con el peligro que conlleva para los niños que juegan, le ruego que lo arregle lo antes posible ya que lleva alrededor de dos meses en estas condiciones.

Ruego dirigido a la Concejal de Obras Públicas Victoria Muñoz.-

En numerosas ocasiones hemos solicitado y rogado que la limpieza viaria y de contenedores fuera eficaz y se realizara en las debidas condiciones, tanto para mejorar el aspecto de la ciudad como para evitar posibles accidentes.

Estos accidentes ya se están produciendo, y prueba de ello es el escrito de un ciudadano que dirige al Ayuntamiento con fecha 6 de Febrero de este año, así como informe de ingreso hospitalario por una caída producida en la calle San Antón donde se encuentran instalados varios contenedores.

Le ruego que la limpieza viaria y de contenedores se realice de forma adecuada para evitar posibles accidentes y futuras demandas por responsabilidad civil.

Ruego dirigido al Sr. Alcalde Presidente

Ruego lleve a revisar su reloj, pues se le retrasa cuando habla su grupo y el de I.U.-L.V.

El Sr. Alcalde le responde que todos los Grupos han tenido el mismo tiempo para intervenir, más de 6 minutos, mírelo en la grabación. He sido ecuánime en el uso de los tiempos para todos los grupos municipales.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.

Ruego al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana José Luis Isabel

Hemos podido comprobar que en la calle Jaime I el Conquistador, a la altura del Colegio Público Teresa de Calcuta, la falta de señalización, tanto horizontal como vertical, advirtiendo a los conductores de la entrada y salida de niños a dicho Centro Público.

Es por lo que ROGAMOS que a la mayor brevedad posible, en aras a la seguridad, tanto de niños como padres y madres, a que se proceda a señalizar como corresponde a zona escolar.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.

Ruego dirigido a la Sra. López, como Portavoz del Grupo Socialista

No se si sabe, que en este municipio hay una Asociación de Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y hoy en las dos Mociones del Pleno ha hablado del Plan de Segunda Oportunidad de trabajo, la falta de trabajo que especialmente sufren estas mujeres como consecuencia de la cantidad de denuncias que tienen que poner como por su propia situación familiar, también al inicio del Pleno se guarda un minuto de silencio por las Víctimas de esta



Violencia de Género, se ha hablado en la Moción de I.U.-L.V. de rescatar personas, y no hay en Parla personas más necesitadas de ayuda que las que sufren esta violencia, ha hablado también Sra. López de moral religiosa y de la Conferencia Episcopal, y sin embargo adjudican en Junta de Gobierno la gestión del punto de encuentro que es el lugar en el que las mujeres víctimas de violencia llevan a sus niños para que los vean sus padres a una Entidad Católica de los Legionarios de Cristo, habla usted de facultad de Legislar, facultad que tienen el Gobierno y la Comunidad Autónoma y Parla no tiene facultad de Legislar.

Pues bien en Parla tiene la posibilidad de ser coherente con sus ideas simplemente ofreciendo a esta Asociación de Mujeres Víctimas de Violencia de Género que ha solicitado al Ayuntamiento un local y una pequeña asignación para llevar a cabo sus actuaciones y cuyos fines es ayudar a estas mujeres, en este municipio tienen local muchas Asociaciones, todas con el mismo derecho, pero lo que no es de recibo es que le neguemos a esta Asociación un local y una asignación económica para cumplir sus fines.

Espero y deseo, este es mi ruego que a la mayor brevedad, antes de que acabe este mes, esta Asociación de mujeres vecinas de Parla, la mayoría de ellas que están sufriendo una persecución que tienen a sus maltratadores contratados, se les adjudique un local donde poder reunirse y llevar a cabo sus fines y actividades.

Ruegos dirigidos al Sr. Jiménez, Concejal Delegado de Hacienda

- Le ruego que explique usted al Concejal de Seguridad Ciudadana que los pagos a justificar, los anticipos de pagos a justificar no conviene hacerlos todos el mismo día para evitar el control de la Intervención, el Sr. Isabel tiene 3 anticipos de gastos del día 16 de enero la suma de todos ellos supera la cifra de 1.300 €, a partir de esa cifra el Interventor tiene que controlar que el dinero se gasta en esos fines, mientras que si no se supera ese importe es el Concejal de Hacienda quien da el visto bueno, queda feo que haya tres propuestas de gastos de este tipo por importe de 3.000 €, fraccionados de tal manera que ninguna de ellas supere los 1.300 € estoy convencido que el Sr. Concejal gasta el dinero en lo que hay que gastar, pero éticamente no es correcto.

- Hace un rato, Sr. Alcalde se ha puesto el traje de exconcejal de Hacienda, rápidamente ha hecho una serie de divisiones sobre el tiempo que ha intervenido cada portavoz, está claro que tiene fresco el manejar los números, yo le ruego Sr. Concejal de Hacienda porque no es de recibo en un municipio de 130.000 habitantes es que en un plazo de 15 días presente las cuentas para prorrogar los Presupuestos donde se fijan los gastos de personal, los ingresos Y un Plan de Ajuste donde los datos y las cifras nada tienen que ver con los presentados para prorrogar los Presupuestos para el 2014, usted dice en los Presupuestos que en el 2015 se van a gastar 107 millones de euros y al estado le dicen que se van a gastar 134 millones. Haga usted bien las cifras, que le enseñe el Sr. Alcalde, que le diga como elaborar unos presupuestos, usted no ha hecho toda vía ninguno, él al menos hizo unos cuantos, el ruego es que no se falseen los datos y si los falsea deje usted pasar más tiempo porque se ve mucho, se nota mucho, así que no intente usted engañar al Ministerio de Economía y Hacienda.

El Sr. Alcalde interviene para decir que el Concejal de Hacienda estaba hoy en el guión, hoy le tocaba a usted, a por alguien tenían que ir, pero yo quiero darle las gracias públicamente Sr. Concejal por hacer todos los días un ejercicio de responsabilidad para poder atender todo lo que llega, en un momento y en unas circunstancias que el P.P. lo sabe, pero no quiere reconocer porque está en otras cosas, como las elecciones, que el Concejal de Hacienda tiene que cuadrar las cifras cada día con los recortes que aprueba el Gobierno el día anterior, corre tanto la Comunidad que no llegamos, no podemos ajustar el presupuesto porque no podemos, no llegamos a ajustar las cifras porque si no es la BESCAM es el Tranvía, sino los Colegios... los Convenios de Educación, de Servicios Sociales. Pero usted aún así usted consigue llegar antes que la Comunidad y se lo agradezco públicamente y le contesta por



escrito lo del Decreto, la disponibilidad o no de fondos.... Para aclararle las ideas al Sr. Portavoz del P.P.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE U.PyD.

Pregunta para la Concejala de Obras Pública Victoria Muñoz.-

Le dirijo a usted esta pregunta porque ha sido nombrada representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos.

¿Se ha mandado la solicitud para que Parla sea incluida en la Mancomunidad? ¿Sabe si la misma ha sido aceptada?

Pregunta para el Sr. Alcalde Don José María Fraile.-

En la Propuesta presentada por mi Grupo en 2012, se solicitaba entre otras cosas, la elaboración de un Plan integral de lucha contra la pobreza y la exclusión social (2013-2015) en el Ayuntamiento.

También fue aprobado que en el último semestre de cada año que se emitiría un informe anual con objeto de que fuera contemplado dentro de las partidas presupuestarias de cada ejercicio.

De la puesta en marcha del Plan solicitado, no se sabe nada, de la creación de la Comisión tampoco y por supuesto el informe anual, como de costumbre estará sin realizar, mi pregunta es ¿cuándo piensan cumplir las resoluciones aprobadas en los Plenos?

Pregunta para el Sr. Alcalde Presidente Sr. Fraile.-

En el Acta de Junta de Gobierno Local nº 63 de fecha 28 Noviembre de 2013, se aprueba la modificación del convenio de colaboración con la Fundación Todo Ayuda y concesión de subvención. En la misma aprueban una subvención de 100.000 € destinada a esta Fundación, según ustedes, con los nuevos contratos que pensaban realizar a los que ocuparon las viviendas de forma ilegal, se solventarían los problemas económicos de esta edificación. Continúan sin pagarse los suministros de luz de los inmuebles, es decir, no contentos con legalizar la patada en la puerta, el Ayuntamiento paga con el dinero de todos estos suministros.

Mi pregunta es: En base al informe del director del área social y para el mantenimiento de unas condiciones de vida digna de las familias y menores que viven en el Municipio en riesgo de exclusión social ¿piensa destinar cantidades parecidas a otras promociones, a otras viviendas, a otras personas o solo va encaminado a la promoción de viviendas de la calle Toledo $n^{\rm o}$ 15?

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.

Pregunta para el Alcalde-Presidente

Nos consta que en este Ayuntamiento hay puestos de trabajo ocupados por familiares directos, (hermanas, primas), de Concejales y Concejalas del Partido Popular.

Ya que, desconocemos si estas personas ocupan las plazas a través de OFERTA DE EMPLEO PUBLICO.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida formula la siguiente PREGUNTA.



- Fecha de la OFERTA DE EMPLEO PUBLICO por la que estos familiares de los Concejales del Partido Popular accedieron a la función pública.
- En caso de no haber accedido a la plaza a través de OFERTA DE EMPLEO PUBLICO. ¿Cuál ha sido el procedimiento de acceso?

Pregunta para el Concejal Delegado de Educación Gonzalo de la Puerta

Habiéndose publicado la licitación de la tercera fase del colegio público Teresa de Calcuta sin contemplar la construcción del pabellón deportivo.

¿Está usted informado de este nuevo ataque que, desde la Comunidad de Madrid, se lleva a cabo contra un colegio público de Parla que lleva aproximadamente 6 años de retraso en su construcción definitiva?

¿Qué acciones se van a llevar a cabo desde el Ayuntamiento para presionar a la Comunidad de Madrid a la finalización del centro incluido el pabellón deportivo?

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.

Pregunta para el Concejal de Cultura Gonzalo de la Puerta

El pasado 13 de enero, hace ya casi un mes, se celebró el Consejo de Cultura, ese foro donde se reúnen las entidades ciudadanas para abordar temas del área que usted lleva del área de Cultura. Allí Sr. Concejal se le pidió que desglosara el presupuesto del área de Cultura para 2014. Usted dijo que serían casi dos millones y medio de euros pero (y palabras textuales) "quien quieran saber las partidas en que se gastan o como me lo gasto en el año, que lo pida por registro" hace exactamente hoy 26 días que lo pedí por registro, no se si usted sabe siquiera si lo he pedido, entonces (ya veo que no) ¿cuándo piensa responder a esta petición? Y por favor ¿Cuál es el desglose del presupuesto de casi 2,5 millones de euros que usted anunció para 2014 en Cultura?

Pregunta para el Concejal de Cultura Gonzalo de la Puerta

Tengo otra pregunta relacionada con el mismo Consejo de Cultura. En ese foro también se le preguntó y le recuerdo la fecha, 13 de enero, por el concurso que ha convocado el Ayuntamiento de Parla para festejos populares y que va a costar 400.000.- euros al año según el Pliego.

Usted dijo que desconocía los términos concretos del Pliego, esto fue el 13 de enero, pues le recuerdo Sr. Concejal que el 10 de diciembre, hace ya 2 meses, la Junta de Gobierno en la que usted está aprobó ese Pliego, entonces Sr. de La Puerta, aquí solo pueden suceder dos cosas, que usted no quiere dar la cara ante las entidades ciudadanas y contar los concursos de su área y explicar en qué se va a gastar 400.000.- euros en festejos o, esto si que sería grave que como miembro de la Junta de Gobierno usted va allí, se sienta, aprueba y ni siquiera se lee lo que lleva de su área, por este motivo hace hoy también 26 días le pedí que se me facilitara el listado de las facturas y los importes que la empresa que tiene concedido el servicio de festejos populares ha presentado a este Ayuntamiento durante 2013.

A fecha de hoy, ni se sabe, ni se le espera. No me diga que eso cuesta mucho conseguirlo o que no lo sabe, porque es que subí al departamento de intervención a preguntar si eso era posible, me hicieron así en el ordenador y me dijeron "ahí las tienes", pero lo tienes que pedir por registro y te tiene que autorizar el Gobierno y creo que no lo vas a poder ver nunca, palabras textuales, y entonces por favor esta es la famosa transparencia que cacarea



su portavoz ¿cuándo piensan contestar ustedes a los escritos? ¿Cuándo piensan facilitar este listado de facturas e importes que esta empresa factura por festejos populares?

Y por último, Sr. Concejal de Cultura, no sé si sabrá, se lo habrán dicho ya, que la Biblioteca Infantil Isaac Albeniz ha estado cerrada varios días al público durante el mes de enero, el cartel ponía "cerrada temporalmente" pero los propios trabajadores nos aseguran que es por falta de personal y por la mala elaboración de los cuadrantes. Ante esta situación, fui a su Concejalía a la Casa de la Cultura para saber cuál era ese problema temporal, cual fue mi sorpresa que nadie allí sabía que la Biblioteca estaba cerrada. ¿Qué control tiene usted sobre las instalaciones públicas que dependen de usted? ¿Cómo puede estar cerrada una Biblioteca y que nadie en la Concejalía de Cultura sepa que esté cerrada?

Pregunta para el Alcalde

Sr. Fraile, me gustaría saber por qué no responde a este Grupo Municipal la pregunta que ya le formulamos hace un año. ¿Qué criterio sigue usted para pagar el complemento de productividad en este Ayuntamiento? ¿A quién los paga? ¿Qué importes son? y ¿Qué objetivos debe cumplir el trabajador? Sr. Fraile, no deje pasar otro año más y respóndanos.

Pregunta para la Concejala Delegada de Vivienda

El Ayuntamiento de Parla por si no lo sabe, está pagando luz de viviendas del Plan Municipal de la Vivienda. Mi pregunta es: en 2013 ¿cuánto ha pagado el Ayuntamiento en concepto de luz de viviendas del Plan Municipal de la Vivienda? ¿Cuántas viviendas Municipales desde el Plan Municipal de la Vivienda continúan sin contadores individuales de luz? ¿Y durante cuánto tiempo más Concejala? ¿Cuántas viviendas del Plan Municipal de la Vivienda están ocupadas ilegalmente? Y en caso afirmativo ¿En qué edificios? ¿Cuántos vecinos de Parla se han interesado por el Plan Municipal de la Vivienda en el año 2013? ¿Cuántos de ellos accedieron finalmente a estas viviendas? ¿Cuánto dinero ha recibido del Ayuntamiento la Fundación Toda Ayuda en el año 2013? ¿Cuántas viviendas o familias da servicio la Fundación Toda Ayuda? ¿Cuántos ocupas ilegales han firmado finalmente un contrato de alquiler del Plan Municipal de la Vivienda?

Cuando hablo de viviendas municipales, saben que me refiero que pertenece al Plan Municipal de la Vivienda porque todos sabemos que el Plan Municipal de la Vivienda está también privatizado.

Alcalde, por cierto, perdóneme pero es que cada vez que digo la palabra privatizar me acuerdo de usted. Usted se comprometió en este Pleno a mostrar la licencia de primera ocupación del edificio de la calle Toledo, 15 y usted ha mentido, está grabado en los coloquios que se trae entre turno y turno usted lo dijo claramente y usted y su Concejala de Vivienda que es la portavoz socialista mienten y ocultan la información a este Grupo Municipal, pero lo más grave no es que ustedes nos mientan a nosotros, lo más importante es que ustedes están mintiendo a todos los vecinos de Parla.

Pregunta para el Alcalde

¿Personas que son cargos de confianza pueden formar parte del Comité o Consejo de Seguridad y Salud en representación del Ayuntamiento?

Pregunta para el Concejal de Hacienda

En los decretos he visto que se están pagando intereses y además no mínimo sino bastante elevados porque no se está cumpliendo con el aplazamiento de las cuotas a la Seguridad Social y con el aplazamiento de los ingresos en la Hacienda Pública de los I.R.P.F., es decir, que este Ayuntamiento no está pagando mes a mes lo que le retiene a los trabajadores por su I.R.P.F., que es dinero de los trabajadores que lo retiene el Ayuntamiento y



no lo está ingresando en Hacienda y tampoco está pagando las cotizaciones a la Seguridad Social de sus empleados y he visto en la relación de decretos de este Pleno que tienen ustedes que pagar intereses por aplazamientos de cuotas en algunos de ellos de noviembre y de diciembre, ojo, del 2011.

Le he hecho la pregunta, yo creo que se la he hecho a usted, se la he hecho al Alcalde, un día que no estaba el Alcalde y no estaba usted creo que se la hice a la Portavoz, no se a quién más hacerle las preguntas. Se la voy a hacer a usted porque es el responsable. ¿Qué cantidades debe el Ayuntamiento a Hacienda Pública por I.R.P.F. y a la Seguridad Social por cuotas de los empleados municipales aunque estén aplazadas, pero cuánto se debe por los dos conceptos que no se están pagando en el plazo correspondiente?

He visto también unos pagos de una primera fase, unos pagos no, porque lo de pagar no va con ustedes, eso lo tiene que hacer el Gobierno del Partido Popular por ustedes, reconocer la obligación. Hemos visto que usted ha reconocido la obligación de unos coches que ha comprado usted, vamos, ha comprado usted no, que ha reconocido usted la obligación en representación del Ayuntamiento para la Policía Local. Mi pregunta es: ¿Cuántos vehículos se han comprado? ¿Por qué importe se han comprado esos vehículos? ¿Y cuál ha sido el sistema de compras? ¿Si ha sido un renting o ha sido pago al contado?

Pregunta para el Concejal de Hacienda

Hemos visto también dos propuestas de gastos, una de 7.260.- euros y otra de 6.352,50.-, son dos propuestas de gastos a un bufete de abogados, el bufete de López Rodo que dejando a un lado que era un Ministro franquista y no se yo si este Ayuntamiento entiende que es el mejor despacho para defender los intereses de este Ayuntamiento, pero bueno no voy a entrar en ese tema pero si ustedes reconocen, aprueban dos gastos que en total suman 13.500.- euros para que este despacho de abogados defienda al Ayuntamiento en dos actuaciones en unas diligencias preliminares y otras actuaciones previas del Tribunal de Cuentas. En el Tribunal de Cuentas está pidiéndole al Ayuntamiento que devuelva dinero, que reintegre cantidades y por las cuales este Ayuntamiento y usted como Concejal de Hacienda autoriza ese gasto, le va a pagar de honorarios a un despacho de abogados siete mil euros en un caso y seis mil trescientos en otro, yo creo que tenemos derecho a saber que diligencias esta tramitando el Tribunal de Cuentas solicitando además el reintegro por alcance a este Ayuntamiento.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL PLENO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.

Pregunta para Mª José López Bandera

<u>Pregunta</u>: En reiteradas ocasiones les hemos preguntado en este Pleno ¿en qué situación se encuentra el solar de la calle Valladolid dónde se iban a construir aparcamientos subterráneos? y hemos podido comprobar que la situación del solar sigue siendo exactamente la misma. Le formulamos las siguientes preguntas al respecto ¿hasta cuándo va a continuar la valla que deja sin acera un largo tramo de la calle Valladolid? y si ¿tienen previsto dar alguna solución a este problema a corto plazo?

<u>Respuesta:</u> Como bien saben ese terreno es propiedad de una empresa, que debido a la situación económico – financiera por la que atraviesan tantas y tantas empresas en nuestro país, también está pasando por dificultades. Desde el Ayuntamiento, respetando que se trata de una propiedad no municipal, se están realizando todas las gestiones posibles para encontrar la mejor solución.



PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL P.P.

Pregunta para el Sr. Alcalde

<u>Pregunta</u>: ¿Cuál es la causa por la que de los 56 trabajadores despedidos solamente le hayan pagado los salarios de tramitación a una persona?

Respuesta: Desde la Concejalía de Personal se están realizando todos los trámites para proceder, en los casos en los que así lo dictaminen los jueces, al abono de los salarios de tramitación, tratándose como se trata, de un proceso nada sencillo. Es necesario clarificar con el Servicio Público de Empleo Estatal la situación de esos trabajadores, ya que durante bastante tiempo han sido perceptores de prestaciones por desempleo y estas cuantías hay que detraérselas y pagárselas al SEPE.

Pregunta para el Sr. Alcalde

<u>Pregunta</u>: Ayer se les dio el finiquito a dos trabajadores, ¿Por qué no se les ha pagado el finiquito a estos dos trabajadores?

<u>Respuesta:</u> Desde la Concejalía de Personal se están realizando todos los trámites oportunos en relación al pago de los finiquitos

Pregunta para la Concejala de Vivienda

<u>Pregunta:</u> Los vecinos de las viviendas municipales, están hartos de recibir avisos de cortes de luz que son debidos a la deuda acumulada. Este no es un hecho puntual, sino que estos avisos de corte de luz son recurrentes cada pocos meses, hecho que produce mucha preocupación e inseguridad en los vecinos y por enésima vez la voy a preguntar, ¿Cuándo se van a poner contadores individuales en las viviendas municipales que no tienen? como los de la calle Toledo, que evitarían este tipo de problemática.

Respuesta: La Fundación Toda Ayuda a través del convenio firmado con este Ayuntamiento está llevando a cabo entre otras la gestión de alquileres sociales, para quien así lo solicite, del edificio de referencia.

Uno de los proyectos en este edificio y en el que se está trabajando, es en el cambio de sistema eléctrico de la promoción, (visado por la Comunidad de Madrid), con todas las autorizaciones. Actualmente este sistema cuenta con un lector individual en cada vivienda, donde mensualmente la empresa de administración de fincas, procede a la lectura y emite el recibo correspondiente de consumo. El cambio consistirá en que directamente cada vivienda podrá contratar con la compañía suministradora. Para ello se ha solicitado valoración y se están redactando los proyectos técnicos correspondientes y necesarios para que igualmente sea autorizado por Comunidad de Madrid.

Hasta el momento en que esté instalado, los vecinos/as deberán como el resto de vecinos/as de Parla y cualquier otro municipio abonar los consumos que han realizado para garantizar el suministro.



RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL PLENO DE 14 DE ENERO DE 2014

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL U.PyD.

Pregunta para Ángel Sánchez Porcel

Pregunta: En el pleno del 17 Abril de 2012, este Pleno aprobó a instancias de UPyD una propuesta conjunta con IU sobre la implantación del software libre en el Ayuntamiento de Parla para en la medida de lo posible, recortar gasto. Para su posible viabilidad se pedía la elaboración de un informe a realizar por el departamento de informática. El ahorro, en las condiciones que se encuentran las arcas municipales, era importante en la fecha que se solicitó y es importante ahora.

En 2013, 2014, 2015 y 2016, han salido y van a salir, del ayuntamiento, 535.050,18€, solo para mantenimiento de equipos informáticos, reduciendo esta cantidad y otras parecidas o eliminándolas en su totalidad, el año que viene, se podrían reducir los impuestos y tasas que tienen que pagar los habitantes de Parla.

Por enésima vez les pregunto, ¿van a realizar el informe que se solicitaba para dar cumplimiento a un acuerdo Plenario por mayoría, para intentar recortar gasto y poder reducir en 2015 las tasas e impuestos?

Respuesta: A pesar de la creencia que puede tener el concejal de UPyD el pasar a software libre SI presenta costes, sobre todo de consultoría, implantación, formación del personal etc así mismo el mantenimiento de redes, equipos y aplicaciones seguiría existiendo. Se podría dar un ahorro aunque sólo en lo que es el coste de la licencia siempre y cuando exista una alternativa real a los programas que se utilizan en el Ayuntamiento. Que el código fuente de un programa informático sea público no implica que ese programa sea gratuito, de hecho hay ejemplos de software propietario que es gratuito y de software libre que es de pago. El estudio técnico está realizado pero falta la memoria económica, hay muchos procesos y costes que cuantificar y las empresas no quieren presentar presupuestos por temas informativos o de realización de un estudio.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.

Pregunta para la Concejala de Vivienda María José López Bandera

Pregunta: En el Pleno Ordinario de noviembre del pasado año, se aprobó una moción a iniciativa de Izquierda Unida, en la que se establecía que el Ayuntamiento iba a negociar con las empresas adjudicatarias del Plan Municipal de la Vivienda para conseguir mejoras para los inquilinos de estos pisos. ¿Han comenzado ya estas negociaciones?

Por otra parte, la moción también recogía el compromiso del Ayuntamiento de trabajar para evitar los desahucios en estas viviendas por motivos económicos y nos consta que hay algunos previstos para próximamente. ¿Se está trabajando para evitar todos estos desahucios del Plan Municipal de la Vivienda de Parla?

Respuesta: Esta pregunta queda pendiente de responder en el próximo Pleno



Pregunta para el Concejal Delegado de Deportes Gonzalo de la Puerta

Pregunta: Nos consta que el Balneario Municipal de la Avda. de las Américas está funcionando con una dotación mínima de personal, atendiendo a personas ¿está usted informado de que en el Balneario Municipal durante las mañanas solamente hay un trabajador/a para toda la instalación? ¿cree usted que un trabajador/a es suficiente para poder prestar el servicio a los usuarios con la máxima garantía de seguridad?

Respuesta: En relación a su cuestión, informarle de que en dichas instalaciones hay una persona encargada del servicio por las mañanas. La normativa vigente sobre balnearios e instalaciones hidrotermales no especifica la titulación ni el número de personas, aunque hace mención a conocimientos sobre primeros auxilios. La persona delegada por la empresa ostenta el titulo de socorrista acuático lo cual le hace apto para el cumplimiento de dicho servicio y además la afluencia de usuarios es de entre 8 y 10 personas por grupo lo cual nos indica que el ratio es adecuado.

El mecanismo de organización del servicio es el siguiente: la persona responsable del servicio espera a los usuarios a la entrada del balneario, previamente inscritos para hacer el recorrido termal. Los nombra y van pasando a vestuarios y dicha persona entra en la zona de aguas para estar supervisando el normal desarrollo de la actividad. Una vez que dichos usuarios finalizan su actividad y van a los vestuarios, el responsable inicia el proceso con el siguiente grupo. No obstante, la instalación cumple con todos los parámetros indicados en normativa en cuanto a seguridad, señalización y comunicación.

Indicar finalmente que en la instalación se encuentran también dos empleados mas de la empresa dedicados a temas de mantenimiento.

Pregunta para el Concejal Delegado de Educación Gonzalo de la Puerta

Pregunta: ¿Tiene Ud información de cómo van las obras del colegio Teresa de Calcuta?. ¿Van a poder utilizar las aulas, el gimnasio y el comedor del centro antes de que finalice el curso?. ¿Le han comunicado de la Comunidad de Madrid si ya se ha licitado la tercera fase de dicho centro?

<u>Respuesta:</u> Por parte de la DAT MADRID SUR no se han puesto en contacto con la Concejalía de Educación siendo el Director del centro quien nos informa que las obras de la segunda fase, según la empresa, estarán terminadas a finales del mes de enero, incluido el comedor. La Concejala de Mantenimiento de Edificios tiene prevista una visita a las obras antes de que termine el plazo para la 2ª Fase.

En relación a las obras de la 3ª fase el Director del centro ha informado que se habían publicado en el BOCM con fecha 9 de enero. En dicho boletín aparece la construcción de 12 aulas de primaria pero NO aparece la construcción del gimnasio, lo que nos parece muy preocupante.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL P.P.

Pregunta para Pablo Sánchez Pastor

Pregunta: Le hemos solicitado por escrito que se nos facilite fotocopia de un informe realizado por la empresa Masercisa dependiente de UGT. Se nos ha contestado por escrito, una vez pasado el plazo de los 10 días, que en las próximas semanas se nos haría llegar ese informe. ¿Cuánto tiempo necesita usted para encargar que se nos fotocopie un informe de 113 folios?

Respuesta: Pregunta contestada en el Pleno por el Alcalde



Pregunta para el Concejal de Deportes Gonzalo de la Puerta

Pregunta: ¿Es cierto que el encargado de las instalaciones deportivas que regenta FORUS es sobrino del Concejal D. Eugenio Santos? Si esto es cierto, me gustaría que informara usted como Concejal a este Pleno de la fecha en la que entró y el cargo que ostenta.

Respuesta: Como bien sabe el portavoz del Partido Popular, el Señor López, que es quien formulaba esta pregunta, el gobierno municipal no ejerce ninguna injerencia en la selección de trabajadores de empresas que nada tienen que ver con el Ayuntamiento. La empresa FORUS presta servicios como adjudicataria de la gestión de las instalaciones deportivas pero el Ayuntamiento no tiene capacidad para seleccionar o contratar al personal, y suponemos llevará a cabo las contrataciones de su personal teniendo en consideración los mismos criterios que cualquier empresa de este país, valorando la capacitación y experiencia profesional de cada trabajador contratado.

No entendemos realmente dónde quiere llegar el portavoz del Partido Popular con esa inquina que destila en muchas de sus intervenciones. Acaso los familiares de los representantes políticos no tienen derecho, como cualquier otro ciudadano, de optar a determinados empleos o puestos de trabajo para los que están preparados profesionalmente? Quién determina esto? Usted señor López o los concejales de su grupo?

En todo caso, este gobierno tampoco tiene entre sus ocupaciones realizar labores de investigación sobre el árbol genealógico de sus trabajadores municipales y el hecho de que existan vínculos familiares entre concejales y usted mismo con algún trabajador/a municipal no nos parece asunto para ser debatido en el Pleno.

<u>Pregunta para el Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad D. José Luis</u> Isabel

Pregunta: Hace aproximadamente un año, concretamente en mayo del 2013 le hicimos una pregunta similar a la que le voy a hacer hoy y a día de hoy seguimos sin tener una respuesta a esta pregunta ¿De cuántas cámaras consta el sistema de vigilancia de tráfico instalada en Parla por este equipo de gobierno y que nos costó 1.200.000 euros a todos los parleños? Y de estas cámaras, ¿cuántas cámaras están plenamente operativas a día de hoy?

Respuesta: Como contestación a su pregunta, pongo en su conocimiento lo siguiente:

1º Que el número de cámaras del Sistema de vigilancia de tráfico de la ciudad es de 126.

2º Que a día de hoy todas las cámaras de dicho sistema de vigilancia están operativas en su totalidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.